

República Oriental del Uruguay
Cámara de Representantes
Comisión de Presupuestos
integrada con la de Hacienda

ACTA N° 81

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
EJERCICIO 2017

Correspondiente a la reunión del
día 24 julio de 2018
(Sin corregir)



Cámara de Representantes
Comisión de Presupuestos,
integrada con la de Hacienda

XLVIII LEGISLATURA
Cuarto Período

ACTA Nº 81

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo la hora nueve y treinta y siete minutos, se reúne la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2017. Aprobación. (Carp. 3174/18. Rep. 972 y Anexos I al XXVIII).- Inciso 14 Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (artículos 24, 199 a 218, 315 y 323). --
Presiden: Señores Representantes Lilián Galán (Presidenta) y Sebastián Andújar (Vicepresidente).--
Miembros: Señores Representantes José Luis Acosta, Germán Cardoso, Wilson Aparicio Ezquerra, Óscar Groba y Jorge Pozzi.--------------------------------
Integrantes: Señores Representantes Alfredo Asti, Gonzalo Civila, Gustavo Da Rosa, Bettiana Díaz, Benjamín Irazábal, Omar Lafluf, Cristina Lústemberg, Gustavo Penadés, Iván Posada, Conrado Rodríguez y Alejandro Sánchez.------
Delegados de sector: Señores Representantes Pablo Abdala y Eduardo Rubio. --
Asisten: Señores Representantes José Andrés Arocena, Gabriela Barreiro, Luis Gallo Cantera, Rodrigo Goñi, Susana Pereyra, Ernesto Pitetta, Carlos Reutor, Edgardo Rodríguez y José Yurramendi.---
Concurren: Señor Secretario Relator de la Cámara, Juan Spinoglio, y señor Director del Área Legislativa de la Secretaría de la Cámara, Francisco Aversa.-
Invitados: Por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente: Arq. Eneida de León, Ministra; Arq. Jorge Rucks, Subsecretario; Dr. Homero Guerrero, Director General de Secretaría; Ing. Quim. Alejandro Nario, Director Nacional de Medio Ambiente; Arq. Salvador Schelotto, Director Nacional de Vivienda; Ec. Sandra Rodríguez, Asesora de la Dirección Nacional de Vivienda; Arq. José Freitas, Director Nacional de Ordenamiento Territorial; Ing. Daniel Greif, Director Nacional de Aguas; Arq. Francisco Beltrame, Presidente de la Agencia Nacional de Vivienda; Arq. Ignacio Lorenzo, Director de Cambio Climático; Dra. Cecilia Bianco, Presidenta de la Comisión Honoraria

Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre – Dr. Alberto Gallinal Heber; A/S Cecilia Cairo, Coordinadora del Programa de Mejoramiento de Barrios, y Sra. Paula Mosca, Asesora en Comunicación. ---
Por la Presidencia de la República: Dr. Juan Andrés Roballo, Prosecretario; Dr. Diego Pastorín, Director General; Cr. Juan Serra, Gerente Financiero; Dr. Alberto Scavarelli, Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil (Onsc); Dra. Gabriela Hendler, Subdirectora de la Onsc; Dra. Natalia Jordán, Directora de Reclutamiento y Selección de la Onsc; Lic. Analía Corti, Directora del Laboratorio de Innovación y Observatorio de la Función Pública de la Onsc; Dra. Magela Pollero, Directora de Asesoría Letrada de la Onsc; Cra. Gabriela Fernández, Subdirectora de la División Servicios Administrativos de la Onsc; Cra. Adriana Doglio, Asesora de Estructura y Puestos de Trabajo de la Onsc; Ec. Guillmermo Galmes, asesor por Estructura y Puestos de Trabajo de la Onsc; Dr. Ariel Sánchez, Director de Reclutamiento y Selección; Ing. César Falcón, Presidente de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (Ursea); Ing. Gerardo Triunfo, Vicepresidente de la Ursea; Ing. Andrés Hermida, Gerente General de la Ursea; Dr. Marcelo Laborde, asesor por Ursea; Cra. Liliana Siqueira, asesora Ursea; Ing. Gabriel Lombide, Presidente de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (Ursec); Dr. Nicolás Cendoya, Director; Ing. José Clastornik, Presidente de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y el Conocimiento (Agesic); Dra. Carina Pizzinat y Dr. Felipe Retondo, por Agesic; Dra. Esc. María José Viega, asesora jurídica de Agesic; Ec. Santiago Soto, Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Opp); Ec. Álvaro Ons, Secretario de Transformación Productiva y Competitividad; Lic. Andrea Vignolo, por la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (Auci); Cra. Yenny Merlo, Coordinadora General de Opp; Cra. Yanet López, por Opp; Ec. Laura Nalbarte, Directora Técnica del Instituto Nacional de Estadística (Ine); y Cr. Manuel Rodríguez, Subdirector del Ine; Cra. Lucía Wainer, Directora de Presupuestos, Control y Evaluación de la Opp; Prof. Fernando Cáceres, Secretario Nacional de Deporte; Dr. Alfredo Etchandy, Prosecretario Nacional de Deporte; Arq. Daniel Daners, Secretaría Nacional de Deporte; Lic. Diego Olivera, Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas; Mag. Fernando Traversa, Director Nacional del Sistema Nacional de Emergencias; Esc. Fernando Longo, Director de la Unidad Nacional de Seguridad Vial; Lic. Daniel García Azpiroz, Ec. Natalia Ferreira y Dra. Karla Moccia, Agencia de Compras y Contrataciones del Estado; Ing. Carlos Colacce, Secretario Nacional de Medio Ambiente; Dra. Lorena Falabela y Dra. Patricia Lanbru por la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo. -----------
Asisten, asesorando a la Comisión: Por La Contaduría General de la Nación: Cra. Liliana Deminco, Cra. Marianela Larrosa y Cra. Adriana Rivas. ----------------
Por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Cra. Verónica Canto, Soc. Victoria Galante, Ec. Ana Laura García, Ec. Emiliano González y Cra. Ángela Medina. --
Actúan en Secretaría: Señora Beatriz Méndez y señor Eduardo Sánchez, Secretarios, y señoras Sandra Pelayo y Patricia Fabra, Prosecretarias. -----------
Abierto el acto, la señora Presidenta da la bienvenida a la delegación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y le cede la palabra a la señora Ministra, Arq. Eneida de León, quien realiza en principio

una introducción, para fundamentar el articulado de su Cartera, que complementan otras autoridades.---
Se realizan consultas, por parte de los señores Legisladores que son respondidas por los invitados.---
Ingresan a sala las autoridades de la Presidencia de la República.-----------------
La señora Presidenta, les da la bienvenida y le cede la palabra al señor Prosecretario de la Presidencia, doctor Juan Andrés Roballo, para fundamentar el articulado presentado en esta Rendición de Cuentas 2017. -----------------------
Se realizan consultas, por parte de los señores legisladores, que son respondidas por los invitados.---
Se retira de sala la delegación. ---
Se expresa por parte de ambas visitas, que remitirán las interrogantes que no fueran contestadas en esta oportunidad. ---
De lo actuado, se toma versión taquigráfica sin corregir, que consta de ochenta y cinco folios que, debidamente rubricados, pasan a formar parte de la presente acta.---
Sin más asuntos que considerar y siendo la hora dieciocho y veintisiete minutos, se levanta la reunión.--
Para constancia, se labra la presente, que firman la señora Presidenta de la Comisión y los señores Secretarios.---

LILIÁN GALÁN
Presidenta

BEATRIZ MÉNDEZ - EDUARDO SÁNCHEZ
S e c r e t a r i o s

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS INTEGRADA CON HACIENDA

(Sesión del día 24 de julio de 2018)

(Asiste una delegación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente)

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 30)

——La Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda le da la bienvenida al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente integrado por la ministra, arquitecta Eneida De León; el subsecretario, arquitecto Jorge Rucks; el director de la Dirección General de Secretaría, el doctor Homero Guerrero; el director de la Dinama, ingeniero químico Alejandro Nario; el director de la Dinavi, arquitecto Salvador Schelotto y la asesora economista Sandra Rodríguez; el director de la Dinot, arquitecto José Freitas; por la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento -Dinagua-, el ingeniero Daniel Greif; la asesora en comunicación, señora Paula Mosca; por la Agencia Nacional de Vivienda, el arquitecto Francisco Beltrame; el director de Cambio Climático, arquitecto Ignacio Lorenzo; por Mevir, la doctora Cecilia Bianco; por PMB, la señora Cecilia Cairo. A su vez, contamos con la presencia de las contadoras Liliana Deminco y Marianela Larrosa por la CGN y, por la OPP, de la contadora Verónica Canto y la socióloga Victoria Galante.

Debido a un acuerdo multipartidario, vamos a empezar por el articulado y después por las consideraciones generales.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Ya que empezamos por el articulado, queremos que cada director explique cada artículo de la dirección correspondiente.

SEÑOR GUERRERO (Homero).- Sin perjuicio de los aspectos jurídicos que vamos a desarrollar más adelante, vamos a dejar que cada uno de los directores nacionales exponga porque estos artículos tienen muchos aspectos técnicos.

En cuanto a los artículos que van desde el 199 al 206, correspondería que los explicara el director Nacional de Vivienda, arquitecto Schelotto.

SEÑOR SCHELOTTO (Salvador).- El artículo 199 es el único que tiene una disposición presupuestal que implica costos y tiene que ver con recursos adicionales que se proponen asignar para el Programa 521, "Rehabilitación y Consolidación Urbana Habitacional", proyecto Nº 717, "Nuevas Soluciones Urbanas Habitacionales".

Está compuesto por una partida, por única vez, de $ 900.000.000 para el ejercicio 2018 y $ 300.000.000 para el ejercicio 2019, por única vez.

El destino de estas dos partidas es el financiamiento de las cooperativas de vivienda y otras soluciones habitacionales.

La motivación de este artículo tiene que ver con el incremento de cupos asignados en los préstamos para construcción de cooperativas de vivienda. Este financiamiento adicional va a permitir atender los compromisos asumidos

durante el período que superan los compromisos originalmente planteados en el plan quinquenal.

Al final del artículo, se plantea que estas partidas adicionales serán de aplicación a lo dispuesto en el artículo 605, de la Ley Nº 18.719 de 2010, es decir, la forma de actualización del Fondo Nacional de Vivienda, dejando fuera el incremento excepcional. Como es por única vez, no se va a computar dentro del criterio de actualización del Fondo, que es automático, y que tiene que ver con la evolución de los índices salariales y la masa salarial, particularmente, del sector público.

Los artículos 200 al 206, inclusive, son propuestos por la Dirección. En este caso, se trata de distintas disposiciones que contribuyen a mejorar la gestión, particularmente, de aspectos vinculados con las transferencias de inmuebles entre organismos públicos o de organismos públicos a los beneficiarios de los programas de vivienda.

El artículo 200 tiene que ver con las adquisiciones de bienes inmuebles pertenecientes al dominio público privado del Estado, entes autónomos, servicios descentralizados y gobiernos departamentales con parte de nuestro Ministerio, en el marco de lo previsto por la creación de la cartera de inmuebles de vivienda de interés social y, particularmente, por la ley de creación del Ministerio. Se pide que se prescinda de la verificación de los certificados. Esto va a agilizar la transferencia de estos inmuebles y la afectación al Ministerio.

El artículo 201 autoriza al Ministerio a financiar con cargo al Fondo Nacional de Vivienda el asesoramiento en materia arquitectónica y jurídico-legal a familias y personas en situación de vulnerabilidad a través de instituciones públicas, privadas o asociaciones civiles. Este es un artículo programático que nos parece muy importante y tiene que ver con algunas disposiciones vigentes, pero que no se encuentran en plena aplicación, dispuestas en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y que nos va a permitir apoyar, con asesoramiento técnico, desde el Ministerio y, particularmente, desde la Dinavi, a estas familias y grupos en situación de vulnerabilidad. Este artículo se complementa con el artículo 24, ubicado en otro inciso; se trata de una modificación del artículo 33 del Tocaf que habilita al Ministerio la contratación de este tipo de servicios con organizaciones y asociaciones profesionales-gremiales sin fines de lucro y que empalma con el artículo 200.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Damos la bienvenida a la delegación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Quisiera hacer una apreciación respecto al artículo 200. Quizás, en la parte que dice para la adquisición de bienes inmuebles, habría que agregar "destinados a vivienda". Me parece que queda más claro para fundamentar por qué se prescinde de los certificados previstos.

A su vez, me gustaría saber si lo que establece el artículo 201 implica la contratación de técnicos y profesionales para el asesoramiento de personas que están en situación de vulnerabilidad. Sería bueno que se precisara un poco más este aspecto y la pregunta que me surge a este respecto es si no se puede hacer con funcionarios del propio Ministerio.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Creo que es un poco redundante establecer "destinados a vivienda", porque dice que es para el Ministerio "en ejercicio de sus cometidos", pero no tenemos problema en agregarlo.

En el asesoramiento o asistencia legal o técnica en general, contamos con los convenios que ya tenemos con algún gremio o gremial de técnicos. En el asesoramiento, fundamentalmente por un realojo, en cuyo marco la familia necesita regularizar su situación y precisa de escribano, abogado, arquitecto, ingeniero, agrimensor, estos convenios nos han resultado muy productivos, ya que son por un tiempo limitado y por un programa específico. Sería muy oneroso para el Estado contratar personal para esto. En general, son relacionamientos con gremiales de profesionales, como asistentes sociales y demás, que brindan asesoramiento y no tienen fines de lucro. Nosotros solo pagamos un porcentaje que llega al profesional.

SEÑOR SCHELOTTO (Salvador).- El artículo 203 pretende agilizar la realización de las escrituras de inmuebles que han sido adjudicados a beneficiarios de programas y el otorgamiento de los reglamentos de copropiedad. Para ello, se solicita exceptuar del cumplimiento de controles, en este caso del impuesto de contribución inmobiliaria y del impuesto de enseñanza primaria. No significa no reconocer la existencia de eventuales deudas, sino no controlarlas en el momento de hacer esta documentación.

Por iniciativa de la Agencia Nacional de Vivienda proponemos una redacción alternativa que incluye aquellas acciones en las que ésta interviene. La primera parte del artículo quedaría igual y luego diría: "[…] el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en calidad de propietario, o la Agencia Nacional de Vivienda en calidad de propietario fiduciario, en aquellos casos en que el beneficiario se encuentre en posesión del inmueble, según acreditación expedida por dicha cartera o la Agencia Nacional de Vivienda, según corresponda". Esto ampliaría todo el sistema público y haría más abarcativa la solución.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- ¿Este tema está conversado con los gobiernos departamentales?

SEÑOR SCHELOTTO (Salvador).- No lo hemos conversado nosotros directamente, pero suponemos que a través del Ministerio de Economía y Finanzas, con el que hemos estado interactuando, se ha estado en contacto por este tema. De todas maneras, no implica ningún tipo de exoneración, sino un cambio en el acto administrativo de contralor solo al momento del otorgamiento de estos documentos.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Lo comparto. Hay un artículo más relativo a esto, que es el de las cooperativas o grupos de vivienda, que vienen hace añares con este tipo de problema. Una de las cosas que lleva a no poder escriturar nunca es esto. Por lo tanto, me parece bien. Solo quería saber si se había conversado con el Congreso de Intendentes.

SEÑOR SCHELOTTO (Salvador).- Hemos hablado de este tema con la gerencia que se ocupa del cobro del Impuesto de Enseñanza Primaria y lo ve bien. El contralor previo no habilita que el contribuyente se ponga al día, sino todo lo contrario: no se escritura y se da una situación que se posterga en

forma indefinida. O sea que tanto para los gobiernos departamentales como para el cobro del Impuesto de Enseñanza Primaria, el hecho de facilitar la escrituración a quien está ya en posesión del inmueble es una condición que habilita después a una mejor gestión tributaria.

El artículo 204 hace una precisión con respecto al artículo 37 de la Ley N° 19.580 que encomendó ciertas competencias al Ministerio de Vivienda que consideramos que deberían ser acotadas. Esta ley tiene que ver con la violencia de género y ampara a aquellas personas que siendo objeto de violencia de género deban ser protegidas en sus derechos a la vivienda. Como esta disposición en su redacción original es muy genérica, se entendió necesario complementarla, precisarla, estableciendo que esas medidas comprenden exclusivamente a las soluciones que aporta el sistema público de vivienda a través de sus distintas modalidades.

El artículo 205 también es una modificación a una ley existente y tiene que ver con cómo se actualiza el crédito cuando los inmuebles que son otorgados por distintos medios a cooperativas u otros beneficiarios, originados en la cartera de inmuebles de interés social, son repagados y ese ingreso llega nuevamente al Fondo Nacional de Vivienda. Como no estaba previsto, en este caso estamos previendo que esto se integre al crédito disponible. Hasta este momento había una discrepancia pues ingresaban los recursos, pero no se actualizaba el crédito.

Por otra parte, el artículo 206, tiene que ver con el programa de garantía de alquileres, que está en plena ejecución por parte de nuestro ministerio. Es una autorización que se solicita al Ministerio de Vivienda para ordenar a empleadores y a organismos de previsión social la retención de los haberes vinculados al pago de arrendamientos, ampliando otras disposiciones ya existentes, análogas, con que cuenta la Contaduría General de la Nación.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- La pregunta que quiero formular no es mía sino de un escribano que trabaja conmigo; no terminaba de entender el porqué de este planteo en la medida en que el sistema de alquileres, como se está haciendo ahora, a través de la Contaduría General de la Nación, funciona bien. Quisiera saber si hay una diferencia -capaz que estoy equivocado- en el IRPF que se aplica a los alquileres según sean hechos de una forma o de otra.

SEÑOR GUERRERO (Homero).- La retención del IRPF es la misma, inclusive para los alquileres que son retenidos por la Contaduría. Ahora este artículo habilitaría al Ministerio de Vivienda en el sistema de garantía a retenerlo. Obviamente, acá no se puede evadir ningún impuesto; el IRPF se paga.

Este artículo tiene dos efectos: por un lado, autoriza al ministerio la retención al empleador o a los organismos de previsión social; algo semejante a lo que hace hoy la Contaduría General de la Nación. Por otro, en virtud del segundo inciso, lo ingresa en la ley en el orden de prelación. Actualmente, cuando se descuenta la garantía de alquiler, hay un orden de prelación para hacer ese descuento, tanto al trabajador como al pasivo. Ahora se pone al ministerio en el mismo orden de la Contaduría General de la Nación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuamos con el articulado.

Corresponde abordar los artículos 207 a 210.

SEÑOR FREITAS (José).- Estos cuatro artículos fueron propuestos por la Dirección de Ordenamiento Territorial.

En primer lugar, voy a referirme a los tres primeros: del 207 al 209. Estos artículos son el resultado de un trabajo que se viene desarrollando para mejorar el vínculo entre la política de gestión del suelo urbano y, luego, los programas y proyectos habitacionales. Esto significa mejorar los resultados de las políticas de las carteras de inmuebles, tanto a nivel departamental como nacional. Por lo tanto, son artículos que modifican aspectos muy puntuales de la gestión que en el marco de la ley desarrollan tanto los gobiernos departamentales como el gobierno nacional. Estos artículos buscan fortalecer la cartera de inmuebles, elemento central para el desarrollo de una buena política habitacional.

El Ministerio de Vivienda ha trabajado mucho en este aspecto. Hemos hecho una cantidad de actividades a lo largo y ancho del país con los gobiernos departamentales, impartiendo talleres y demás. Quiere decir que, además de otras implementaciones, surge un conjunto de acciones y, esto, resulta de todo ello.

En ese sentido, el artículo 207, es el agregado a un inciso final del artículo 38 de la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible que trata de dar marco a una situación muy excepcional que los gobiernos departamentales han tenido que resolver.

El artículo 38 es el que regula, entre otras cosas, la dotación mínima de áreas libres que luego son parte de las carteras de inmuebles, de las carteras de tierras. Muchos gobiernos departamentales se encontraron en situaciones excepcionales de fraccionamientos que no necesitaban la disposición de toda el área libre con que contaban, por sus características, singulares, o porque su función muy excepcional, pensando en un fraccionamiento muy turístico, en un lugar de grandes predios no requería su utilización total; entonces, debidamente fundado, se puede recibir suelo en otro lugar donde la política urbana y habitacional así lo permita. Es una realidad, ya existe, y esto le daría un marco. Por esta razón, el último inciso dice: "[…] excepcionalmente, por razones debidamente fundadas y siempre que se encuentren asegurados los equipamientos y espacios libres necesarios en el sector, se podrá sustituir la cesión de tierra en otro lugar diferente al del sector a intervenir".

El artículo 208 tiene que ver con el régimen de los fraccionamientos, cómo se tramitan luego estos, la extensión y concreción de ciudad. Estaba vinculado al suelo urbano y al potencial transformable en una idea de que el suburbano iba a tener un uso menor al que está teniendo en la realidad. Luego de aprobada la ley, la gestión real del territorio -que los diferentes gobiernos departamentales en coordinación con el gobierno nacional vienen desarrollando- determina la necesidad de incorporar en este texto también al suelo suburbano. Cuando Catastro tramita los fraccionamientos en suelo suburbano, exige este porcentaje vinculado al artículo 38 que tiene que ver con la dotación mínima de áreas libres al suelo suburbano. Sin embargo, la ley solo refería al suelo urbano y se generaba una debilidad en la gestión cuando se tramitaban los fraccionamientos. Entonces, agregando la palabra 'suburbano', como figura en el artículo, se da más garantía a la gestión que vienen haciendo

los gobiernos departamentales y Catastro cuando se tramita un fraccionamiento.

El próximo artículo, no modifica a ningún otro, pero aborda el derecho de preferencia que es una potestad que la ley de ordenamiento da a los gobiernos departamentales, que tiene un potencial muy importante, pero cuyos efectos, sin embargo, han sido muy reducidos. Simplemente, lo que se busca acá es que cuando el gobierno departamental, en el marco de un plan de ordenamiento, define el derecho de preferencia en un suelo en el área urbana para los fines indicados en el instrumento, lo pueda ejercer. Sin embargo, los gobiernos departamentales, a veces, no cuentan con los fondos para ejercerlo.

Si agarramos la otra punta, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de la cartera de inmuebles, requiere en algunas ciudades acceder a inmuebles, y tiene el Fondo Nacional de Vivienda como respaldo. Por lo tanto, lo que se busca con este artículo es vincular estos dos cometidos que las competencias tienen: el derecho de preferencia de los gobiernos departamentales y la apoyatura financiera para nutrir la Cartera de Inmuebles de Vivienda de Interés Social para llevar a cabo la política habitacional por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Ese es el vínculo que busca este artículo, que lo venimos conversando desde hace mucho tiempo con algunos gobiernos departamentales que, específicamente, veían esta posibilidad. Esto es un agregado que le da más potencial al uso de ese derecho que le otorga la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- El artículo 209 me parece muy bueno.

Normalmente, las intendencias terminan, en general, declarando la no preferencia. El tema es cómo se va a definir la cantidad de tierra que precisa cada departamento, para no crear una expectativa exagerada. Supongo que el Ministerio tendrá la cantidad de viviendas que se necesitan en cada departamento y, a su vez, los recursos presupuestales no solamente para la tierra, sino también para construir. Digo esto porque el día que se compre un terreno seguramente aparecerán diez grupos cooperativos que lo quieran.

Por lo tanto, quisiera saber cómo se va a definir la cantidad de tierra por cada departamento y basados en qué.

SEÑOR FREITAS (José).- Se va a definir de la misma manera que hasta ahora. Los instrumentos de ordenamiento territorial desarrollados por los gobiernos departamentales, a través del procedimiento que le da garantías, son los que determinan las áreas que quieren guardarse para hacer uso del derecho de preferencia. Por lo tanto, no se cambia ese procedimiento; se va a hacer con la mesura que los gobiernos departamentales le den a esto. Así que no se está cambiando ese aspecto.

En cuanto al tema de vincular -fue muy claro el comentario del señor diputado al respecto- demanda con oferta de suelo, podemos decir que es el gran desafío que estamos abordando en este momento. Como decíamos al principio, necesariamente tenemos que vincular la política habitacional con la política urbana. Venimos buscando esa coordinación; es decir, que cada instrumento de ordenamiento territorial que se desarrolla en el país tenga un capítulo específico para vincularse con la política habitacional. La Dinavi

(Dirección Nacional de Vivienda) y la ANV (Agencia Nacional de Vivienda) forman parte de la discusión de muchos programas y proyectos para vincular demanda con oferta de suelo. Esto tiene una gran complejidad, pero esta es una manera de empezar a destrabarlo y encontrar herramientas para hacerlo efectivo, y que no siga siendo una cosa que no está del todo bien coordinada. En ese sentido, se están logrando resultados concretos, y este artículo ayuda a eso.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- El peor problema que tenemos en el país, especialmente en el interior, es que cuando tenemos la tierra no están los servicios. La compra de tierra muchas veces se puede solucionar si se consiguen los recursos, pero si no tiene los servicios queda inhabilitada, por lo menos por un tiempo, para que se construya algo allí.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Comprendo el planteo del señor diputado Omar Lafluf Hebeich. Nosotros tenemos relación con todas las intendencias por parte de todo el equipo y en los diferentes aspectos.

Es importante destacar que cuando se abordan algunas situaciones, por ejemplo, la de los inundados, que se produce fundamentalmente en el interior, nuestro pedido es de tierras consolidadas con los servicios, como corresponde. Si nuestras ciudades, capitales o pequeños poblados del interior, o Montevideo, no tienen resuelta la accesibilidad a los servicios, al saneamiento o la posibilidad futura de saneamiento -que es algo que se contempla-, nosotros solicitamos tierras a las intendencias en las que exista esa posibilidad. Pero, a veces, las intendencias tienen gran dificultad para conseguir tierras en las que puedan ser resueltos los servicios. Por lo tanto, nosotros estamos tratando de ayudar con este sistema.

La cartera de tierras pertenece a las intendencias, y nosotros siempre tratamos con ellas. Inclusive, en el tema cooperativo analizamos cuántas cooperativas están más o menos adelantadas, qué posibilidades tienen. Obviamente, tratamos de que las ciudades de los distintos departamentos no crezcan en forma indiscriminada y provoquen problemas sanitarios, de servicios, a las propias intendencias. Estamos haciendo un trabajo conjunto con las intendencias para que haya una cartera de tierras que verdaderamente sea factible resolver.

Con respecto al saneamiento, agua potable, luz, ayudamos a las intendencias a tratar con las diferentes empresas públicas.

SEÑOR FREITAS (José).- El artículo 210 modifica lo dispuesto en el artículo 292, de la Ley N° 19.149; se le agrega un párrafo final a los incisos cuarto y quinto.

Originalmente, en ese artículo se había definido un área máxima entre la circulación pública para asegurar la conectividad de las ciudades de 10.000 metros. La experiencia de su aplicación en diferentes lugares del país muestra que esta disposición limita las capacidades para resolver adecuadamente situaciones particulares. Si hay una cañada urbana en el medio, una geografía muy particular, cumplir con los 10.000 metros generaba dificultades en la gestión. Por lo tanto, este artículo busca lograr el cometido original, que es asegurar la correcta circulación y accesibilidad a los espacios, y dar una mayor

flexibilidad a esa definición de 10.000 metros para que los fraccionamientos que realizan los desarrolladores inmobiliarios, y que luego aprueban las intendencias y Catastro, no sean tan rígidos y que, con los debidos fundamentos, haya un margen mayor para resolver manzanas de hasta 20.000 metros.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Entonces, lo que se modifica es el inciso cuarto del artículo 48 de la Ley N° 17.292, de 25 de enero de 2001. Si no me equivoco, ya había sido derogado por el artículo 83 de la Ley N° 18.308, que dice: "b) Derógase el inciso cuarto del artículo 48 de la Ley Nº 17.292, de 25 de enero de 2001". **SEÑOR FREITAS (José).-** Lo que se modifica es el artículo 282 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013, que fue modificativo del artículo 48 de la Ley N° 17.292, que es la que usted está nombrando, señor diputado.

SEÑOR GUERRERO (Homero).- Corresponde continuar con la consideración del artículo 211 hacia delante.

SEÑOR NARIO (Alejandro).- En nuestro caso, el primer artículo se refiere a la responsabilidad de los profesionales.

La necesidad de esta modificación surge de algunas situaciones en las que los prendatarios trasmitieron que no fueron asesorados correctamente respecto a comenzar las obras sin contar con las licencias ambientales correspondientes. Es de orden que exista una relación y un vínculo entre ese asesoramiento y las consecuencias que tienen los prendatarios por comenzar una obra sin haber obtenido el permiso ambiental.

Creemos que esto brindará más solidez al cumplimiento de la normativa. En otras áreas se ha aplicado y ha resultado efectivo.

El artículo 212 tiene que ver con la solicitud de una facultad para generar fundaciones asociadas a las áreas protegidas. Esto nos permitirá, en algunos casos, realizar un trabajo más ágil. Existen situaciones de donaciones, de necesidad de gestión concreta y de vínculos con los Gobiernos departamentales y con las organizaciones de la sociedad civil.

Se vio esto como una herramienta útil a la hora de gestionar un territorio, con las complejidades que tienen las áreas protegidas, tal como todos sabemos. Este es el espíritu del artículo.

En uno de los párrafos finales, para evitar dudas y malas interpretaciones de que esto es para la gestión concreta de las áreas protegidas mencionadas en el artículo, se estableció explícitamente que esto no podía ser un instrumento para mejorar salarialmente a los funcionarios de la Dinama. A través del artículo 213 se modifica la ley general de protección del ambiente.

Dada la complejidad de la gestión y la manipulación de las sustancias químicas y de distinto tipo, vimos que es necesario complementar regulaciones específicas. Esto no tiene como objetivo avanzar sobre las competencias de otros organismos o ministerios, sino complementar, pues los organismos sectoriales regulan la gestión de las sustancias químicas en función de sus necesidades y competencias, quedando vacíos o huecos en la gestión ambiental.

Por lo tanto, se plantea que el ministerio pueda complementar la normativa sectorial específica con relación a la gestión de químicos y sustancias peligrosas.

El artículo 214 se refiere al cumplimiento de convenciones internacionales sobre la biodiversidad biológica, en particular el Protocolo de Nagoya, que fue aprobado por este Parlamento, y que tiene que ver con la protección de nuestros recursos y soberanía genética como país.

Esto se estipula en el convenio que suscribió Uruguay. Su inclusión en este capítulo específico obedece al cumplimiento de los compromisos asumidos y a la necesidad, reitero, de que nuestro país proteja su soberanía con relación a los recursos genéticos. Este es un protocolo importante. Si en el futuro cualquier empresa o país utilizaran nuestra genética para elaborar productos y obtener ganancias, Uruguay podría reclamar parte de esas ganancias, inclusive, incorporando la visión de lo local, tal como lo establece el protocolo.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Si no recuerdo mal, en la anterior rendición de cuentas estuve en contra de la creación de la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Presidencia de la República.

Quisiera saber cómo funcionan las jerarquías entre la Dinama y dicha secretaría. ¿Por qué? Porque hace ocho o diez meses la Asociación Rural del Uruguay solicitó autorización de cuatro eventos transgénicos de maíz, y hasta donde sé, la Dinama no estuvo de acuerdo pero de todas formas fue autorizado por esa secretaría de la Presidencia.

En primer lugar, quisiera saber si esto es cierto y, en segundo término, cuál es la jerarquía superior cuando hay diferencias con el enfoque de un tema.

Estuve en contra de la creación de esa secretaría porque entendí -en base a todo el trabajo que he hecho toda mi vida con la Dinama, ante quien me saco el sombrero desde al año 2005- que había que fortalecer a la Dirección Nacional de Medio Ambiente y no crear otra organización aparte.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- No hay dudas de que las autorizaciones ambientales y todo lo que prevé la ley con relación a medio ambiente, temas fundamentales de agua -etcétera- pertenecen a nuestro Ministerio.

Nosotros somos el punto focal a nivel internacional, pero hay una relación de coordinación que ha sido muy buena e importante durante el año y medio en que hemos trabajado conjuntamente con la secretaría, que es liderada por el ingeniero Colacce, quien ha cumplido funciones de coordinación entre los ministerios y los organismos internacionales.

Nosotros tenemos una coordinación muy cercana -en general, con el conocimiento de todas las partes del Ministerio- con la secretaría y las demás autoridades de la Presidencia.

En cuanto a las jerarquías, no hay dudas de que nuestro Ministerio conserva todas las potestades que le otorga la ley.

Las funciones de la secretaría son de coordinación y colaboración, fundamentalmente, en lo interinstitucional, pues a veces resulta difícil el relacionamiento con algún otro organismo del propio gobierno o del exterior.

Con relación a la aprobación de los eventos transgénicos, no tuvo nada que ver la secretaría; además, no le corresponde.

Estos eventos se rechazan o aprueban en el Gabinete Nacional de Bioseguridad, que está integrado por los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Relaciones Exteriores, de Economía y Finanzas, de Salud Pública, y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

En ese gabinete se trata ese tema. Efectivamente, usted tiene razón, señor diputado: nuestro Ministerio se opuso fuertemente por las razones que se plantearon a esos eventos, pero fueron aprobados por mayoría. Nosotros contamos con el apoyo del Ministerio de Salud Pública; los otros ministerios, para ser bien claros, lo aprobaron.

Esto determinó una serie de discusiones con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Ministerio de Relaciones Exteriores y, fundamentalmente, con el Ministerio de Economía y Finanzas, que estuvieron de acuerdo con que debíamos mejorar la gobernanza de ese gabinete para que este tipo de situaciones se discutieran a nivel técnico y no con discrepancias en el gabinete. En definitiva, eso se está trabajando fuertemente en la nueva gobernanza del gabinete.

Quiero aclarar que la Secretaría, creada en Presidencia, no interviene para nada en este tipo de soluciones.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Agradezco su sinceridad, señora ministra. Me provoca un poco de temor qué es lo que prevalece en un tema en el que estamos tremendamente vigilados, controlados, y yo no estoy en contra, porque el país no puede disfrutar la bonanza de producir tres millones de toneladas de soja si no es con semilla transgénica. En eso estamos de acuerdo, porque acá no es cuestión de embanderarse en contra de los transgénicos y festejar, porque tenemos el ingreso de la venta de tres millones de toneladas de soja, pero debe haber una justa medida de qué es lo que se hace.

En este caso, el argumento fundamental no puede ser del Ministerio de Economía y Finanzas, ni de la producción. Tiene que ser del evento genético. En el evento genético, aparte de haber cinco ministerios, debería existir alguien que sea el que da el veredicto final.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Producto de la pregunta realizada por el señor diputado Lafluf Hebeich y la respuesta dada por la señora ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a mi me gustaría que se me pudiera asesorar acerca de a quién le corresponde la competencia legal de determinar si algo se puede hacer o no en materia medioambiental, con relación específicamente a lo establecido en la pregunta del señor diputado preopinante.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Para despejar rápidamente la duda del señor diputado Penadés, al que le corresponde es al Gabinete de Bioseguridad, que está

compuesto, por ley, desde hace mucho tiempo, por los representantes de los ministerios que acabo de nombrar.

Cuando hablamos de gobernanza, cuando hay acuerdo, todo el mundo dice que es consenso. Cuando hay un desacuerdo, ahí se produce un problema, si es por mayoría, etcétera.

En realidad, no fueron rechazados los cuatro eventos, sino el tema del maíz transgénico, porque es nuestro Ministerio e, inclusive, la Dirección Nacional de Medio Ambiente, la que, naturalmente, más opina en esto. No se puede negar la transgénesis mundial, pero lo que sí exigimos como Ministerio era el estudio de las posibles repercusiones de la incorporación de alguno de estos elementos transgénicos, como en el caso del maíz. No sabíamos su efecto sobre otros organismos, sobre la biodiversidad y, por lo tanto, pedimos más análisis, inspecciones y más trabajo de laboratorio, porque tenemos los elementos, no solo el Ministerio, que tiene una parte de ellos, sino también la Academia, en la cual nos podemos basar y que, además, hace años se retiró de este Gabinete por no sentirse escuchada. Hoy se reincorporó la Academia, la Universidad de la República y, por lo tanto, pensamos que vamos en un buen rumbo para lograr que cualquier solución que se tome sea con el estudio necesario para que estemos todos de acuerdo acerca de si es positivo o negativo. Creo que vamos en el buen camino para dejar esto cerrado y que no sea un enfrentamiento de embanderados contra o pro transgénicos, porque no es así.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Agradezco mucho la información a la señora ministra.

La duda que me queda está relacionada con este Gabinete y sus competencias.

Voy a poner un ejemplo. Mañana puede haber un tema sobre el que el Ministerio de Salud Pública determina que es riesgoso para la salud pública y el Gabinete de Bioseguridad determina que no. Entonces, de esa manera se puede llevar adelante, por mayoría, porque la autoridad competente en ejercer la policía de la salud pública pierde ante la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas y, eventualmente, dos o tres ministerios más.

Realmente, yo pensé que los Gabinetes estaban relacionados con el efecto de coordinar, pero no con el efecto de tomar decisiones en lo que a cada uno le compete por ley. Quizás haya un vacío sobre el que tengamos que pensar en el futuro. Yo no estoy confrontando con la señora ministra; al contrario, me preocupa mucho su afirmación, producto de la sinceridad con la que nos está hablando, que le reconocemos y valoramos mucho.

Francamente, me queda esa duda en cuanto a que en el día de mañana una competencia determinada de un ministerio pueda quedar subsumida ante lo que puede determinar un gabinete con relación a temas sobre los que directamente no tiene competencia legal. Es un tema que tendremos que trabajar en el futuro.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Quizás yo no fui muy clara. Traté de explicar lo que pasó en este evento específico, porque en otros, por ejemplo, que ocurrieron hace un año y medio o dos, hemos tenido funcionando al Gabinete. Aunque estemos

en minoría los que nos oponemos a algo, como puede ser el Ministerio de Salud Pública o el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, por razones de protección -es real que las competencias de cada ministerio se van modificando-, nunca se dio un caso en el cual se afectara la competencia, por ejemplo, del Ministerio de Salud Pública.

En este caso del que estamos hablando, tanto el Ministerio de Salud Pública como nuestro Ministerio pedimos más estudios que otros ministerios, obviamente, liderados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca -que es el que estudia estas situaciones- no los planteaban.

Lo que sí logramos junto con los otros ministerios -inclusive el Ministerio de Economía y Finanzas así lo expresó- fue que se revisara la gobernanza para lograr más estudios y más investigación sobre estos elementos, a los efectos de que los que pudiéramos tener un "pero" estuviéramos tranquilos. Nada más.

SEÑOR NARIO (Alejandro).- Para redondear el análisis de este artículo respecto a la duda que tenía el señor diputado, el punto focal del Protocolo de Nagoya es el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en particular, la Dirección Nacional de Medio Ambiente, y así lo venimos trabajando.

Obviamente, como todo protocolo, se trabaja en la articulación con los demás ministerios. En particular, este refiere a los recursos naturales y la genética que hay en los recursos naturales. El objetivo de esto es proteger la genética nacional desde una visión soberana.

Los artículos 215, 216, 217 y 218 refieren a una modificación del viejo Código de Aguas, que es del año 1979, que tenía una visión de la gestión de los humedales, ya no solo obsoleta sino, en algunos casos, claramente equivocada, con una visión que promovía la desecación de los humedales e, inclusive, lo estimulaba, a través de algunos artículos.

Como saben los señores diputados, al día de hoy es reconocido el rol que cumplen los humedales en los ecosistemas: contribuyen al filtrado natural de las aguas, son fundamentales para el 40% de las especies que viven a nivel global, funcionan como recarga de acuíferos, son un control natural de las inundaciones y llevan adelante una serie de servicios ecosistémicos que claramente no fueron contemplados al momento de la elaboración del Código de Aguas.

Parecía de orden reparar esa visión equivocada de los humedales. Inclusive, la ley claramente los identificaba como algo perjudicial, a desecar. Ese es el objeto de los artículos que mencioné. Se trata de un conjunto de aspectos para que tenga uniformidad el cambio de la normativa. Además, es una obligación del país en el marco del Convenio de Ramsar, que es muy importante y realizó su última convención en Uruguay, y valora los esfuerzos que se hacen para proteger esos ecosistemas tan importantes para la naturaleza y los servicios ecosistémicos de los que nos beneficiamos los seres humanos.

El objeto es la adecuación normativa a nuestra realidad. Esa es la lógica del articulado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quedan pendientes de consideración los artículos 315 y 323.

SEÑOR GUERRERO (Homero).- El artículo 315 fue incluido en la rendición de cuentas a pedido de OSE. Nos mandaron una fundamentación escrita que haré llegar a la Mesa. Modifica el artículo 339 de una antigua ley de 1964, modificada en 2011. Tiene que ver con un nombre larguísimo: Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Seguros de Salud de Funcionarios de Ose y Jubilados. Después, esto se modificó con el seguro de salud; ahora, se saca un porcentaje.

SEÑORA PRESIDENTA.- Nosotros ya tenemos la fundamentación de este artículo, así como la del 323.

SEÑOR GUERRERO (Homero).- La fundamentación es clara. Se trata de un porcentaje que se descuenta a los funcionarios.

El artículo 323 es muy claro y está sujeto a la reglamentación del Poder Ejecutivo.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Me gustaría hablar sobre el sistema público de vivienda.

En 2017 se terminaron 3.800 soluciones habitacionales nuevas. Además, hay en construcción 9.066 viviendas. Eso implica que en los últimos tres años -si incluimos 2017- tenemos un total de 19.172 unidades o viviendas nuevas. Este dato figura en el Tomo II que tienen los legisladores.

Si tomamos el total de los años 2015, 2016 y 2017 y los otros programas -los alquileres, el Programa de Mejoramiento de Barrios, etcétera-, las viviendas terminadas y las que están en ejecución suman 47.930. Además, se debe tener en cuenta la evaluación y revisión de las políticas que se llevaron a cabo en nuestro Ministerio con las metas de nuestra población objetivo. Naturalmente, esa población es la más vulnerable y tiene diferentes escalas.

Nuestra fundamentación es llegar a una mayor cobertura, llegar más lejos en estos temas.

Con relación a los programas del Mvotma, el Plan Juntos, el Programa de Mejoramiento de Barrios y el Plan Nacional de Relocalizaciones se trabajan en forma coordinada para optimizar la respuesta a la realidad de los grupos sociales más vulnerables

En términos cuantitativos, se avanzó de manera sustantiva para las metas del plan quinquenal. Hoy, podemos decir que superaremos los números del plan quinquenal, naturalmente, con refuerzos del Ministerio de Economía y Finanzas, en un poco más del 17%. Tenemos que destacar que las cooperativas han tenido un cambio sustancial en este período. En el quinquenio nos habíamos comprometido a llegar a 10.000 viviendas y estamos llegando a las 14.000.

Hemos apoyado las políticas con una serie de formulaciones que es importante comunicar acá. Me refiero al proyecto de la ley del sistema de subsidios, muy importante para la población más vulnerable; al proyecto de ley de inmuebles abandonados y degradados -que está en el Parlamento-; a los criterios de acceso a los programas de vivienda, de acuerdo con los ingresos

máximos del núcleo familiar; a un sistema de préstamos para acceder a cupos libres en las cooperativas -las que perdían integrantes tenían dificultades para recuperar otros-; a la elaboración de un nuevo reglamento operativo del Plan Nacional de Relocalizaciones y a la revisación del sistema de garantías de alquileres y subsidios al alquiler, para hacerlo más eficiente. Por eso, incorporamos algún artículo.

En este período también se desarrolló -aún no lo hemos concretado- un sistema de PPP para viviendas. Se trabajó con la CND. Esperamos que se pueda concretar más adelante.

Asimismo, tenemos un objetivo: el derecho a la ciudad. En la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial se creó la estrategia nacional de acceso al suelo urbano, que es en lo que hemos venido trabajando con las intendencias. Me refiero a una mejora de la cartera de inmuebles de interés social y a un impulso a la elaboración de proyectos urbanos habitacionales, a través de Dinot y de concursos que se elaboraron en Paysandú con los predios de Paylana y la ex Raincoop en los predios de Montevideo. Naturalmente, estamos abocados a la perspectiva de género con las políticas de vivienda, en las que trabajamos conjuntamente todas las direcciones nacionales con el Plan Juntos, el Programa de Mejoramiento de Barrios, ANV y Mevir. Además, pusimos especial atención a los eventos climáticos. Nos preocupan las inundaciones que se han reiterado en el norte. A veces, es muy difícil la relocalización de esa población, que está muy arraigada en su zona que es inundable. Ha habido un fuerte trabajo social para convencer a la gente de que se retire y realoje. Hemos actuado en San Carlos, Pan de Azúcar, Rocha y algunas localidades de Canelones y, fundamentalmente, en las inundaciones de Bella Unión, Salto y Paysandú, que se han reiterado en los últimos tiempos.

Tenemos convenios con casi todas las intendencias. Estamos trabajando en un realojo en Mercedes, otro en Río Negro; la lista es extensa.

Por otro lado, estamos mejorando el proceso de las licitaciones acortando los plazos, porque eran muy extensos. Los procesos licitatorios para empresas, ya sea con proyecto y precio o incluyendo el terreno, se achicaron.

Además, el plan de auditoría para cooperativas e institutos de asistencia técnica ha sido muy positivo porque los grupos cooperativos, especialmente en el interior, están algo vulnerables al trabajo que realiza el instituto, porque según cómo trabaje -si lo hace bien o mal- depende el éxito de la cooperativa.

Con el Plan Juntos estamos trabajando sobre la precariedad dispersa, modificando algunas cuestiones; fundamentalmente se trata de grupos familiares que llegan a través del Mides, cuyas situaciones son muy vulnerables.

En lo que tiene que ver con el Programa de Mejoramiento de Barrios, en 2017 hicimos obras de saneamiento, agua potable, electricidad y vialidad en tres áreas urbanas precarizadas. Se trataba de asentamientos irregulares que hoy comprenden 729 hogares, donde residen más de 2.600 personas.

Asimismo, se está trabajando en otros siete asentamientos precarios que comprenden aproximadamente 2.500 hogares con 7.470 personas. Y hay otros -cerca de 6.000 hogares- en distintas etapas de ejecución.

Es importante destacar que la Agencia Nacional de Vivienda -nuestro brazo técnico, que nos brinda apoyatura de pagos, etcétera- realiza llamados. Está en el quinto, y es para la culminación de obras inconclusas que ya fueron adjudicadas, abarcando unas 444 viviendas. Estas acciones, además de agregar viviendas al stock -que están un poco abandonas o dejadas de lado-, también ayudan a la recuperación urbana. Por tanto, la mejora de los alrededores y del barrio es muy importante para este sistema.

En cuanto a Mevir, en 2017 cumplió cincuenta años, y fue motivo de reflexión: trabaja en cambios registrados en el medio rural y en su organización. Fundamentalmente, se profundizó la intervención en planes integrales de proyectos locales; también trabaja sobre actualización de sus sistemas constructivos.

Mevir también trabaja muy de cerca con el Mvotma, suscribiendo convenios con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, UTE y el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Nosotros firmamos algún convenio con la Facultad de Arquitectura, el Banco de Previsión Social, los Ministerios del Interior, de Desarrollo Social y de Industria, Energía y Minería, con las intendencias y con el Instituto Nacional de Colonización.

Ya manejamos algunos números. El total de soluciones habitacionales -no viviendas nuevas- en el sistema público -incluido el Banco Hipotecario y la ANV- alcanza las 70.224.

También son importantes las cooperativas por el tipo de población que atienden. Por este sistema, tenemos un total de 10.039 soluciones: 4.109 en Montevideo y 5.930 en el interior. Un hecho relevante, modificando la situación, es que las cooperativas crecieron muchísimo en el interior.

Esto en cuanto al tema vivienda.

En lo que tiene que ver con el ambiente en general -me refiero a las otras direcciones de las que estoy muy satisfecha por la coordinación lograda en el Ministerio- los esfuerzos se enfocaron en la mejora de los procedimientos, mejora de gestión y, fundamentalmente, sistematización de evaluaciones y controles.

Creamos nuevos instrumentos, planes, y aplicamos leyes y decretos. Podemos distribuir esa información.

En definitiva, tanto en lo relativo al ambiente como en el agua se progresó mucho; al respecto puedo ser más explícita ante cualquier pregunta.

En lo que respecta al cambio climático todos son conscientes que nuestro país ha sido líder en el ámbito internacional; tenemos fortalezas científicas muy importantes, presentándose la primera contribución determinada en lo nacional a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, muy importante y reconocida por los objetivos que nos propusimos.

Se aprobó el primer Plan Nacional de Aguas; hace mucho tiempo que debería haber llegado más lejos. Lo tenemos, y ha sido un trabajo muy arduo de más de dos años. Los programas y proyectos que integran este plan

permiten orientar y priorizar las acciones, en función de los siguientes objetivos: agua para el desarrollo sostenible, acceso al agua y saneamiento y gestión de riesgo de inundaciones y sequías.

Estamos tratando de satisfacer algunas de las necesidades de vivienda, territorio, agua o ambiente para construir una sociedad con mayor equidad y justicia social.

Tengo más elementos. Quizás podamos hablar sobre los objetivos específicos en el área ambiental, agua y cambio climático.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- En primer lugar, saludo a la delegación.

Queremos hacer preguntas sobre vivienda y en lo que concierne a la Dinama.

De acuerdo con las planillas que nos envían sobre la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Vivienda" es alarmante y preocupante el desempeño, el cumplimiento del Inciso, según el plan estratégico. Es más: el cumplimiento de esta Unidad Ejecutora es la más baja de todos los Incisos del Gobierno, siendo una de las más importantes; por eso la calificación de alarmante.

El cumplimiento está por debajo del 40%: el 38,5%. Dentro del Inciso es la Unidad Ejecutora que, hasta el momento, no pudo llegar siquiera al 50% de sus aspiraciones.

La ministra refirió algunas cifras respecto a las cuales no coincidimos. Al mismo tiempo, nos preocupa cómo lograr el objetivo de lo manifestado. Con respecto a las cooperativas, ¿cómo en el 2019 se pueden hacer 8.000 viviendas bajo ese régimen si hasta el momento se ejecutaron 4.100? Según marca la planilla, se piensan ejecutar 1.866. Por tanto, reitero, ¿cómo se pueden hacer 8.000 viviendas en 2019 si hasta ahora se hicieron mucho menos de la mitad?

También en el planillado, cuando se especifica, según comentarios, por qué no se alcanza el objetivo de soluciones habitacionales terminadas a través de distintos programas, la justificación es que el Ministerio no tiene la culpa, sino las cooperativas, porque no han alcanzado las metas planificadas. Nos gustaría saber por qué el Ministerio no tiene la culpa de tener mil unidades habitacionales menos dentro de la meta y las cooperativas sí. Es importante saberlo para conocer qué está pasando con el cooperativismo de vivienda en el país o, por lo menos, conocer la opinión de la ministra, porque así lo marcan los números.

En esta unidad ejecutora, rompe los ojos la subejecución de todos los planes, no solo de las cooperativas. Se pueden llegar a construir hasta 4.300 nuevas soluciones habitacionales. ¿Por qué sucede eso? ¿Por qué no se puede alcanzar la meta de lo planificado?

Hay también una enorme subejecución en las viviendas de BPS. Si se sigue al ritmo de lo que se viene haciendo en los años 2015, 2016, 2017 y 2018 -lo que está planificado-, habrá un incumplimiento del 70%. ¿Por qué se llega a esa subejecución? ¿Qué pasa con las viviendas del BPS?

Quizás, lo único que sobresale es la autoconstrucción asistida, pero también tienen subejecución.

¿Cuántas viviendas hay que construir anualmente para mantener el stock? ¿Cómo se piensa resolver el déficit de las viviendas nuevas a construir? ¿Qué estudios se hicieron que encontraron que era necesario cambiar el plan quinquenal? Lo pregunto porque lo que se proyectó para 2015-2019 tiene un cambio muy importante. ¿Por qué se subejecutaron todos estos programas?

Con relación a las acciones sobre el stock, ¿por qué se cambiaron las acciones que estaban proyectadas al inicio? ¿Por qué se cambiaron las prioridades del plan?

También tenemos un déficit importante sobre los contratos de garantía de alquiler y nos gustaría saber qué ha pasado con eso.

Tenemos preguntas para realizar sobre la vivienda sindical. Queremos saber cómo se definen los recursos destinados por el período a este plan. ¿Cómo se asegura que la cobertura a esta demanda sea ecuánime con respecto a la población en situaciones similares de ingresos y necesidades? Queremos saber cuántas viviendas y por qué montos han sido financiadas desde el inicio del plan hasta la fecha. ¿Cuál ha sido el apoyo del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a este programa, a través de subsidios, préstamos y cualquiera sea la asistencia?

¿Qué porcentaje de los proyectos se ha realizado en predios donde se ha tenido que llevar servicios primarios como pueden ser luz, agua, saneamiento? ¿Cuántos se han realizado en zonas centrales, contando con todos los servicios? ¿Cómo se está controlando el uso de los recursos y, sobre todo, el correcto asesoramiento por parte de los institutos de asistencia técnica? ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio ante las irregularidades de público conocimiento que ha habido con respecto a este control?

Queremos saber si al día de la fecha el Ministerio tiene conocimiento de cuántos asentamientos irregulares hay en el país. ¿Cuál ese universo de asentamientos? ¿Se conoce el número de familias? ¿Se tiene una georreferenciación al respecto? ¿Hay más en Montevideo que en Canelones o viceversa? ¿Cuántos asentamientos están en proceso de regularización?

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Saludo a los representantes del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que están aquí para evacuar las consultas que creamos oportuno realizar, a los efectos de votar en esta rendición de cuentas con más conocimiento todas las solicitudes que tan eficazmente nos han ampliado aquí.

He estado escuchando atentamente a la señora ministra y le quiero decir que me alegra que se haya solucionado un problema que habíamos tenido en la rendición de cuentas pasada, en el que trabajamos mucho en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, y que tenía que ver con los institutos técnicos que asesoran a las cooperativas. La Comisión y el Ministerio han trabajado denodadamente en esto, porque era un problema importante que había en las cooperativas.

También nos interesa saber cuánto ha ejecutado el Ministerio hasta el momento de los dineros de que dispone.

Además, quiero preguntarle cuáles han sido las intervenciones del Ministerio en Dolores y en el litoral, a raíz de las inundaciones que hemos tenido en esa zona.

Por otra parte, quiero felicitar la decisión que tomó el Ministerio con respecto a las cooperativas de vivienda, en el sentido de tener programadas 10.000 soluciones habitacionales y pasar a 4.000 más, que no es menor, sino que es un número muy importante. Son viviendas a las que puede acceder la clase trabajadora, que no tiene capacidad de ahorro y necesita una vivienda digna. Ese incremento de 4.000 unidades es muy importante, porque además hemos constatado que es la mejor situación presupuestal para casas de esos tamaños y capacidad, siendo una solución -reitero- de las más dignas para los trabajadores.

Sería bueno que también se diera información sobre Mevir, más allá de que esté, pero son tan extensas las preguntas que parece que no se hubiera leído nada de lo que ha mandado el Ministerio. Anoche estuvimos juntas en una zona muy precaria del departamento de San José, dando soluciones -yo presenciando, nada más, como miembro de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente-, ante situaciones de una precariedad extrema de los vecinos. Sería bueno que usted pudiera ampliar con detenimiento, como se le ha pedido, lo que respecta a todas esas situaciones.

Cabe destacar que la modalidad de cooperativas tiene que ver con el avance de obras y esto no depende del Ministerio, sino de las cooperativas y de cómo vayan evolucionando las obras, pero seguramente usted podrá dar más datos que yo al respecto. El cambio de sistema constructivo también va a acelerar.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Escuchamos con atención las intervenciones de la señora ministra y de los integrantes de la delegación. Hemos estado trabajando en equipo con base en las cifras, y nos sigue preocupando el inmenso déficit habitacional que tiene el Uruguay. De acuerdo con los datos de viviendas terminadas -sin quitar la importancia que tienen las llamadas soluciones habitacionales, los préstamos para compra y las garantías de alquiler-, tenemos un problema de vivienda, que no es de ahora sino desde hace años, que no logramos revertir.

Podríamos discutir acerca de proyectos y planes, pero aquí hay un problema de recursos, esencialmente. No podemos pedir a ningún organismo que resuelva un problema que exige recursos, si estos no están. En ese sentido, en esta rendición de cuentas nosotros vamos a proponer -queremos informar al Ministerio y a todas las autoridades que tienen que ver con la vivienda- cambiar el destino del excedente del Fondo de Estabilización Energética, que alcanza los US$ 180.000.000, destinando US$ 90.000.000 a cada uno de los años siguientes -2019 y 2020- y que, en vez de dárselos a UPM, se le otorguen al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para la construcción de viviendas. Esta es una cuestión de prioridades, de qué priorizamos como país.

¡Ojalá tengamos respaldo parlamentario para que el Ministerio cuente con recursos que le permitan avanzar en la ejecución de los planes y, en particular, en lo que nosotros entendemos imprescindible, que es construir más viviendas! No hay otra forma de resolver el problema.

Tengo muchas preguntas para realizar; me gustaría formular algunas en este momento, aunque tal vez luego vuelva a hacer uso de la palabra.

En el capítulo X se establece que la recaudación anual de los fideicomisos de la Agencia Nacional de Vivienda es de $ 2.578.000.000. Obviamente, este dato figura en el informe que recibimos, y es correcto. Por tanto, quiero saber, primero, a cuánto ascienden los honorarios cobrados por la ANV debido a la gestión -si es que los cobra-, y si existe una afectación legal especial para esta recaudación.

La segunda pregunta también refiere al informe económico-financiero y a las carteras administradas por la ANV. Quiero saber cuál es la recaudación anual prevista, a cuánto ascienden los honorarios cobrados por la ANV por la gestión y si existe una afectación especial legal para esta recaudación.

Tercera pregunta: ¿a qué se debe el endeudamiento externo del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente? ¿Con quién se realizó? ¿Con qué fin? ¿Cuándo se tomó el endeudamiento? ¿A qué plazos y a qué tasas?

Cuarta pregunta: ¿por qué parte de los gastos de funcionamiento del Ministerio se financian con el Fondo Nacional de Vivienda?

Quinta y última pregunta: ¿cómo se compone el monto que actualmente implica el Fondo Nacional de Vivienda?

Estas son las primeras preguntas que queremos hacer; tal vez, luego haremos otras con respecto al articulado.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Quiero hacer algunas consultas. El Ministerio, según resoluciones ministeriales, hizo dos cambios a la Ley Nº 18.795, relativa a la promoción de vivienda social. Esas dos modificaciones provocaron una caída en el número de viviendas que se estaban construyendo; previo al anuncio de los cambios hubo un pico de construcción y, después, un descenso. Mi pregunta es por qué se hicieron esos cambios. ¿Cuál fue la motivación? ¿Se consideran adecuados los cambios realizados? Suponemos que sí porque, de lo contrario, no se habrían hecho.

De todas formas, en función de la caída de la construcción mediante esa ley -que en sus primeros años de implementación dio resultados-, quiero saber si está previsto hacer un nuevo cambio debido a que, tal como que han expresado algunos compañeros diputados, existe carencia de viviendas, tanto en el interior como en Montevideo. Inclusive, la política de incentivo a la inversión privada en vivienda de interés social es la que tiene menos rango ejecutado sobre los créditos.

Otra pregunta refiere a la no realización de un sorteo de cooperativas este año. Esa es una gran preocupación de los cooperativistas. Imaginamos -aunque queremos la constatación- que debe ser por falta de dinero. ¿A cuántas cooperativas y viviendas -o sea, pregunto por el número de cooperativas y de participantes- afectó esta realidad? Asimismo, queremos saber si esto está previsto solamente para el año 2018 o podría provocar un efecto hacia el futuro, por el que la acumulación de próximos sorteos, de este año y de 2019, haga que se sumen cooperativas que no puedan llegar a su dinero para la construcción mediante sorteo.

También nos hacemos eco de algunas de las consultas formuladas por el señor diputado Andújar.

Con respecto a Mevir, queremos saber cómo están los planes de regularización de las obras en cuanto a lo que son los títulos de propiedad de las viviendas. Nos llamaron la atención algunos datos que vimos acerca de lo poco ejecutado en refacciones de vivienda usada.

A la vez, voy a asumir como propia una consulta que se nos pidió que formulásemos y que nos pareció pertinente. ¿Está previsto en el corto plazo hacer una reunión entre la señora ministra y el gremio del Ministerio? Tenemos entendido que hace varios meses que no se hace una.

La otra pregunta, con relación a OSE -no están aquí a las autoridades de OSE, aunque nos hubiera gustado contar con su presencia-, es la siguiente. La obra que está llevando a cabo a efectos de instalar la nueva cañería que se está construyendo para bombear el agua al río Santa Lucía no contaría con el plan de impacto ambiental. ¿Eso es correcto? ¿Hay o no un estudio de impacto ambiental? Si fuera así, me gustaría conocerlo.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Quiero complementar una de las preguntas del señor diputado Arocena.

Deseo saber si se puede informar cuál ha sido el monto de la renuncia fiscal que ha tenido el Estado por la ley de vivienda promovida, y para construir cuántas viviendas sería.

SEÑOR YURRAMENDI (José).- No queríamos anotarnos para no insumir más tiempo; además, varias de las consultas ya fueron realizadas por los diputados. Sin embargo, hay dos temas que no se trataron, que están vinculados con el aporte de dinero, con situaciones que se resuelven con dinero, y como estas son las últimas instancias para consultar a ese respecto, nos parecía importante plantearlos. Estos temas nos preocupan aunque, quizás, los compañeros de vivienda ya los han escuchado muchas veces.

Por un lado, en el período pasado de Gobierno estuvo sobre la mesa el tema de la solución de los rellenos sanitarios en todo el país. Es un gran problema, que no se ve, pero que perjudica mucho al medio ambiente, y sin duda, las intendencias, por sí, no pueden solucionarlo. Inclusive, en el Gobierno pasado hubo un gran proyecto nacional que apuntaba a una solución definitiva, pero después no se terminó de concretar. Quiero saber en qué está ese tema; advertimos que tampoco en este período se ha planteado una solución. También me interesa que nos informen si ya se está en coordinación con las intendencias y si el Ministerio tiene la idea de participar y apoyar en ese sentido. En definitiva, queremos que el Ministerio nos aclare cómo viene trabajando en esa área.

El otro tema que, para nosotros, es muy importante, no lo hemos visto aquí planteado, ni tampoco en los tres presupuestos quinquenales que ha presentado el partido de Gobierno. Si bien es un problema que viene desde hace mucho tiempo, la solución deben darla quienes están en el Gobierno; no porque sea una cosa histórica debe quedar como un problema al que nadie le busca solución. La solución debe darla aquel al que la gente elige. No hemos visto ni en los presupuestos, ni en las rendiciones de cuentas que se aborde el famoso problema de los deudores en UR. Si bien es algo que se arrastra desde

hace mucho tiempo, ya en quince años deberíamos haberle dado una solución. Eso se arregla con dinero -sabemos que es así; no hay otra-, pero es en estas instancias en las que se debería empezar a buscar la solución. Hay miles y miles de familias que ven perjudicada su vivienda, que han pagado durante mucho tiempo, y que, hoy en día, lamentablemente, en vez de dejarles la tranquilidad de la casa a sus hijos y a algunos a sus nietos, como herencia, les están dejando un problema.

Como sistema político, debemos dar una solución, pero tiene que partir de aquellos que administran los dineros públicos. En ese sentido, queremos preguntarles si está previsto o no -no lo vemos aquí- una solución en ese sentido, tanto para los deudores que quedaron en el Banco Hipotecario como para los que pasaron a la Agencia Nacional de Vivienda. Creemos que la gente no puede pasar más tiempo esperando una solución. Como saben los compañeros de Comisión, todos hemos insistido en este tema -los de nuestro Partido, aunque soy consciente de que los del partido oficialista también están preocupados por esto-, pero en definitiva, no llega una solución, y hay que darla.

Esos son los dos puntos que quería mencionar para complementar lo que los diputados aquí presentes han dicho.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).- En realidad, estamos perplejos por una intervención que hablaba de una baja ejecución en materia de vivienda, por cuanto acabamos de escuchar a la ministra dar un informe -que fue muy breve, porque esta información está publicada en la página del Ministerio, pero además, figura en la abundante documentación que anda por acá-, según el cual la ejecución en materia de vivienda ha estado por encima de los números y objetivos que nos habíamos propuesto.

Quiero ser muy breve, porque seguramente la ministra y el equipo van a abundar en los números que ya dijeron, pero me parece necesario reafirmar y volver a aclarar que en varias áreas y en varios de los programas del Ministerio, evidentemente, la ejecución ha sido muy buena; inclusive, como se dijo, en el caso de las cooperativas de vivienda está por encima de lo previsto y se va a llegar a un número muy importante de viviendas nuevas en el sistema cooperativo. Pero eso sucede no solo en esa área, sino que nos consta que en los otros programas también ha habido una ejecución muy buena.

Lo otro que queríamos remarcar es la importancia de varios de los artículos que están propuestos, pero especialmente me quería detener en el artículo 203 porque, casualmente, hace pocos días, vecinos del Complejo RC 18, de Paso de los Toros, comentaban una situación bastante particular. Lo pongo como ejemplo bien práctico para que el resto de los colegas tenga una dimensión de lo que implica un artículo de este tipo. Estos vecinos -un conjunto de treinta y pico de familias- tenían un problema de endeudamiento, desde hacía mucho tiempo, por sus viviendas. Fue de los complejos que pasaron a la Agencia Nacional de Vivienda. Pudieron regularizar la deuda de la vivienda -o sea que, a esta altura, no deben nada o están en vías de pagar todo-, pero no pueden regularizar la documentación, ya que uno de los requisitos es estar al día con la contribución inmobiliaria urbana. Y resulta que la Intendencia del departamento les plantea que tienen una deuda de contribución de $ 300.000

por familia, arrastrada o calculada desde principios del año 2000, cuando ellos, obviamente, no tenían ni siquiera número de padrón y el predio no estaba fraccionado; toda una situación irregular. Ellos aceptan que se les cobre la contribución a partir de 2016, fecha en que se fraccionó el terreno donde viven.

Creo que este artículo -que seguramente todos los diputados están de acuerdo en aprobar- va dar solución a este tipo de problemática; a veces, se tiende a minimizar la importancia de estos problemas, pero quisiera que hablaran con los vecinos para que vieran que son temas de mucha más relevancia de la que nos puede parecer a nosotros desde acá.

Quiero dejar el tiempo para que el Ministerio hable de ejecución. ¿Que falta? Obviamente, falta. ¿Que ojalá pudiéramos disponer de más recursos? ¡Por supuesto!, pero con los recursos que se han tenido a mano se ha hecho un muy buen trabajo en lo que va de este período, y se va cerrar con una muy buena ejecución.

Además, quiero destacar la importancia de algunos artículos que estamos considerando, porque me parece que van a ser buenos para muchas familias.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Andújar)

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Se planteó que estaba la perspectiva de construir mediante la participación público privada. ¿Qué beneficios tiene este mecanismo y cuál es la diferencia de costo final de la construcción de vivienda con respecto a los planes actuales? ¿Cuánto se piensa construir mediante el régimen de participación público privada?

Con respecto a las llamadas viviendas de interés social, sabemos que hay negociaciones de los empresarios con el Gobierno para modificar el tope…

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Quiero aclarar que no son viviendas de interés social, sino viviendas promovidas. Las viviendas de interés social son las que ejecuta el Ministerio, no los privados.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Si no me equivoco, los carteles de las viviendas promovidas dicen algo de las viviendas de interés social.

(Diálogos)

——Se les cambió el título, pero seguimos con el mismo método.

La pregunta es si hay perspectivas de que se modifique ese tope.

Con respecto al interés que se cobra a las cooperativas, sé que hay un reclamo para llevarlas a todas al 2%. Se trata de un reclamo de Fucvam, que nosotros compartimos. ¿Hay algo previsto en ese sentido?

En cuanto a los artículos que se manejaron, el artículo 205 refiere a los inmuebles de propiedad estatal, que al enajenarse irían a la cartera de inmuebles de interés social. ¿Qué monto se ha obtenido por eso? ¿Hay alguna estimación de cuántos recursos se podrían obtener por ese concepto?

El artículo 212 refiere a las áreas protegidas. ¿Por qué está la necesidad de constituir fundaciones para esa tarea y para transferir recursos? ¿Por qué

no se aprovechan los mecanismos públicos existentes? ¿Qué montos se piensan transferir para esta tarea? ¿De dónde se sacarían los recursos?

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Señor presidente: sé que no es la primera vez en este período que se habla de los asentamientos, sobre todo, de los que se concentran en Montevideo.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Lilián Galán)

——Quiero hacer una consulta con relación al Plan de Mejoramiento de Barrios, sobre los números que se concretaron en este período, que son muchos. Lamentablemente, los recursos son finitos y existen normativas por las que el Plan de Mejoramiento de Barrios no puede intervenir -lo sabemos-, sobre todo, en aquellos asentamientos que están en terrenos privados, que son una cantidad, especialmente en la ciudad de Montevideo. Pero quiero saber los números de ese Plan.

Otra consulta que quiero realizar refiere a cómo se viene trabajando en las intendencias con el tema de las contrapartidas a nivel de todo el país.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señora presidenta: con respecto a lo que decía el señor diputado Edgardo Rodríguez sobre las deudas de contribución inmobiliaria con las intendencias, también hay que entender a las comunas: hacen el esfuerzo necesario. Ahora, el caso que se planteó precisa una autorización de la Junta Departamental.

Recuerdo que, en nuestro período, siendo presidente de la ANV el economista Carlos Mendive, se regularizaron todos los JC que había en el departamento, lo que significó una renuncia al cobro por parte de la Intendencia de millones de pesos; implicó una renuncia -las Intendencias había puesto los terrenos- al cobro de los valores correspondientes.

Está bien el planteo, pero hay que analizarlo detalladamente.

SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).- Me gustaría hacer alguna reflexión con respecto a lo que dijo el señor diputado Omar Lafluf, pero prefiero que el tiempo sea ocupado por el equipo del Ministerio.

SEÑOR ACOSTA (José).- Queremos evacuar algunas cuestiones que tienen que ver con la ley de ordenamiento territorial, más precisamente con los planes locales. Creemos que esta ley ha sido, como marco regulador de ordenamiento y desarrollo sostenible, una herramienta fundamental. De todos modos, queremos saber cuántas intendencias no han aprobado sus planes locales al día de hoy, sobre todo teniendo en cuenta que es fundamental para conformar la cartera de tierras. Como hoy se habló de los realojos y nosotros venimos de una zona que está marcada periódicamente por las inundaciones, creemos que es fundamental avanzar en tal sentido.

Además, queremos saber si hay algún mecanismo previsto por parte del Ministerio para avanzar en la aprobación de los planes locales.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Ha sido difícil seguir todas las preguntas; algunas son muy específicas. Por lo tanto, vamos a tratar de responder todo lo que podamos -con veracidad; no cambiando ni inventando nada-, y solicitamos que los señores diputados que tengan dudas que no sean contestadas por nosotros

hoy, nos manden un pedido de informes para responder todo por escrito, buscando los datos en el Ministerio. A veces es muy difícil brindar estos datos.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Disculpe, señora ministra, pero no necesariamente tiene que ser a través de un pedido de informes. Si se tiene la versión de lo que preguntamos, el Ministerio se puede ocupar de enviarnos las respuestas sin necesidad de hacer un pedido de informes.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- No hay ningún problema.

Quiero hablar de algo que me pareció importante, porque di unos números que fueron negados por algunos de los señores representantes. Los números que nosotros tenemos son los reales. Supongo que el señor diputado que contradijo los números que yo manejé estuvo analizando el desempeño del Inciso presentado por la OPP. Quiero establecer algo que nosotros hicimos y que esperamos que no sea un error de apreciación. Me refiero a tratar de mejorar la gestión y a poner metas claras y exigentes para todas las distintas direcciones del Ministerio. |Hasta ahora las metas, quizás, habían sido complacientes; entonces, aparece todo en verde, pero lo que aparece en verde, amarillo y rojo está mostrando claramente que las metas están. Cuando hay un 23% en rojo, quiere decir que estamos por debajo, que no se ha cumplido el 100%. Tenemos un 38,5% -no sé si el diputado que preguntó esto me comprende- está con el 100%, 110% o 120% del cumplimiento de las metas que se puso el propio Ministerio.

Las metas del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente están en el Tomo II de la Rendición de Cuentas.

Cuando hablamos de los cumplimientos, se pone en rojo aquello que está por debajo del 75% como incumplimiento, o sea, no cumplió. El cumplimiento parcial es entre el 76% y el 100%. Si ustedes manejan esos porcentajes, podrán establecer por qué tenemos los números a los que vamos a llegar el 28 de febrero de 2020. Los números que estamos manejando son los reales de todo lo planificado y está todo con su inversión. Eso lo quiero aclarar; el 23% tiene un incumplimiento que puede ser el 76%; en amarillo puede ser el 99% y el verde es el 100% o más

Nosotros cambiamos las metas para esta rendición por otras metas mucho más exigentes con respecto a todas las direcciones de las que estamos hablando. Eso es lo primero que quiero aclarar.

Los números que mencioné están en una planilla -que seguramente ustedes deben tener-, en la cual vemos que en cooperativas hoy estamos en el 82%, o sea, la meta quinquenal es de 23.500 y tenemos 19.172 terminadas. Si tomamos en cuenta las que están en construcción, partimos de la base de que vamos a llegar a un 40% por encima de acuerdo con el volumen que va a haber en 2018, en 2019 y hasta febrero de 2020. Sugiero que miren la planilla, porque fue realizada por el Ministerio y es correcta.

Tanto los directores como yo trataremos de responder las preguntas lo más fehacientemente posible. Lo que quede sin respuesta lo vamos a contestar por escrito, buscando los datos en el Ministerio, ya que de algunas cosas que se ha preguntado en este momento no tenemos el número exacto.

En cuanto a los institutos de asistencia técnica, creo que nadie escuchó que señalé que tenemos una auditoría y que se han sancionado institutos de asistencia técnica por no haber cumplido en forma cabal su función con las cooperativas. Por tanto, sugiero que lean la versión taquigráfica de mi intervención, porque allí hablo de las auditorías. Los institutos son cruciales para que las cooperativas funcionen. Hemos estado siguiendo de cerca las actuaciones, por suerte han mejorado mucho, han respondido; y por eso la situación de las cooperativas hoy: hemos tenido varias gratificaciones con respecto a inauguraciones, a entregas y demás.

Se habló de los asentamientos irregulares, y esto será respondido por la directora del Programa de Mejoramiento de Barrios.

Una legisladora planteó el tema de Dolores. Obviamente, todos están en conocimiento de nuestra intervención en Dolores y de que el costo fue absolutamente de parte del Poder Ejecutivo. O sea, del Ministerio de Economía y Finanzas, pero también hubo un aporte muy grande de donaciones que se recibieron y se centralizaron en la OPP y que sirvió mucho a la gente que perdió toda sus posesiones, no solo la vivienda; en general, se destruyeron las viviendas más precarias. Se les entregó, inclusive, muebles, heladeras y demás cosas, para que pudieran recomenzar su vida.

En Dolores, las viviendas nuevas fueron alrededor de trescientas y unas doscientas fueron reparadas. Los barrios más afectados fueron dos y la inversión fue de unos US$ 15.000.000. Esa fue la inversión del Gobierno, además de las donaciones, que fueron muy altas.

En el litoral, también estamos haciendo intervenciones. En Bella Unión, Salto y Paysandú hemos hecho realojos debido a inundaciones, ya que fueron las zonas más afectadas en 2016 y 2017; incluyo San Carlos y Pan de Azúcar, que sufrieron un viento muy fuerte.

El cambio climático nos está afectando en los dos extremos, la sequía y las inundaciones.

Estuvimos en Ciudad del Plata, en San José, teníamos mucha preocupación por un grupo de familias que viven encima de un dique. El dique no está en condiciones y hay que proceder a arreglarlo. Por lo tanto, el Ministerio se va a encargar de los realojos. Acordamos con el intendente de San José que iba a ayudar en la reparación del dique. Fuimos al encuentro de los vecinos para explicarles cómo iba a ser el realojo. Ellos nos preguntaron si podían desarmar sus casas y, obviamente, les dijimos que sí. Además, si alguno tiene la posibilidad de conseguir una vivienda usada, también se puede ir por ese camino; el de la autoconstrucción, etcétera. Fue una reunión muy positiva y todos los vecinos estuvieron de acuerdo cuando les explicamos la situación de peligrosidad del lugar donde están asentados.

Con respecto a los números que han planteado, luego, voy a dar la palabra al director de Vivienda, en referencia al Programa de Mejoramiento de Barrios para seguir con esto.

En cuanto a las preguntas del señor diputado Rubio, el Fondo de Vivienda es lo que es, por ley; nosotros no vamos a hablar ahora de si consideramos que es chico o es grande, depende del poder de ejecución del propio Ministerio. Si el Fondo fuera mayor tendríamos más posibilidades, pero

en definitiva este es un tema presupuestal que se decide en la órbita de todo el Gobierno y no de un Ministerio. Naturalmente, el Parlamento tiene la última palabra con respecto a esto.

En cuanto a la suspensión del sorteo, a mediados del año pasado vimos que el número de los sorteados y el número de los que entraban directamente había superado con creces las previsiones. Igual mantuvimos a los que estaban con todos los elementos prontos para ingresar y sin sorteo porque, normalmente, se hace el sorteo aunque no tengan todos los elementos necesarios para ingresar. La gente de las cooperativas se pone muy contenta cuando accede al sorteo, porque después vienen meses de trabajo y la firma del préstamo. Con esa firma pueden pagar el terreno, al Instituto, etcétera, y reciben un adelanto.

El sorteo es algo paradigmático, y nos gustaría mantenerlo, pero por el otro sistema -por el cual se ingresa directamente después de un tercer sorteo-, en vez de setecientas cincuenta viviendas, que era el cupo, ingresaron unas mil trescientas o mil cuatrocientas. Me reuní con los representantes de Fucvam, de Fecovi y de vivienda social de las viviendas sindicales y les expliqué la situación. Ellos accedieron a suspender, porque a las que estaban en espera les faltaba mucho para llegar y no valía la pena crear esa expectativa. Entonces, suspendimos. Eso no quiere decir que se suspenda el año que viene. Vamos a ir viendo cómo progresan las cooperativas este año para volver a abrir un sorteo.

En cuanto a lo planteado por el señor diputado sobre el 2%, nos reunimos con los representantes de Fucvam y les explicamos que no era un resorte nuestro, sino del Ministerio de Economía y Finanzas, porque es parte de una resolución de temas financieros y económicos, y así lo entendieron.

Sí seguimos reunidos con los representantes de Fucvam y los apoyamos en varias de sus reivindicaciones. Inclusive, a pedido del presidente, creamos una mesa en la que estuvo un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante nuestro y uno de Fucvam. De allí salió un acta con la que se informó al presidente.

SEÑOR EZQUERRA ALONSO (Wilson Aparicio).- Entiendo las explicaciones sobre el segundo sorteo. ¿Está previsto cumplir con las viviendas que quedaron en categoría de tercer sorteo? Hay una gran expectativa al respecto.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Me gustaría terminar con la exposición y, en todo caso, lo que falte, se lo podemos mandar por escrito.

SEÑOR EZQUERRA ALONSO (Wilson Aparicio).- Muy bien. Muchas gracias.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Quisiera terminar con el tema de las PPP.

Ya expliqué -quizá, no fui lo suficientemente clara- que esto es algo que nosotros dejamos en carpeta para el futuro, porque el Ministerio de Economía y Finanzas nos da un espacio fiscal de unos US$ 50.000.000. Eso no quiere decir que vayamos a ejecutar PPP este año. Lo hablamos porque vimos que íbamos a ejecutar todo nuestro presupuesto. Por lo tanto, dejamos abierta una puerta para que, de ser posible, se construyan más viviendas fuera del

presupuesto. Las PPP tienen ese fundamento: pueden ser más baratas o más caras. No hablamos del punto, sino del monto que se puede dedicar por ese programa. Hoy no vamos a tener tiempo de llegar a eso.

Sobre los recursos que se destinen al Fondo Nacional de Vivienda reitero que este es un tema del presupuesto quinquenal y de resolución del Poder Ejecutivo, es decir, del presidente con el Consejo de Ministros.

En cuanto a las viviendas promovidas, se ha hablado demasiado. Lamentablemente, no está en sala el señor diputado José Andrés Arocena, así que lo dejo para hablarlo con él en otro momento.

Quiero informar que sí me reuní con el gremio. Inclusive, hará un año y medio, estuve en la Dinatra reunida con el gremio. Y luego designé un asesor para tratar con ellos. Han sido citados muchísimas veces, pero no han comparecido a las reuniones con mi representante. Esto es algo que está manejando el director general.

En lo relativo a OSE, después, la Dinama contestará. El monto de la renuncia fiscal está. Las viviendas promovidas las resolvemos en conjunto con el Ministerio de Economía y Finanzas, que es el que tiene el total de la renuncia fiscal. Si necesitan ese dato, lo conseguiremos.

La Dinama contestará sobre los residuos, el número de asentamientos y el plan de mejoramiento de barrios. El último censo del Instituto Nacional de Estadística -que es lo que nos da el número exacto de asentamientos; nosotros no tenemos los medios para hacer un censo nacional- fue en el año 2011.

Lo relativo a la ley sobre ordenamiento territorial lo explicará Ordenamiento Territorial.

Las otras preguntas las contestaremos por escrito.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- El Fondo Nacional de Vivienda, que fue constituido por ley en 1968, se componía con un 1% de aporte patronal y un 1% de aporte obrero. ¿Hoy se mantiene esa conformación? ¿Eso es lo que viene como aporte de Rentas Generales?

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Quizá, lo mejor sea escuchar a los directores y después ver qué queda en el tintero.

SEÑOR SCHELOTTO (Salvador).- Complementaré lo expresado por la señora ministra, que fue bastante exhaustiva.

Es de público conocimiento que, en ocasión de la reforma tributaria de 2007, se modificaron las fuentes de financiación del Fondo Nacional de Vivienda. Es una parte de una reestructura general del sistema tributario y, particularmente, del financiamiento algunas líneas. Para esa fecha, hacía muchos años que se había eliminado el 1% del aporte patronal original. La que mencionaba el señor diputado Eduardo Rubio es la financiación original, votada en diciembre de 1968, a través de la Ley Nº 13.728. Eso fue varias veces modificado a lo largo del tiempo.

Hoy, el financiamiento del Fondo Nacional de Vivienda está definido en el marco del presupuesto quinquenal nacional. Es decir que cuando se vota el presupuesto, se votan los recursos y las partidas presupuestales para el

Fondo, así como las normas de actualización; también se asocia con el plan quinquenal de vivienda. En este caso, además de las partidas que se definen en el presupuesto -hay un criterio de actualización-, ingresan al Fondo los recuperos de los préstamos que se otorgan. Dentro de estos préstamos están los préstamos a cooperativas, pero no son los únicos. A medida que se va incrementando el recupero y es más eficiente la cobranza de los préstamos, se va mejorando la *performance* del Fondo. Por eso mismo, una de las normas que planteábamos era que se incluyera en el retorno del Fondo las ventas de tierras, en el marco de la asignación a distintos programas por parte de la cartera de inmuebles de interés social. El año pasado esto ascendió a $ 35.000.000. No estamos hablando de una cifra muy significativa, pero sí muy importante. Lo que pretendemos en este caso es que se retorne al Fondo y sea parte de la actualización.

En relación a algunas preguntas que se plantearon -la señora ministra se refirió a ellas en forma particular-, me gustaría extender algunos detalles complementarios. Con respecto a los asentamientos, los datos que se manejan son referidos al censo de 2011. Sobre la base de este censo, realizado por el INE -también hay un asesoramiento del Ministerio, del Plan Mejoramiento de Barrios, en relación a criterios de relevamientos- es necesario tener en cuenta que la definición de asentamiento es convencional; no necesariamente hay que asociar asentamiento a la situación de pobreza y vulnerabilidad, ni solamente la situación de pobreza y vulnerabilidad está localizada en los asentamientos. Se trata de una situación de irregularidad desde el punto de vista de la conformación urbanística y de la tenencia del suelo que puede tener, internamente, una heterogeneidad muy grande. A partir de los datos del censo de 2011, el Programa Mejoramiento de Barrios realizó un informe muy exhaustivo, si mal no recuerdo, desde el año 2012 o 2013, sobre la situación de los asentamientos en el Uruguay. Ese informe está disponible en la página web del Ministerio y en el del Programa de Mejoramiento de Barrios. Está accesible para quienes quieran consultar.

Esa es la última información oficial que podemos aportar. No obstante, desde hace un par de años, estamos trabajando en una actualización de ese informe con datos de edificación de campos y datos que las intendencias departamentales nos están aportando. Es decir, estamos complementando la información censal del año 2011 con datos de verificación posterior. Ese trabajo aún no culminó y estamos esperando recibir alguna información adicional que nos permita extraer conclusiones desde el punto de vista de la dinámica de estas situaciones.

También se ha preguntado sobre el tema del déficit de viviendas, y la respuesta es la misma. La forma de medición es normativa, es decir, está vinculada a la definición de la vivienda adecuada, contenida en la ley nacional sobre vivienda, y se compara la situación de los hogares en relación a ese criterio de lo que es una vivienda adecuada.

Esto define un déficit normativo que es el que está contenido en el plan quinquenal de vivienda 2015-2019, que fue remitido al Parlamento y aprobado con la ley de presupuestos. No tenemos elementos para tomar una medición posterior, porque nos manejamos con los mismos datos del censo de 2011. Las encuestas de hogares no dan información con el nivel de precisión y ajustes necesarios como para poder corregir esos datos. No obstante ello, podemos

decir que esta evolución va acompañando la lógica general de la dinámica demográfica. En Uruguay uno de los problemas actuales -medido censo tras censo- es una disminución sensible con respecto al tamaño de los hogares: son más pequeños y hay un crecimiento muy bajo, casi nulo, de la población, pero un incremento sensible del número de los hogares. Esto explica buena parte de la demanda de vivienda. Estamos midiendo situaciones que son diferentes en distintos cortes temporales. Es decir, tenemos más o menos la misma cantidad de población, integradas con hogares de menor tamaño, inclusive, muchos de ellos son unipersonales y, a su vez, un número mayor de esos hogares por esa misma razón.

También debemos decir que el déficit lo medimos por dos grandes subgrupos o subcomponentes. Habitualmente, miramos uno de ellos que nos muestra la cantidad de viviendas que necesitamos para que cada hogar cuente con una vivienda adecuada.

Respecto a la cantidad de viviendas nuevas se denomina déficit cuantitativo, es decir, cuántas viviendas nuevas habría que incorporar al *stock* para que se pueda cumplir con esa situación normativa. Pero tanto o más importante que ese déficit es lo que -desde hace muchas décadas en el Uruguay- nosotros conceptualizamos como déficit cuantitativo, es decir, aquellas viviendas ya existentes que necesitan algún tipo de complementación o de actualización para cumplir las prestaciones requeridas y ser una vivienda adecuada, no solamente en lo que tiene que ver con las instalaciones sanitarias, servicio de saneamiento, conexión e instalación eléctrica, sino también el aislamiento térmico, etcétera. Por eso el trabajo sobre el *stock* en el plan quinquenal de vivienda cuenta con varios renglones de distintos programas que buscan enfrentar no solamente la demanda de vivienda nueva, sino también la necesidad de adecuación y complementación de las viviendas que ya están construidas, que son un activo muy importante de las familias y de la sociedad uruguaya toda. Por eso es que algunos programas como Mevir, Programa Mejoramiento de Barrios o el Plan Juntos que trabajan sobre situaciones de precariedad no están trabajando solo en la producción de viviendas nuevas, sino también en las mejoras de las condiciones de las viviendas existentes.

Asimismo, el BPS trabaja en esas mismas condiciones y la Dinavi tiene un programa de rehabilitación urbana que se ejecuta con las intendencias departamentales.

En cuanto a la pregunta relativa al sorteo de viviendas y cooperativas, los diputados preguntaron qué ocurría con respecto al sorteo de 2018, a lo cual la señora ministra ya dio respuesta. Debo abundar en que la decisión está fundamentada sobre el cumplimiento de las metas, que se origina en varios factores. Uno de ellos es la mejora de la eficiencia del sistema por una mejora de gestión tanto del Ministerio como de la Agencia Nacional de Vivienda, con lo que nosotros denominamos un aprendizaje de todos los actores. También las propias cooperativas de vivienda, los cooperativistas, los institutos de asesoramiento técnico, han mejorado su *performance* y eso ha permitido que más cantidad de cooperativas se postulen con proyectos viables y, a su vez, adquieran derechos para obtener préstamos a través de los cupos asignados al sistema que está reglamentado hasta hoy, que habilitaba a que, una vez que

se cumpliera con la primera instancia del sorteo, las cooperativas podían ingresar directamente.

Con respecto al caso del año 2018, debemos contestar con total contundencia que las cooperativas que llegan al tercer sorteo ingresan directamente; eso es así. En cuanto al 2019, estamos evaluando la misma situación y restituiremos la lógica del sistema, una vez que solucionemos el nivel de adjudicación del préstamo que tenemos planteado.

En relación a las viviendas promovidas y a la renuncia fiscal, algún diputado en meses anteriores presentó un pedido de informes, se estudió y se entregó la información, aunque son datos que se están construyendo continuamente, porque se trata de dinámicas que van cambiando.

Quiero dejar en claro que estos recursos no figuran en ningún renglón presupuestal. La ejecución está planteada como meta del plan quinquenal de viviendas en cuanto a viviendas de proyectos promovidos por la Ley N° 18.795 que no implican recursos ni créditos presupuestales del Presupuesto nacional, sino exclusivamente inversión privada. La renuncia fiscal es esta; es decir, no son recursos que pone el Estado, sino que son recursos que, eventualmente, podría estar recaudando, pero decide no hacerlo. Se ha manejado información absolutamente errónea en cuanto a una correlación entre las modificaciones reglamentarias y el ritmo de ingreso y aprobación de nuevos proyectos y el ritmo de ejecución y terminación.

No ha habido modificaciones legales. Lo que sí hubo, particularmente, fueron modificaciones reglamentarias en 2014, ante la evidente necesidad de introducir algunos ajustes en el sistema y otra en marzo de 2017.

En cuanto al ritmo de ingreso y aprobación de nuevos proyectos y al ritmo de ejecución y terminación, debemos decir que a esta altura ya se superó largamente la meta planteada en el Plan Quinquenal de Vivienda, que eran seis mil unidades nuevas. Quiere decir que esto anduvo muy por encima de lo que originalmente se había estimado, y que el ritmo de ingreso de proyectos se ha mantenido de forma sostenida. Por lo tanto, es absolutamente infundado establecer una correlación entre ese ritmo de ingreso de proyectos referidos a cantidad de viviendas, a cantidad de viviendas en obra y a cantidad de viviendas terminadas, y los cambios reglamentarios. Estos datos se los podemos proporcionar. Además, ustedes podrán acceder a un informe elaborado en el mes de mayo, que figura en la página web del Ministerio.

Me acota la señora ministra que hemos hecho estudios comparativos con el ritmo de ingreso de nuevos proyectos a este sistema de promoción de vivienda, con el ritmo de ingreso de nuevos proyectos al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la comisión asesora para la promoción en el marco de la ley de inversiones, y existe una correlación absolutamente exacta. Quiere decir que la inversión en vivienda del sector privado acompaña al conjunto de la inversión en diferentes rubros y al conjunto de la inversión en la construcción.

Si algún señor diputado necesita algún dato más desde el punto de vista cuantitativo, no tenemos ningún inconveniente en aportarlo ahora o enviarlo más adelante por escrito.

SEÑOR FREITAS (José).- Voy a intentar responder lo más claramente posible lo que preguntó el señor diputado, en cuanto a cómo ha venido evolucionando la aprobación de instrumentos y planes de ordenamiento territoriales a lo largo del país.

Es bueno contextualizar que estamos a diez años de aprobada la ley. El cometido esencial del Estado, como así lo define la ley, es nuevo para el país, y es parte de un ciclo reciente. Ahora, estamos en condiciones de evaluar este proceso que viene siendo acumulativo y muestra algunas debilidades.

Quiero hacer un comentario general. Hubo una primera fase de puesta en marcha del ordenamiento territorial en la que se aprobaron los primeros planes de ordenamiento con la categoría de suelos. Es decir, se trazaron las reglas de juego que no estaban del todo resueltas porque no había un marco legal vigente. Esto tiene que ver con lo que se dijo antes y con cómo viene trabajando el Ministerio en este período.

Nuestra preocupación fundamental no es solamente que el ordenamiento esté instalado en el país, en los diferentes ámbitos l nacional, regional y departamental, sino que además pase a una nueva dimensión de acción, de transformación, de vincularse con las políticas públicas para lograr transformar la realidad. Es notorio que por tener planes de ordenamiento no se solucionan los problemas; es necesario el ordenamiento y la gestión. Digo esto porque es la línea de trabajo que ilustra la respuesta a la pregunta del señor diputado.

Como decía, debemos tener planes urbanos, pero también una gestión urbana capaz de transformar tendencias que van en contra de lo que establece la propia ley y de las diferentes definiciones que se van tomando en cada uno de los departamentos, debido a lógicas que operan en el mercado. Los acuerdos internacionales establecen que es importante orientar el desarrollo de las ciudades hacia áreas con servicios, integradas, cada vez más compactas. Por eso, queremos revertir la situación de ciudades que crecen en zonas que no tienen servicios y, para ello, se necesitan planes urbanos y también mucha gestión urbana.

Actualmente, hay setenta instrumentos de ordenamiento territorial vigentes, algo que representa un dato cuantitativo de gran impacto para el Uruguay. Desde 2010 hasta ahora, ha habido una producción muy importante distribuida a lo largo del país. Si uno baja la lupa y lo cruza con las problemáticas, podría decir que en las ciudades más importantes del país, las que tienen más de veinte mil habitantes -Uruguay tiene entre veintisiete y veintiocho ciudades en ese entorno; si bien la actualización censal todavía no está-, los planes urbanos son prioritarios. Este parece un razonamiento bastante lógico, porque es donde hay mayor cantidad de población, y así lo tenemos categorizado. En esas veintiocho ciudades de más de veinte mil habitantes, Dinot y el Ministerio vienen haciendo un trabajo de cooperación con los gobiernos departamentales para lograr los planes urbanos. De las veintiocho ciudades, hay doce que todavía no tienen planes urbanos. Esto lo decimos con cierta autocrítica, porque no hemos logrado apoyar lo suficiente a los gobiernos departamentales. Si bien es competencia de los gobiernos departamentales concretar sus planes urbanos, esto surge de la cooperación.

Las ciudades que no tienen planes urbanos vigentes son: Melo, Río Branco, Treinta y Tres, Minas, Canelones, Pando, Colonia, Carmelo, San José, Maldonado, Punta del Este, San Carlos.

Dinot coopera con las diecinueve intendencias, y tiene convenios con todas ellas. De alguna manera, nos sentimos corresponsables de que aún haya un déficit en la planificación urbana. Hay algunos departamentos que no han aprobado ningún plan urbano, y eso es una preocupación para nosotros.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Quisiera saber cuáles son esos departamentos y qué receptividad han manifestado los intendentes. Es muy importante lo que usted está diciendo, y muy grave.

SEÑOR FREITAS (José).- El Ministerio trabaja con los diecinueve departamentos. Hay algunos que tienen sus planes en el marco del convenio, pero no han logrado su aprobación. Otros no han logrado ningún plan urbano, pero tienen algunos en elaboración. Los departamentos que no han logrado ninguna aprobación y vigencia de planes urbanos son: Cerro Largo, Treinta y Tres, Lavalleja y Colonia. Algunos de ellos tienen directrices departamentales y otros no. Esto es importante porque el plan urbano define la orientación del crecimiento de la ciudad y las zonas de vulnerabilidad ambiental.

Las áreas inundables son una preocupación para el país. En el plan de ordenamiento se definen medidas específicas vinculadas a las zonas inundables. Se trabaja muy de la mano con Dinagua y con el gobierno departamental, para definir los mapas de riesgo y cómo actuar en esas áreas. Eso orienta las políticas habitacionales de las zonas que necesariamente hay que realojar y las que con medidas de adaptación se pueden resolver porque tienen un riesgo medio, u otras políticas públicas. Esto es muy importante, ya que ¿dónde construimos un equipamiento de primera necesidad, de primer orden, por ejemplo, un hospital? En un área que no tenga ningún riesgo de inundación. Por eso, es importante que los planes urbanos avancen y presenten un grado de definición que permitan orientar el conjunto de las políticas públicas y la actuación privada.

Finalmente, quiero señalar que los planes urbanos son importantes, así como también la gestión. Es de destacar que hemos hecho un esfuerzo muy importante en este último año y medio para concretar las ordenanzas de ordenamiento territorial y las herramientas de gestión del territorio, del suelo urbano, que tienen que ver con las carteras de tierras y con cómo se nutren. En muchos departamentos venimos avanzando en el desarrollo y concreción de ordenanzas y herramientas de gestión territorial; con once intendencias suscribimos convenios para este período, a fin de lograr un avance en las ordenanzas de ordenamiento y la concreción de las herramientas de gestión del suelo urbano.

Es un panorama que muestra resultados muy importantes desde el punto de vista cuantitativo. Queremos mejorar los resultados más cualitativos de la evolución del ordenamiento; tenemos algunas debilidades en ciertas zonas del país, y el compromiso del Ministerio es lograr avances sustanciales, sobre todo, en los lugares en donde no aún no tenemos instrumentos de ordenamiento que permitan orientar la actuación pública y privada.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Quiero hacer una pequeña aclaración. Los números que manejamos fueron extraídos de la página 361 de la memoria enviada por el presidente de la República, de 1º de marzo de 2018. No son números calculados y menos inventados por nosotros. Imagino que esos datos de la memoria de la Presidencia de la República, brindada por el presidente de la República, fueron enviados por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Pensamos que son números genuinos y de ahí es donde llegamos a nuestras conclusiones sobre el incumplimiento y lo subejecutado.

Hay una discusión -algún diputado puso en duda que los números que brindamos sean reales- sobre la expresión "en ejecución". En una cooperativa de vivienda, cuando se dice "en ejecución", puede referirse a haber obtenido el sueño y tener su propio terreno -ya se puede considerar que está en ejecución- o que se estén por entregar las llaves y, por consiguiente, haya llegado a su finalización. Es muy amplia la interpretación de "en ejecución".

También es muy amplio cuando la ministra se refiere a los valores en rojo, amarillo y verde que brinda la OPP; puede ser que el rojo tenga un porcentaje de 60% o 70%, como también puede ser de 5%.

Es muy amplia la interpretación que se puede hacer del cumplimiento del plan objetivo.

Digo esto para aclarar, porque no quiero que quede perdido, y menos que se trate de decir que puede haber algún invento sobre los números que se brindan, pues tienen el sustento de la Presidencia de la República.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Yo no hablé de invento. En realidad, me pareció que dijeron que yo inventaba los números; reitero que no lo dije, ni de mí ni del señor diputado.

¿Por qué hablé del Tomo II de la rendición de cuentas? Después podemos analizar y tener una reunión en forma conjunta sobre los números que maneja el señor diputado.

En la página 17 del Tomo II, Planificación y Evaluación, que viene con la rendición de cuentas, con relación a la Dirección Nacional de Viviendas se establecen las metas y los números. Si nosotros nos propusimos más de tres mil y tenemos dos mil trescientos, nos faltan más de setecientos, que pasa a ser un número rojo en una meta, por ejemplo, en soluciones habitacionales terminadas, etcétera. Esto depende, en particular, porque puede haber subejecución.

Me gustaría unir esto con el tema de la utilización del rojo, amarillo y verde, porque aquí están las metas y los números. Estos son los números de cierre a diciembre de 2017, que pueden estar ordenados de otra forma y ser más difícil de resolver con la memoria que puede enviar la Presidencia; yo también la tengo y no encontré esa discrepancia.

Quizá haya que analizar -inclusive, enviar un correo electrónico solicitando una aclaración-, por ejemplo, las metas de vivienda, que son exactamente trece. Yo dije que habíamos cambiado las metas para hacerlas más exigentes.

El año pasado tuvimos un sector gris, que no tenía datos ni información. Nos pareció que fue una falta de respeto, no solo para el Parlamento sino para el Poder Ejecutivo, por no tener las metas claramente establecidas y hacerlas exigentes para tratar de ejercer el cumplimiento; que no sean metas autocomplacientes, pues sabemos que vamos a cumplir.

Esto es lo que quise trasmitir. Si el señor diputado mira las páginas 17, 18 y 19, en Vivienda, podrá observar las metas y sus cumplimientos con números. Si son el 76% o el 90%, ¿qué es lo que ocurre? Si es el 90% o el 10% es como si fuera lo mismo; no llegaron, son rojas. Son amarillas cuando el cumplimiento es parcial, entre 75% y 100%.

Es lo que quise trasmitir. Quizás, si usted revisa esos números, más las páginas que le indiqué, clarifique sus dudas y podamos acordar.

En caso de alguna duda, por favor, envíeme un correo, que se le responderá inmediatamente.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Muchas gracias, señora ministra. Dudas no tengo; manejo la misma información, el mismo Tomo y las mismas páginas, que están subrayadas. Estamos leyendo lo mismo. Simplemente, aprecio que hay un incumplimiento en cuanto a las metas.

Nadie está poniendo en tela de juicio nada. Reitero que dudas no tenemos. Si hay alguna apreciación sobre el plan objetivo, creo que el Inciso lo debería solucionar con la OPP, que es la que envía la información.

La OPP se tendría que encargar de explicarnos cómo leer la información que ellos escriben, porque si es autocomplaciente, también es autocomplaciente cuando se llega al 100%.

No quiero debatir al respecto, pero me parece que es de esa forma.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Lo que quiero dejar en claro es que somos totalmente transparentes con nuestro informe, ya sea el que pudo haber presentado Presidencia de la República o la OPP. Estas metas las coloca el Ministerio, no la OPP.

Lo que nosotros hicimos en el 2017 fue modificar nuestras metas y coordinar con la OPP para que no hubiera contradicciones, como sí las hubo en otros momentos.

Tenemos claro cuáles son los incumplimientos; también cómo se manejan y cómo están.

Nosotros ya tenemos planificado cómo vamos a llegar al final del período. Creo que es lo que manifesté, que quizás pueda dar algo de tranquilidad.

Me hago responsable personalmente de que vamos a cumplir no solo con el plan quinquenal, sino que también vamos a tener un cumplimiento mayor con las cooperativas. En otros aspectos tal vez quedemos cortos, pero en total vamos a andar en más de 17% de la ejecución presupuestal. Es más, fuimos apoyados por el Ministerio de Economía y Finanzas para llegar al fin del período.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Para mí, está meridianamente claro lo que explica la señora ministra.

Como dijo, está en el Tomo II, Planificación y Evaluación, Parte II de la información institucional del Inciso 14, que es el que estamos tratando, y este cuadro que podemos ver, que muestra el desempeño del Inciso, está muy claro. La página no tiene número; si no, sería más explícita.

Sugiero referirse a este cuadro que está meridianamente claro acerca de lo que manifiesta la señora ministra. Creo que ahí el señor diputado lo va a poder entender muy bien.

SEÑOR POZZI (Jorge).- En resumidas cuentas, el dinero que se ha destinado al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en toda esta etapa de presupuesto y rendición de cuentas, ha sido ejecutado. De acuerdo con lo manifestado por la señora ministra, inclusive ha sido ejecutado por demás, porque hubo necesidad de apoyo. Eso es lo que quiero que quede claro. Ustedes ejecutaron la totalidad del presupuesto que tenían asignado para realizar viviendas. Es más: ejecutaron más y hubo que darles apoyo. Esto es lo que quiero que quede constancia. Quiero que me conteste "sí" o "no".

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Efectivamente es así, porque yo hablé del apoyo de los artículos que figuran en esta rendición y de los refuerzos que nos brindó el Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Es un gusto estar acá. Hubo algunas preguntas con respecto a los asentamientos, tema sobre el que voy a responder.

Si observan las cifras de proyección del año 2017, estamos hablando de la regularización efectiva y terminada, porque cuando hablamos de obras -creo que ahí es donde se generan confusiones y me gustaría aclararlo-, las obras de vivienda no terminan en un año, a no ser en algunas ejecuciones rápidas de viviendas alternativas.

Como todos sabemos, la construcción de vivienda y de territorio demora un poquito más que un año. La mayoría de las veces, con cualquier empresa constructora que ustedes hablen, verán que cuando nos referimos a más de ochenta viviendas, estamos pensando entre dieciocho a veinticuatro meses de construcción. Creo que es bueno tomar en cuenta esto, porque si no las cifras que están marcadas como Plan Quinquenal, que dicen qué cosa vamos a hacer de aquí en adelante, no serían coherentes con lo que sucede. Por eso, está bien especificado: terminadas y en ejecución. Hay que contar de alguna manera, no sumar, pero sí contar cuáles estarían prontas entre el 2018 y el final del período de Gobierno.

Con respecto al programa, como decía, en estos momentos tenemos terminadas 844 viviendas y 8.044 en ejecución.

Preguntaron con acierto y el señor director nacional de Vivienda explicó que hubo un censo en 2011 con una actualización de asentamientos que se realizó a partir del Programa de mejoramiento de barrios, para saber qué incidencia tenía y cuántos asentamientos existían en el país. Hoy estamos actualizando ese informe. A veces, tenemos algunas dificultades para obtener la información de las intendencias. En realidad, esto es un ida y vuelta. Primero

solicitamos la información para saber si los señores intendentes conocen un nuevo asentamiento. A partir de la información de los señores intendentes, vamos al territorio, nos fijamos juntos si lo que nos están dando las imágenes satelitales el intendente lo tiene en cuenta en el territorio y, luego, como corresponde, elaboramos los informes posteriores, porque nos parece que los intendentes también deben participar en esta actualización. Esto es lo que hacemos.

También revisamos el crecimiento de los asentamientos que ya existen, para saber las causas y cómo podemos prevenir que los asentamientos no sigan creciendo a su interna, porque todos sabemos que eso sucede y que la mayoría de nuestros niños del futuro nacen allí.

Varios señores diputados ya nos han hecho pedidos de informes sobre la actualización de asentamientos. No tuve el gusto de recibir el del señor diputado Andújar, pero en estos casos les hemos respondido que estamos terminando de trabajar en el tema. Hay algunas intendencias que están terminando de pasarnos los datos y apenas tengamos toda la información correcta, por supuesto, como corresponde, seriamente, les enviaremos los datos de los asentamientos.

Otra pregunta que hizo el señor diputado Andújar refería a qué departamento tenía más cantidad de asentamientos, si Canelones o Montevideo.

El señor diputado es de Canelones. Todos sabemos que hay más asentamientos en Montevideo que en Canelones. Está claro que eso es así. Hay más población viviendo allí. Esas cifras son las que se manejan.

¿Qué está haciendo el Programa de mejoramiento de barrios? La mayoría del préstamo BID que estamos ejecutando en este quinquenio y que vendrá para el próximo, un 80%, se está utilizando en Montevideo y en Canelones. En cartera hay diecisiete proyectos de asentamientos que están siendo regularizados. Hay asentamientos de Montevideo y varios de Canelones.

Quiero informar al señor diputado que los asentamientos que hoy están siendo regularizados son Nueva Esperanza, en Solymar; Corfrisa-Talca, para los que conocen Canelones; el Municipal 1; San Felipe, en Toledo, y uno más, porque son cinco intervenciones de grandes asentamientos en la ciudad de Canelones. Son grandes de verdad. Estamos hablando de que en Corfrisa viven más de quinientas familias. Es un asentamiento complejo, en el que trabajamos junto a las intendencias para resolver cómo hacerlo.

Otra pregunta que hizo la señora diputada Barreiro refería a si teníamos contrapartidas de las intendencias. En realidad, en la mayoría de los asentamientos no es necesario. Si por el tamaño del asentamiento se necesita un financiamiento extra de las intendencias, porque la línea de corte pasa lo que marca el Banco Interamericano de Desarrollo, en esos casos, las intendencias sí colaboran.

En el caso de Montevideo y Canelones, donde los asentamientos son más grandes, obviamente, la tierra la pone a disposición la intendencia, porque hay muchísimas relocalizaciones. Una gran parte de los asentamientos en los que hoy estamos interviniendo tienen áreas inundables. Esas áreas inundables

implican muchísimos realojos y en eso las intendencias también colaboran con los predios, pero la ejecución de las obras en los diferentes departamentos la realizan las intendencias. Nosotros no ejecutamos directamente. Trabajamos con las intendencias. Por ejemplo, hoy estamos en Artigas, Rivera, Salto. Trabajamos con las diferentes intendencias del interior, que son las que ejecutan la obra y forman parte de los procesos de regularización.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Disculpe, porque si lo dijo, no lo escuché: en definitiva, ¿cuántos asentamientos se han regularizado desde el 1º de marzo del año 2015 al 1º de enero del año 2018? Me gustaría conocer específicamente ese dato.

Asimismo, quisiera saber cuántos asentamientos hay en todo el país, para conocer un poco la magnitud de lo que estamos hablando.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- A la pregunta del señor diputado Penadés, sumo una aclaración sobre la respuesta.

En Montevideo, ¿hay más gente viviendo en asentamientos? ¿O hay más asentamientos que en Canelones? Son dos cosas distintas.

Quiero saber si las dos situaciones se dan mucho más en Montevideo que en Canelones.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Quería saber cuáles son las condiciones en las que se puede intervenir en los asentamientos.

Recién la señora diputada Barreiro planteaba algunos de los límites que tiene el Programa de mejoramiento de barrios para la intervención. Ese es un límite para el Programa, para el Ministerio y para las intendencias.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- La cantidad de asentamientos, según el último informe del censo de 2012 del INE, es 589. Hay 100 regularizados. Desde 1999 hasta 2005, cuando fue creado el ex-PIAI, hubo 11 asentamientos. El resto fue regularizado desde 2005 en adelante. Todavía no hemos terminado. Hay 100 asentamientos regularizados y 17 que están en cartera.

Hay más cantidad de asentamientos en Montevideo que en Canelones y hay más habitantes en los asentamientos de Montevideo que en los de Canelones. Esto tiene que ver con la población: la de Montevideo es muchísimo más grande que la de Canelones.

Hay más en Montevideo, tanto en cantidad de asentamientos como de personas.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Quisiera que la directora me informara cuántos asentamientos se han regularizado desde 2015 hasta 2018. Recién nos informó, muy amablemente, cuántos se regularizaron en total. A mí me interesa el análisis de la rendición de cuentas que estamos estudiando, es decir, el período 2015-2018. Quisiera que fuera más precisa.

SEÑOR EZQUERRA (Aparicio).- La directora manejó el número después de 2005, pero no sé hasta qué año va.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Quizás entendí mal. Interpreté que el señor diputado Penadés preguntaba cuántos asentamientos habíamos regularizado desde 2004 hasta ahora, por lo que le estaba contando acerca de este proceso. Los préstamos son clip, es decir que están vinculados. Tenemos

US$ 300.000.000 que están acordados por el BID, pero primero debemos utilizar US$ 100.000.000. Eso permite ir utilizando los otros; es una cadena. Por eso estaba informando cuántos asentamientos se regularizaron en su totalidad. Me pareció que el diputado preguntó cuántos hay y cuántos habían sido regularizados. El proceso de regularización de los asentamientos empezó en 1999, desde que fue creado el PIAI, hasta hoy. Por eso informaba la cifra total.

Aclaro que pensé que solo íbamos a hablar de la rendición de cuentas 2017, pero está bien que hablemos de lo que ha sucedido desde el principio, desde 2015, fecha en la que ocupo este cargo hasta hoy.

Bien: en Montevideo las obras son muy grandes. Los asentamientos donde trabajamos hoy tienen una composición familiar extensa. Estamos hablando de asentamientos que van de trescientas cincuenta a seiscientas familias. En Montevideo, hemos terminado dos, donde viven mil ochocientas familias. También hemos regularizado en Las Láminas, Artigas. Cuando hablamos de regularización, significa obras de infraestructura, no estamos hablando de vivienda. La vivienda es consecuencia de esas obras de infraestructura. Lo que hacemos nosotros en el programa es incluirla en el proceso de regularización final. Eso puede tener como consecuencia alguna relocalización, pero no es el objetivo. El objetivo son las obras de infraestructura.

En este momento, estamos trabajando en cuatro asentamientos. Las obras empezaron el año pasado. En total estamos hablando de 4.800 personas que viven en esos asentamientos, tanto en Canelones -hay uno muy grande en Pando norte, que seguramente conoce el señor diputado Andújar- como en Montevideo, donde hay muestras bien importantes en La Paloma y Parque Cauceglia, que son de los asentamientos más grandes al oeste de Montevideo. En Artigas, en los asentamientos Malvinas y 6 de Mayo también estamos trabajando sobre la ciudad formal e informal.

Hay obras que comienzan este año en Canelones y en Montevideo en los asentamientos Municipal Uno, Nuevo Amanecer y Los Reyes. Las intendencias trabajan sobre el perfil de proyectos; los presentan. A partir de ahí hay un diagnóstico, una formulación de obras y después las intendencias comienzan a licitarlas y ejecutarlas.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Lo importante es la cantidad de gente y no la cantidad de asentamientos porque uno puede hacer una cantidad de regularizaciones en asentamientos pequeños. Acá lo importante es cuántas familias y cuánta gente está involucrada en esos cambios, en esa construcción de barrios, en esa mejora de calidad de vida que pasa a través de las obras de infraestructura -calles, saneamiento, luz eléctrica, identificación de cada una de las casas-, del mejoramiento en los techos, de los baños, de lo que la comunidad entienda que son prioridades. Hay muchas obras que se hacen con autoconstrucción asistida, a veces con canasta de materiales, mejorando los baños o haciendo otra habitación si la familia se agrandó y la casa no cubre sus nuevas necesidades.

Lo importante a valorar no es la cantidad de asentamientos, sino la cantidad de gente que abarca esa regularización que, por lo que dice la directora, es muy importante.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Se han manejado muchos números, por lo que quisiera confirmar lo siguiente: ¿el total de asentamientos son 589? ¿Los regularizados al día de hoy -supongo que desde 1999- son 100? ¿Se puede decir que desde 2015 a 2018 hay tres asentamientos terminados y uno en ejecución? ¿Se sabe qué cantidad de familias vivían en asentamientos en 2005 y cuántas viven hoy?

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Para que quede bien claro: ¿los 589 asentamientos son información 2011 o información 2018? ¿En 2018 hay 589 asentamientos o partimos de 589 en 2011? Esto tiene que quedar claro, porque hoy no es la misma cifra que en 2011. Esta información se necesita, porque abarca ocho años.

SEÑORA PRESIDENTA.- Aclaro que hay una Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente a la que se puede pedir que concurran las autoridades para contestar las preguntas que crean pertinentes. Hoy nos tenemos que sacar las dudas sobre la rendición de cuentas 2017 y los incrementos presupuestales de aquí para adelante, es decir, para 2018 y 2019. De lo contrario, estaremos toda la mañana -ya pasó la mañana- hablando sobre cuestiones de vivienda que se pueden trabajar directamente en la Comisión. Pero como las preguntas ya fueron formuladas, puede hablar la directora.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Permítame que discrepe con ese concepto. No se puede analizar aisladamente algo sin hacer alguna pregunta referida a los antecedentes que hacen y afectan a la rendición de cuentas de un año.

SEÑORA PRESIDENTA.- Estoy de acuerdo, señor diputado. Sucede que estábamos haciendo valoraciones o preguntas que van más allá de esta rendición de cuentas; por eso la Mesa hace la aclaración.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señores diputados: quizás no fui clara. Planteé que hay diecisiete proyectos en Cartera del PMB, Programa de Mejoramiento de Barrios. Quizás no me entendieron; no es un programa de vivienda; es un programa de infraestructura, cuya función es integrar esos barrios a la trama urbana. Puede haber realojos por estas obras de infraestructura, pero no es un programa de vivienda, sino de infraestructura.

En primer lugar quería hacer esta aclaración porque, si no, confundimos los tantos.

En segundo término, el informe que tenemos es de 2011; INE da los informes del censo, y como todos saben, se hace cada diez años. Me parece que es un plazo extenso, pero así funciona.

En este momento estamos actualizando esas cifras que nos dicen que son 165.000 las personas que viven en asentamientos. En la página del INE está clarísimo quiénes viven en asentamientos, la cantidad y en qué momento surgió esa cifra. Dijimos que como no queremos esperar diez años y queremos ver el crecimiento -da la impresión de que en algunos departamentos eso sucedió, y no es específicamente en Montevideo-, estamos trabajando para ver el resultado y por qué.

Señor diputado Lafluf: son diecisiete los proyectos que están en ejecución. Si me pregunta cuándo empezaron, le digo que fue entre 2015 y

2017. Inclusive ahora, en 2018, están en curso regularizaciones que ni siquiera estaré para inaugurarlas cuando haya finalizado el período; lo harán quienes vengan, porque esta es una política de Estado que viene realizándose desde 1999.

Como surgieron muchas dudas al respecto, el miércoles concurriremos a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente y los invito a que vayan, porque llevaremos más información para construir entre todos un relato conjunto en cuanto a las dificultades, qué cosas deberíamos promover, qué problemas tenemos en asentamientos privados, un montón de elementos que complican, que no tienen que ver con la rendición 2017, pero que creemos que deberían ser motivo de legislación de parte de los diputados y senadores para ayudar a que fluyan algunos problemas que los vecinos tienen en los asentamientos.

El miércoles los invito a que asistan a la Comisión, ámbito en el que contestaremos algunas preguntas formuladas aquí, inclusive las del señor diputado Arocena, quien en este momento no se encuentra en sala.

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde considerar la temática de Dinama.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Como se hizo una pregunta referida a Mevir, le cedo el uso de la palabra a su presidenta, doctora Cecilia Bianco.

SEÑORA BIANCO (Cecilia).- En lo que tiene que ver con Mevir se hicieron dos preguntas.

Si no entendí mal, la señora diputada Susana Pereyra solicitó un pequeño resumen sobre el trabajo que hace Mevir.

Como saben, Mevir atiende la problemática de vivienda y hábitat en pequeñas localidades y zonas rurales. Estamos en el entorno de las mil doscientas unidades en construcción en más de veinticuatro programas y con aproximadamente cincuenta horas abiertas. En 2017 se ejecutó el 99% de lo que se había previsto. Estamos hablando de que en este quinquenio Mevir se compromete a dar unas seis mil soluciones habitacionales: tres mil nuevas y tres mil acciones sobre el *stock;* algunos de ustedes, que vienen de quinquenios y presupuestos anteriores verán que hay una clara vocación por parte de Mevir en hacer acciones sobre el *stock* en el sentido que refirió el director de Vivienda, arquitecto Salvador Schelotto, respecto a atender los déficit más importantes que el país tiene en vivienda, de orden más bien cualitativo, sucediendo esto también con la vivienda rural.

Esto en cuanto a la rendición de números.

También me gustaría hacer mención a algunos aspectos que, aunque no cuantitativos, sí son importantes y que tienen que ver con la gestión de Mevir en este quinquenio, particularmente el año que estamos analizando.

Mevir suscribió convenios con otras instituciones para ofrecer, en algunos casos, mejores soluciones de vivienda para algunos ciudadanos en particular y en otros, soluciones vinculadas al trabajo y la planificación.

Por un lado, firmamos un convenio con la Dirección Nacional de Vivienda para atender situaciones particulares vinculadas a la pobreza

mediante programas denominados de mitigación -en este caso, rural- que ejecutamos el año pasado. Tenemos varios; el primero que estamos culminando se desarrolló en la localidad de Sequeira, Artigas.

El segundo convenio se suscribió con el Instituto Nacional de Colonización. Se trata de un convenio marco económico muy importante, mediante el cual Mevir construye, junto con el Instituto, viviendas e infraestructuras productivas para colonos y para nuevas colonias que desarrolle el Instituto.

También firmamos un convenio con el Instituto Nacional de Cooperativismo para otorgar a través de los programas de refacción de viviendas de Mevir la oportunidad a cooperativas de trabajadores del interior del país. Ya suscribimos los primeros convenios con cooperativas en Paysandú.

El año pasado suscribimos un convenio con el Ministerio de Industria, Energía y Minería para dotar a las viviendas de Mevir de calentadores solares. Comenzamos con un plan experimental o piloto en Solís de Mataojo, Lavalleja, donde ya se colocaron en las primeras cincuenta viviendas de ese programa. Se están instalando en las otras treinta viviendas a punto de ser entregadas, correspondientes a la segunda fase de ese programa.

Con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto firmamos un convenio que tiene que ver con la planificación y estudios prospectivos del hábitat y vivienda rural.

Y con el Ministerio de Desarrollo Social continuamos trabajando con un convenio que viene del quinquenio anterior y que otorga posibilidades de vivienda a algunas familias acogidas por esa Cartera.

Hay otros, pero me parece que estos son los más importantes. Se trata de aspectos que no tienen que ver con los números, pero entendemos que son igualmente importantes.

Aunque el señor diputado Arocena no está en sala, me parece importante responder sus preguntas, así como las de los demás integrantes de este Cuerpo.

Una de las preguntas del señor diputado Arocena tiene que ver con los títulos, las escrituras de las viviendas de Mevir, y la otra, con la ejecución de refacciones de vivienda.

Con respecto a las escrituras de las viviendas, el ejercicio pasado es similar a los anteriores: Mevir está en el entorno de las cuatrocientas y quinientas viviendas escrituradas por año. Imagino -no lo sé, porque ahora no está para consultarlo- que la pregunta del señor diputado viene por algunos casos específicos del departamento de Florida, sobre los que ya ha consultado particularmente en Mevir.

Para que se puedan escriturar las viviendas tienen que darse dos condiciones. La primera es que los participantes hayan culminado de pagarla. Esto es después de los veinte años; el promedio está entre los veintidós y los veintitrés años de entregada la vivienda. La segunda es que el bien esté en condiciones de ser transferido de la propiedad de Mevir al participante.

Debo decir que no todos los programas que se iniciaron hace veinte o veinticinco años tienen esa condición, por distintas situaciones, todas las que se puedan imaginar; algunos porque fueron hechos en tierras que ni siquiera eran propiedad de Mevir; no tenían la titulación adecuada. Algunos son problemas de gestión interna de la institución, que hemos venido regularizando a lo largo de los años, no sin un costo, porque eso lleva también recursos importantes. Imagínense que Mevir, en estos cincuenta años, tiene más de treinta mil viviendas construidas, de las cuales aproximadamente veintidós mil están todavía en ejecución por parte de la institución; es decir que todavía no se han terminado de pagar.

En este sentido, hemos hecho un esfuerzo importante desde Mevir, también relacionándonos con otros organismos que tienen que ver, como la Dirección Nacional de Catastro y las intendencias departamentales, porque algunas de esas viviendas fueron construidas en lugares que ni siquiera eran localidades catastrales, y eso implica todo un proceso que lleva tiempo. Así que el principal interesado en que los participantes que han terminado de pagar sus viviendas obtengan los títulos somos nosotros, pero hay que regularizar muchas situaciones que se generaron a lo largo de muchos años y en eso estamos trabajando. Es el caso particular de algunas localidades de Florida, que imagino que es a lo que quería hacer referencia el diputado Arocena.

La otra pregunta que nos hacía tenía que ver con la baja ejecución -en su percepción, al menos, o en los números absolutos- en materia de viviendas refaccionadas. Esto es lo que figura en los documentos que tienen como acciones sobre el *stock*, que tienen varias fuentes. Por un lado, son las refacciones y ampliaciones de viviendas que se hacen en el marco de los programas que Mevir tiene en ejecución. Esto es una solución que Mevir implementó hace relativamente poco y viene aumentando año a año. Diría que 2017 fue el año bisagra en ese sentido. Ya hoy tenemos en ejecución un número muy importante de ampliaciones y refacciones de vivienda bajo ese ítem, que es en el marco de los programas, es decir, familias que necesitan refaccionar o ampliar la vivienda que tienen, sea de Mevir o del *stock* particular.

El segundo grupo de cuestiones que alimentan este ítem de acciones sobre el *stock* es el de las reparaciones propiamente dichas, que tiene básicamente tres componentes. Uno es por daños climáticos. Esta es una cuestión que no maneja Mevir; depende de lo que suceda cada año. Yo les quiero comentar que en el cordón hortifrutícola de Salto que, como saben, ha sido afectado en el mes de junio por un episodio de vientos y granizadas y también en octubre del año pasado, tenemos ciento ochenta viviendas para cambiar totalmente sus techos. Esto va a implicar para Mevir una inversión del entorno de los $ 45.000.000 en cuatro localidades de los alrededores de Salto: San Antonio, Dieciocho de Julio, Albisu y Rincón de Valentín. O sea que este año, lamentablemente, por este episodio, el número de reparaciones va a subir considerablemente.

El otro ítem que alimenta reparaciones tiene que ver con las viviendas que Mevir recupera, repara y adjudica en forma directa o a través de convenios. En este ejercicio pasado ha sido menor; simplemente, es cuestión de cómo se van dando la morosidad y las acciones judiciales.

El otro ítem está constituido por las viviendas que tienen daños de estructura y están dentro de los diez años de construidas. Este año fue particularmente algo menor, pero no hay ninguna significación especial en ese número, que es algo inferior que en otros años.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Quiero confirmar una cifra global en cuanto a que Mevir finalizó 618 intervenciones en 2017. ¿Cuántas de estas intervenciones implican construcción de vivienda nueva?

SEÑORA BIANCO (Cecilia).- El año 2017 las soluciones en total fueron 1.038. El dato que ustedes tienen corresponde a viviendas nuevas y capaz que incluye alguna refacción, ¿verdad?

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Se trata de viviendas rurales y pequeñas localidades. El texto que recibimos dice: " En el año 2017 Mevir finalizó 618 intervenciones que incluyen mayormente viviendas en programas nucleados, unidades productivas, así como otras construcciones (merenderos, escuelas, etc.)". La pregunta es, de las 618, ¿cuántas son efectivamente viviendas?

SEÑORA BIANCO (Cecilia).- Son 618 viviendas. Pueden ser en núcleos, en zonas rurales, o sea, lo que se llama viviendas dispersas. "Unidades productivas" es cuando, además, en esa vivienda dispersa está asentado un productor. Son viviendas nuevas.

Le repaso los números: hay 144 refacciones de viviendas; 185 conexiones a saneamiento o reparaciones y puestas a punto de conexiones a saneamiento que no estaban cumpliendo su función -otra de las soluciones en las que Mevir está haciendo fuerte hincapié-, y 91 construcciones que tienen que ver con convenios que realiza Mevir con diferentes organismos.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Tal vez esté mal redactado ese ítem que se refiere a que en 2017 realizó 618 intervenciones; por lo que entendí, son viviendas en programas nucleados, unidades productivas. Después dice "merenderos, escuelas, etc.", y eso no iría, sino solo lo primero.

SEÑORA BIANCO (Cecilia).- No sé si está claro. Lo que dice entre paréntesis se trata de convenios. Unidades productivas son viviendas.

(Interrupción del señor representante Rubio.- Respuesta de la oradora)

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde pasar a la Dinama.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Voy a plantear un tema recurrente: todos los años cuando nos visitan este Ministerio y la Dinama preguntamos acerca de una problemática en la que -según consta en la versión taquigráfica de la comparecencia del año pasado- se iba a trabajar junto con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Me refiero al problema de los médanos en la desembocadura del arroyo Solís Chico en Parque del Plata y Las Vegas, a la pérdida de barranco y a lo que está sucediendo a raíz de la urbanización del lugar. Por tanto, quisiéramos tener alguna noticia al respecto y saber si está planificado algún trabajo especial en 2018, porque a medida que pasa el tiempo preocupa la situación aunque, obviamente, tiene un origen natural.

También quisiera agregar que seguramente este año se concretará el segundo proyecto más importante en cuanto a disposición final de residuos que tendrá lugar en el departamento de Canelones y en el cual se va a manejar un

volumen de quinientas toneladas de diarias, lo cual no es poca cosa. Mi consulta refiere a qué participación ha tenido la Dinama, porque resulta muy clara la importancia del proyecto y quisiéramos saber si solamente ha quedado en manos de la Intendencia de Canelones o si la Dinama ha trabajado en conjunto con ella con respecto a la localización, la tecnología a implementar, las características del proyecto y cómo va a seguir. Por tanto, quisiera saber si se está de acuerdo y si se han realizado estudios de impacto ambiental generales y acerca de la influencia del arroyo Solís Chico en el lugar, porque la localización es muy cercana a él ya que, inclusive, abarca un predio por el que pasa.

Queremos saber qué nos puede decir la Dinama con respecto a este megaemprendimiento.

SEÑOR NARIO (Alejandro).- Anoté dos preguntas principales; la del señor diputado Yurramendi refería a la situación de los vertederos en general. En ese sentido, quiero informar que ha ingresado al Senado el proyecto de ley general de gestión de residuos. Se trata de una ley general y abarcativa que va a dar tanto al gobierno nacional como a los gobiernos departamentales herramientas para abordar la problemática que ustedes plantean. Esa iniciativa fue fruto de un proceso relativamente largo, pero fue definido así políticamente. Participaron más de veintiocho organizaciones y sesenta personas, distintos equipos técnicos, representantes de la sociedad civil, la Universidad, organismos públicos, y el propio Parlamento, a través de la Presidencia de las comisiones relacionadas con el medio ambiente de ambas Cámaras. Hicimos talleres con clasificadores de todo el país, nos reunimos más de cuatro veces con la Cámara de Industria, tuvimos una reunión en el Congreso de Intendentes, y todo ese proceso terminó con un proyecto que nosotros creemos que es muy importante y va a permitir mejorar en varias áreas sustantivas la gestión de residuos, de las cuales los destinos finales son una de ellas. De hecho, hay un fondo específico que va a apoyar a las Intendencias.

Como ustedes bien saben, muchas veces los gobiernos departamentales -lo comprobamos en la recorrida que hicimos con la señora ministra al inicio del mandato- tienen dificultades para contar con equipos técnicos y capacidad de inversión para determinadas infraestructuras, y la idea es que podamos avanzar en conjunto, respetando las competencias de los gobiernos departamentales. Creo que la aprobación de esa ley va a ser un hito importante para ese trabajo.

Más allá de eso, hemos venido trabajando con algunas intendencias que han avanzado, porque otra de las cosas que nosotros planteamos -a diferencia del período pasado- es que nadie detuviera sus pasos esperando el proceso general. Por tanto, varias intendencias avanzaron; Rivera fue una de ellas -ya que hizo un llamado a licitación-, al igual que Río Negro y Canelones. Nosotros trabajamos asesorando a las intendencias en la estructuración de los pliegos y licitaciones -de esta manera también contesto una pregunta del señor diputado Andújar-, básicamente apuntando a que tuvieran en cuenta los aspectos ambientales. Hay guías metodológicas que abarcan desde distancias hasta distintas situaciones, como modelos de gestión que preferimos con respecto a otros. Los técnicos han participado activamente con esas intendencias y también con otras; ahora estamos trabajando con Rocha, que también está en

una situación similar. Lo hemos hecho con las capacidades limitadas que tenemos, pero hemos trabajado fuerte con los gobiernos departamentales.

Creo que el salto cualitativo va a ser poder contar con la estructura que va a dar la ley general de residuos, la cual nos va a permitir afrontar decididamente un problema que el país tiene desde hace muchos años y al que no ha podido dar una solución integral.

Respecto al tema específico del Canelones -acerca del que se preguntó- puedo decir que nosotros hemos participado en la elaboración de los pliegos y en algunas recomendaciones generales sobre disposición, como por ejemplo que resulta mejor ir a un vertido en un terreno que en un curso de agua. En el caso particular de Canelones se trata de un área general; nosotros no conocemos las áreas específicas y entiendo que el gobierno de Canelones debe estar por concretar la adjudicación en estos días, si no lo hizo ya. Obviamente, quien sea el adjudicatario va a tener que elaborar un proyecto con ingeniería de detalle, así como un estudio de impacto ambiental que nosotros analizaremos. Lo que se hace en las etapas previas es simplemente asesorar, a fin de que se puedan exigir los requisitos ambientales a quien termine siendo el beneficiario o, en algún caso, si se trata de la propia intendencia, se la asesora en cuanto a lo que debe tener en cuenta.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Quedó pendiente una pregunta relativa a Parque del Plata y Las Vegas y la desembocadura del arroyo.

SEÑOR NARIO (Alejandro).- Perdón; había olvidado esa pregunta.

Nosotros comenzamos trabajando en la desembocadura en la zona de Jaureguiberry. Había situaciones complejas y, según el plan de trabajo que tenemos con la Intendencia de Canelones, se comenzó por esa zona. Hoy existe una propuesta de intervención acorde con las capacidades que se tienen. Inclusive, en su momento el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, a través del uso de camiones, permitió producir un movimiento de arena con el que se logró regenerar parte del sistema dunar mediante una estrategia que incluye varios tipos de intervención. Inclusive, se ha lanzado una consultoría respecto a alguna barrera física un poco más importante que no es la clásica intervención de piedra.

En el otro caso, los equipos técnicos también comenzaron a elaborar una base de trabajo, en el entendido de que nuestro Ministerio no ejecuta y, por lo tanto, necesariamente debe ir buscando acuerdos con otros que tengan capacidad de ejecución. En esos casos nosotros articulamos y vamos dando orientaciones técnicas.

La respuesta concreta es que en este momento los equipos están comenzando a elaborar distintas estrategias de intervención y la acción más fuerte comenzó por la otra desembocadura.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la presentación realizada.

La Comisión pasa a intermedio hasta la hora 15.

(Es la hora 13 y 8)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 23)

——La Comisión da la bienvenida a los integrantes del Inciso 02, Presidencia de la República.

Nos visitan el doctor Juan Andrés Roballo, prosecretario; el doctor Diego Enrique Pastorín, director general de Presidencia de la República, y el contador Juan Serra, gerente financiero.

En representación de la Oficina Nacional del Servicio Civil, recibimos al doctor Alberto Scavarelli, director; a la doctora Gabriela Hendler, subdirectora; a la doctora Natalia Jordán, directora de Reclutamiento y Selección; a la licenciada Analía Corti, directora del Laboratorio de Innovación y Observatorio de la Función Pública; a la doctora Magela Pollero, directora de Asesoría Letrada; a la contadora Gabriela Fernández; a la contadora Adriana Doglio y al economista Guillermo Galmes, asesores del área Estructura y Puestos de Trabajo, y al doctor Ariel Sánchez, director del área Reclutamiento y Selección.

Por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, nos visitan el ingeniero César Falcón, presidente; el ingeniero Gerardo Triunfo, vicepresidente; el ingeniero Andrés Hermida; el doctor Marcelo Laborde, asesor, y la contadora Liliana Siqueira.

También recibimos al ingeniero Gabriel Lombide, representante de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

Por la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento, damos la bienvenida al ingeniero José Clastornik, integrante del Consejo Directivo Honorario; a la doctora Carina Pizzinat; al doctor Felipe Rotondo y a la doctora escribana María José Viega, asesora jurídica.

La delegación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto está integrada por el licenciado Santiago Soto, subdirector; la licenciada Andrea Vignolo, directora ejecutiva de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional; la contadora Jenny Merlo, coordinadora general, y la contadora Janet López.

Del Instituto Nacional de Estadística nos visitan la economista Laura Nalbarte, directora técnica, y el contador Manuel Rodríguez, subdirector.

En representación de la Secretaría Nacional del Deporte recibimos al profesor Fernando Cáceres, secretario; al doctor Alfredo Etchandy Ferrando, prosecretario, y al arquitecto Daniel Daners.

Recibimos también al licenciado Diego Olivera, de la Junta Nacional de Drogas; al magíster Fernando Traversa, del Sistema Nacional de Emergencias, y al escribano Fernando Longo, de la Unidad Nacional de Seguridad Vial.

Por la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado, nos visitan el licenciado Daniel García Azpiroz, la economista Natalia Ferreira y la doctora Karla Moccia.

También damos la bienvenida al ingeniero Carlos Colacce, secretario nacional de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, y al economista Álvaro Ons, secretario de Transformación Productiva y Competitividad.

Por la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo recibimos a las doctoras Lorena Falabella y Patricia Lanbru.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- Buenas tardes. Como siempre, es un gusto estar aquí e intercambiar opiniones. Para nosotros esta también constituye una instancia de trabajo.

Vamos a comenzar nuestra intervención analizando el artículo 16, que tiene que ver con la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado. Cedo el uso de la palabra al doctor Pastorín, director general de Presidencia de la República, para que se refiera a este punto. Por supuesto, estamos a su disposición para responder las preguntas que surjan.

SEÑOR PASTORÍN (Diego Enrique).- Buenas tardes a todas y a todos los integrantes de la Comisión.

Voy a dar la fundamentación de los artículos 16 a 22. Luego, estaremos a disposición de los requerimientos de los integrantes de la Comisión. Aclaro que contamos con el apoyo del equipo de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado para evacuar las dudas que se planteen.

El artículo 16 busca simplificar los mecanismos de regulación de las compras públicas, así como fortalecer el sistema de contratación del Estado. La intención es fortalecer tanto las competencias de evaluación y seguimiento del órgano rector como su asesoramiento a los órganos competentes, ya sea en la gestión como en la definición de políticas.

También se busca generar mecanismos de trazabilidad en el desempeño del sistema, a fin de permitir una toma de decisiones con información más completa.

Entendemos que con la redacción actual existen algunas dificultades para la obtención de información de desempeño y de rendición de cuentas, así como la prevalencia de inconsistencias en la proposición de normas, debido a sus distintas fuentes generadoras, que se elevan sin contar necesariamente con el asesoramiento del órgano idóneo en la materia.

Con respecto al artículo 17, debemos decir que el texto propuesto se enmarca en la necesidad de aclarar que ninguna carta orgánica de organismo alguno puede disponer procedimientos contrarios a los principios generales de la contratación. Si bien esto ya se aplica, se entiende que la aclaración no es redundante. Inclusive, ha habido casos en los que organismos internacionales han consultado sobre este aspecto y cómo se vincula con las disposiciones que se encuentran en las cartas orgánicas de distintas entidades. Entonces, acá se establece a texto expreso que no podrá interpretarse que ninguna carta orgánica brinda libertad al organismo para regular por fuera de estos principios.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- No termino de entender la lógica del artículo 17, entre otras cosas, porque pretende integrar a otros organismos. Por ejemplo, hace referencia a los Poderes del Estado. ¿Cuáles son los Poderes del Estado? Imagino que deben ser el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Poder Legislativo, pero me interesaría que el director general nos explicara un poco más qué se busca con esto y cuál es el objeto de este artículo

Además, no sé hasta qué punto este artículo no necesita mayorías especiales, en virtud de lo establecido con relación a los gobiernos departamentales, entes autónomos y servicios descentralizados.

SEÑOR PASTORÍN (Diego Enrique).- Como decía, lo que se busca es que lo que establecen las cartas orgánicas de algunos entes o empresas públicas no pueda ir por un camino distinto a la interpretación de los principios generales que establecen los procedimientos de compras. Básicamente, es eso lo que se quiere dejar a texto expreso en el artículo que se propone. |

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Entiendo la modificación normativa que se proyecta que, inclusive, está contenida en la última oración del último inciso del artículo vigente, donde se reafirma que, en todos los casos, aunque los entes industriales y comerciales establezcan regulaciones propias en sus leyes orgánicas, se deben contemplar los principios generales del derecho, lo cual parece de principio o de precepto. Me pregunto cuál es el sentido de haber promovido una modificación de estas características: si esto responde a una realidad material que se pretende corregir, o simplemente es en aras de perfeccionar la norma vigente desde el punto de vista teórico.

Quisiera saber si esto obedece a que se constató alguna situación de algún ente o servicio descentralizado -que, en todo caso, debería adaptar su carta orgánica vigente- o si se trata de perfeccionar lo que ya está, independientemente de que no tenga correlato con ninguna situación en particular.

SEÑOR PASTORÍN (Diego Enrique).- Básicamente, va en el segundo sentido que menciona el señor diputado. Esto se ha dado en el intercambio de trabajo que existe entre la agencia de compras y las empresas públicas, y en la medida en que han surgido algunas consultas, se hace el planteamiento de modificación de este artículo.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Quisiera dejar una constancia.

El diputado preopinante hablaba de mayorías especiales. En lo que tiene que ver con los organismos -tanto de los gobiernos departamentales como de los entes autónomos y servicios descentralizados-, eso ya está incluido en el artículo, ya está votado, o sea que no se precisa ninguna mayoría especial. Entonces, aclaro que la última disposición vincula esto a los principios especiales previstos en el Tocaf.

SEÑOR PASTORÍN (Diego Enrique).- El objetivo del artículo 18 es referir a quiénes están habilitados para contratar con el Estado; establecer que no es un tema de capacidad jurídica. Se trata de ver quién puede encontrarse inhibido para contratar con el Estado. En la redacción actual la expresión "administración contratante" alude a la persona jurídica y no estrictamente al organismo que realiza la contratación. Por lo tanto, se propone sustituir la expresión "administración contratante" por "órgano competente para contratar y gastar", a efectos de delimitar el alcance de la inhibición, según la finalidad que persiguió la propia norma en su redacción.

Entendemos que esta nueva redacción despeja la cuestión planteada con respecto al vínculo del funcionario público inhibido de contratar, e incluso agrega elementos que permiten delimitar claramente el alcance. Al sustituirse la expresión "administración contratante" por "órgano competente para contratar y gastar" ya no queda duda de que estamos hablando del ordenador del gasto de la unidad ejecutora que contrata, coincidiendo con la finalidad y con el espíritu que siempre debió reflejarse en la norma.

Asimismo, se aclaran las inhibiciones que únicamente se vinculan a los proveedores y no a otro tipo de agente que se relaciona con el Estado, pero no en calidad de proveedor, por ejemplo, beneficiarios de un subsidio. También se elimina el requisito de carecer de habitualidad en el comercio e industria del ramo, en tanto ella configura una restricción al acceso de proveedores nuevos; en todo caso, a nivel de pliego, cada organismo podrá requerir los antecedentes que entienda oportunos.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Yo aquí observo una diferencia que es cualitativa y, en función de eso, puede llegar a ser relevante -pregunto si es así- desde el punto de vista de los efectos de esta modificación. En el numeral 1) se sustituye la condición de funcionario público por la de funcionario de la administración contratante. Parece ser más amplio lo que está vigente actualmente que lo que se proyecta. Pregunto -porque, además, creo que puede ser saludable lo que se está proponiendo- si el propósito es que, específicamente, quien quede exceptuado sea el funcionario público o si, además del funcionario público, se comprenda a aquel que, teniendo un vínculo con la administración, no reviste la condición de funcionario público. En ese caso, ¿ese sí podría contratar?

Esta es la pregunta que quiero formular, porque me parece que no se trata de un cambio menor: no es algo solo terminológico.

SEÑOR PASTORÍN (Diego Enrique).- Quisiera aclarar que lo que se establece es que el inhibido a contratar es el funcionario público o, como se dice, de la unidad contratante, de la unidad ejecutora. La redacción que tenemos hoy habla de la administración; es muy abarcativa. Entonces, se trata de acotar qué funcionarios tienen la inhibición de contratar. Con la modificación se pretende acotarla a la unidad ejecutora que va a realizar la contratación.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiere decir, entonces, que ahora los que estarían inhibidos de contratar con la administración serían los funcionarios públicos, pero no los demás empleados que, sin ser funcionarios públicos, tienen vínculos laborales con la administración. Acá se exceptúa de contratar al funcionario público: antes se exceptuaba a los funcionarios en sentido más amplio.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Para que quede claro: ¿únicamente está inhibido de contratar el que integra la unidad ejecutora que está haciendo el pedido de proveedor?

SEÑOR PASTORÍN (Diego Enrique).- Así es.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- ¿Solo de la unidad ejecutora?

SEÑOR PASTORÍN (Diego).- Así es.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Entiendo que en esta redacción, si bien comienza diciendo "1) Ser funcionario público […]", luego dice: "[…] mantener un vínculo directo o indirecto, de naturaleza laboral o contractual con el mismo […]", es decir, con el órgano competente; y después detalla una serie de actividades que inhibirían de poder contratar.

Por lo tanto, creo que no está solamente referido a la definición -está presente la Oficina Nacional del Servicio Civil- de funcionario público porque,

obviamente, quienes tengan otro tipo de vínculo tampoco podrían ser contratados por el órgano competente.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Voy a poner un ejemplo concreto referido a algo que nos ocupa hoy, que es el tema de ASSE. Por ejemplo, puede haber un funcionario de una unidad ejecutora que sea contratado por ASSE o por Comisión de Apoyo. En ese caso, no sería funcionario público, sino empleado de la Comisión de Apoyo.

Entonces, ¿con esta redacción, esa persona podría contratar con la unidad ejecutora?

Además, queda claro que un funcionario público de ASSE que trabaje en Salto, si no está en la unidad ejecutora de Artigas, puede ofrecer los servicios de su empresa y hacer un contrato con la unidad ejecutora de Artigas. ¿Es así?

Asimismo, me llama la atención que se haya quitado lo que establece el numeral 4) del artículo 487, que dice: "Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde al contrato […]". Creo que ese numeral daba cierta garantía, ya que se podía tener la certeza de que no se arme una empresa para vender el servicio. Entonces, ¿qué razón hay para quitar eso?

SEÑOR PASTORÍN (Diego Enrique).- Está claro -tal como dijo el señor diputado Asti- que el artículo abarca más que a los funcionarios públicos.

De todos modos, quisiera cederle la palabra a la doctora Karla Moccia, de la Agencia de Compras, para que desarrolle más este concepto.

SEÑORA MOCCIA (Karla).- Efectivamente, como dijo el señor diputado Asti, el impedimento no se agota solamente en la calidad de funcionario público, ya que el artículo también hace referencia a los vínculos que puede tener el sujeto, ya sea directo, indirecto o de naturaleza laboral o contractual con el Estado.

Lo que se pretende con esta norma es acotar esa vinculación que actualmente existe con la administración contratante, ya que parte de la doctrina entiende que este término alude a la persona jurídica, es decir, al sujeto de derecho. Entonces, se incluyó al Estado, que es una persona pública mayor y constituye un concepto mucho más abarcativo.

En realidad, un funcionario, por ejemplo, de la Corte Electoral, que no es persona jurídica, no podría contratar con un Ministerio, que forma parte de la persona pública mayor. Eso es lo que nosotros pretendemos: acotar el alcance.

Además, tal como se dijo, esto se da mucho en el ámbito de los servicios de salud, sin que implique que se agote en sí mismo.

Ese es el fundamento por el que se pretende que se sustituya la expresión "administración contratante" por la de "órgano competente para contratar y gastar". Asimismo, se pretende vincularlo con el concepto de ordenador del gasto, que es el que recoge la normativa en la materia.

SEÑOR PASTORÍN (Diego Enrique).- En realidad, es lógico el razonamiento realizado por el señor diputado Rubio en su segunda consulta.

Lo que aquí se elimina es la habitualidad de principio, porque si bien para muchos temas los antecedentes son algo relevante e importante, para otros no. Entonces, quedará librado a la consideración del organismo

contratante el hecho de incorporar en el pliego de condiciones las características de habitualidad y los antecedentes que se consideren importantes para cada contratación, ya que quizás para algunas el requisito de los antecedentes y la habitualidad no sean necesarios.

Por lo tanto, se quita como principio, aunque puede ser incluido en los pliegos de cada llamado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Lamento volver sobre esta pregunta, pero si entendí bien, al señor diputado Rubio se le contestó algo que no me parece menor. Se le dijo que es posible que un funcionario de una unidad ejecutora pueda contratar servicios de otra unidad ejecutora dentro de una tercera, por ejemplo, ASSE. El ejemplo que puso el señor diputado Rubio fue claro y me parece importante que se dé una respuesta.

Por ejemplo, ¿un médico del Hospital de Salto puede vender servicios, como privado, al Hospital de Tacuarembó?

Me gustaría que se contestara si es así, ya que no quedó clara la respuesta que se acaba de brindar.

SEÑOR PASTORÍN (Diego Enrique).- Con la redacción que se propone podría suceder eso, ya que si la Administración contratante es la de Rivera, un médico de Paysandú podría ofrecer su servicio, ya que se trata de dos entidades distintas.

A continuación, voy a referirme al artículo 19. En realidad, con la modificación del artículo, se entiende importante identificar en el acto de adjudicación si la contratación se realiza en aplicación de algún régimen previsto en la normativa, así como contar con el listado de participantes, a los efectos de evaluar el desempeño de esos regímenes que implican excepciones al trato no discriminatorio y, en algunos casos, mayores erogaciones para la Administración. Además, se busca reforzar el acceso a información que permita analizar el impacto y la efectiva utilización de la política de preferencia vigente. Asimismo, a los efectos de brindar garantías en el proceso, se identifica el momento de la publicación de la adjudicación una vez que quedó definitivo.

Por otra parte, adicionalmente se elimina el cumplimiento de una formalidad que afecta a procedimientos que, por su naturaleza, requieren flexibilidad y rapidez para ser eficientes. En realidad, además de desnaturalizar el procedimiento, la obligación de publicar la convocatoria a compra directa genera confusión sobre el tratamiento que pueden esperar los proveedores de la Administración contratante, a diferencia de lo que ocurre en el procedimiento competitivo, en donde la Administración deberá seleccionar al adjudicatario de acuerdo a criterios preestablecidos en el pliego; en el caso de la contratación directa su decisión es discrecional.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Aquí estamos sustituyendo el artículo 31, que establecía el procedimiento anterior, y que en uno de sus incisos finales dice que lo previsto en el inciso precedente no implicará la aplicación de lo previsto en el artículo 15 de otra ley. En realidad, sigue citando leyes que tienen como motivo excepcionar del procedimiento lo que establece en otros incisos, pero aquí estamos eliminando esa situación, porque estamos sustituyendo todo el artículo por el texto que figura en el proyecto de ley que estamos considerando.

Quisiera saber si eso es lo que se pretende hacer ya que, de lo contrario, el último inciso del artículo 30 no tendrá vigencia porque lo vamos a cambiar.

SEÑOR PASTORÍN (Diego Enrique).- Eso es lo que se está proponiendo: eliminarlo

En el artículo 20 se dispone que los organismos deberán aplicar el principio de publicidad publicando en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales todas sus contrataciones realizadas, independientemente de la fuente de financiamiento de dichas contrataciones. En realidad, la norma actual no obliga a que los procedimientos con financiamiento de préstamos con organismos internacionales se publiquen en el portal de Compras y Contrataciones Estatales, tal como se hace con cualquier otro procedimiento. De esta manera, se busca ampliar la información que se publica, permitiendo nutrir de mayores insumos para el análisis de desempeño del sistema, pudiendo asesorar en la toma de decisiones, con la información más completa.

El artículo 21 hace referencia a los contenidos del pliego particular. Los criterios de evaluación se encuentran actualmente dispersos en dos artículos distintos: el artículo 48 -o sea, este mismo, que se modifica- y en el inciso tercero del artículo 68 del Tocaf. El literal C) del artículo 48 refiere a la posibilidad de determinar factores de evaluación, así como la ponderación de cada uno de ellos. En tanto que el inciso tercero del artículo 68 del Tocaf refiere a la posibilidad de exigir requisitos mínimos y, posteriormente, adjudicar en función del factor precio u otro elemento cuantitativo. En esta propuesta se plasman, en el mismo artículo, ambas alternativas, que hacen a la misma instancia en el proceso de contratación. Se mejora la redacción -entendemos nosotros- para dar certeza jurídica de que todo aquello que esté contenido en el RUPE no deberá ser requerido nuevamente a los oferentes adjudicatarios de los procesos de contratación.

El artículo 22 busca otorgar rango legal a las posibles excepciones a la inscripción como proveedor del Estado. La razón de que existan estas excepciones refiere, básicamente, a los contratos de montos muy reducidos o contratos con proveedores extranjeros no radicados en el país. De lo contrario, se esgrimen fuertes barreras para contratar con el Estado. Se le dificulta el acceso a algunos proveedores que por sus características estructurales se encuentran más rezagados en el acceso, para los que el costo transaccional de la inscripción supera los beneficios alcanzados, reduciendo la concurrencia y, consecuentemente, la eficiencia de la adquisición. Se indica el momento en que se deben considerar los antecedentes de los proveedores, a los efectos de brindar seguridad a las partes. A su vez, se prevé la reglamentación del Poder Ejecutivo a los efectos de la forma en que deberán ser considerados dichos antecedentes. En virtud del deber de los proveedores de actualizar su información en el RUPE, los actos no comunicados a este registro, referidos a representantes y titulares -independientemente de que la información surja de la Dirección General de Registros- no serán oponibles a la administración contratante. Se busca armonizar las normas referidas a la actualización de la información en RUPE, y la información que surge de los registros de comercio.

El recurrir a la Dirección General de Registros para solicitar información que debería estar en RUPE, promueve el incentivo a que los proveedores no cumplan con su obligación de actualizar su información en este último.

Cabe destacar que no ha sido posible lograr una interoperabilidad de los registros RUPE-DGR, debido a que este último no registra información con los identificadores utilizados por el RUPE.

SEÑORA PRESIDENTA.- El artículo 23 corresponde al Ministerio de Salud Pública -fue explicado por esa Cartera el 12 de julio-; el 24, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, el 25, al MEF. Por lo tanto, pasaríamos al artículo 26.

SEÑOR PASTORÍN (Diego).- En ese artículo se plantea una causal de excepción, autorizando la compra directa vinculado al acuerdo entre los gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Federativa de Brasil, sobre el permiso de residencia, estudio y trabajo, para los nacionales fronterizos uruguayos y brasileños. Sirve de punto de referencia para analizar las experiencias en el tema de salud en la frontera con Brasil, formular propuestas para mejorar la operativa del contribuyente e impulsar el abordaje del tema salud en el Mercosur.

Se plantea autorizar una compra directa a servicios de salud en la frontera de Brasil. La intención de la norma sería eliminar la realización de un procedimiento competitivo, que de principio aplicaría -podría ser la licitación abreviada- a aquellas contrataciones que se realicen al amparo del Artículo III del Ajuste Complementario del Acuerdo sobre Permiso de Residencia, Estudio y Trabajo para Nacionales Fronterizos Uruguayos y Brasileños para Prestación de Servicios de Salud, que fuera aprobado en 2009, por la Ley Nº 18.546.

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuamos con los artículo 27 a 39.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- El artículo 27 crea los cargos correspondientes a las direcciones de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología y la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático. Como se sabe, estas secretarías fueron creadas por los artículos 33 y 34 de la Ley Nº 19.355 de Presupuesto.

En este artículo se crean los cargos con el fin de regularizar y darle continuidad a las direcciones de estas secretarías, que vienen cumpliendo un importante trabajo, particularmente, la Secretaría de Ambiente, Agua y Cambio Climático. Con la reciente incorporación del doctor Manta al frente de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, también se está desarrollando un importante trabajo de planificación que tiene que ver con toda esta área. Hoy no nos acompaña el doctor Manta, porque se encuentra en el exterior, pero contamos con la presencia del ingeniero Colacce, y si ustedes lo disponen, podría dar cuenta de las actividades que se han desarrollado en esa Secretaría.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Todos recordamos muy bien lo que acaba de reseñar el señor prosecretario de la Presidencia en cuanto a que estas secretarías fueron creadas a través de la ley de presupuesto actualmente vigente, del actual período de gobierno. Llama un poco la atención el rezago que uno advierte -por lo menos en los papeles y en lo que surge de los textos normativos- en cuanto a la implementación de estas dos secretarías que se crearon en aquel momento, que suscitaron polémicas; nosotros no las acompañamos, pero no voy a reeditar ahora aquel debate.

El Poder Ejecutivo entendió menester redefinir la institucionalidad con relación a estos dos aspectos tan importantes por esta vía, es decir, creando estos ámbitos en el Inciso 02, Presidencia de la República. Sin embargo, de acuerdo con la información que hemos recogido en los últimos tiempos, la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología recién se reglamentó hacia fines del año pasado; tengo aquí el Decreto Reglamentario N° 324, de 2017.

Lamento mucho que no esté presente el doctor Manta -las razones dadas por el señor prosecretario han sido más que justificadas-, ya que realizó algunas expresiones públicas en cuanto a que la Secretaría no contaba con la más mínima dotación presupuestal que le permitiera siquiera cumplir con sus funciones básicas, desde el punto de vista del funcionamiento administrativo.

Como han transcurrido dos años y medio -la ley de presupuesto entró en vigencia el 1° de enero de 2016-, cabe preguntarse qué es lo que ha ocurrido durante todo este tiempo. Además, esto iba de la mano -particularmente, en el caso de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología- con un proceso de transición de la anterior institucionalidad -que se expresaba en la Dirección de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación y Cultura- hacia esta nueva.

Francamente, no sé muy bien qué ha pasado con la Dicyt en los últimos tiempos, pero advierto que aquel camino que se escogió, por lo visto nunca se terminó de recorrer completamente, por lo menos en cuanto a la fase de implementación; por algo, además, ahora se nos propone crear los cargos.

Reitero que la reglamentación, particularmente en el caso de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, es bien reciente, es de noviembre del año pasado. Así que si con relación a eso pudiéramos tener alguna precisión adicional, creo que sería interesante, porque el Poder Ejecutivo en aquel entonces fue muy enfático en cuanto a que para el Gobierno, en un tema tan sensible como la política de investigación e innovación, esta nueva institucionalidad era fundamental a los efectos de impulsar una política pública acorde con lo que, seguramente, todos estaremos de acuerdo el país necesita a este respecto.

No sé si he sido claro con la inquietud que he trasmitido, pero me parece que sería interesante tener alguna devolución al respecto.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- En el presupuesto nosotros nos habíamos opuesto en este tema, pero tengo dos preguntas para formular.

Para la primera pregunta voy a usar el mismo argumento, que era la superposición que había con los diferentes organismos que están funcionando desde hace bastante tiempo en ciencia y tecnología, como puede ser la ANII, el Conicyt o el Dicyt. Quisiera saber la experiencia que hay en la coordinación y si era necesario, a dos o tres años de implementado esto.

La segunda pregunta va dirigida a la Secretaría Nacional de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático. Específicamente quisiera saber si integra el Comité de Biodiversidad, porque hace un tiempo se aprobaron cuatro eventos transgénicos de maíz y en aquel momento había trascendido que la Dirección Nacional de Medio Ambiente estaba absolutamente contraria a la autorización de estos eventos transgénicos en el país. Hoy, en la mañana, se nos explicó que el Comité de Biodiversidad lo integran varios ministerios y que, efectivamente, la Dinama había estado en contra, porque se precisaban más

estudios. Sin embargo, fue aprobado por algunos de los otros ministerios que integran el Comité.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- Son pertinentes los planteos de los señores legisladores.

Con respecto a lo relacionado con la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, efectivamente se prefirió hacer un trabajo profundo, concienzudo, para lograr un decreto reglamentario, con la participación de los diversos actores que tienen que ver en la materia. Esos procesos, en general, son complejos. No digo que explique todo el tiempo que se tomó para tal cosa, pero sí buena parte de él; esa es la realidad.

En cuanto a la misión de la Secretaría, habiéndose convenido también, con los diferentes actores, quién podía estar al frente, si bien obviamente es una prerrogativa del Poder Ejecutivo, se trató de consultar, ya que como una de sus tareas fundamentales es la articulación era muy importante que la persona designada tuviera la cualificación en ese sentido y el vínculo con las diferentes áreas en esta materia tan especial. Fue así que desde diversos ámbitos se concensuó y se trasladó el nombre del doctor Manta. Entonces, el Poder Ejecutivo procedió a su designación.

El doctor Manta tiene encomendado -todavía no lo ha hecho- elevar al Poder Ejecutivo, a Presidencia de la República, un proyecto de trabajo, una planificación de los objetivos y del trabajo, de acuerdo con lo que mandata la ley, el decreto reglamentario y también el intercambio que se ha venido teniendo con los diferentes actores en esta materia.

Con respecto al soporte de la Secretaría desde el punto de vista funcional, administrativo y financiero, el informe que tiene que elevar también debe incluir las necesidades para su funcionamiento. De todas formas, ya se proveyó de una oficina y de los instrumentos necesarios para su funcionamiento. Asimismo, se dispuso que eleve sus requerimientos en materia de soporte funcional, administrativo y financiero.

En cuanto a las expresiones del doctor Manta referidas en una instancia, se le preguntó acerca del alcance que ellas tenían, porque no se correspondían con la realidad. En ese sentido, el doctor Manta nos dijo que habían sido expresiones sacadas de contexto y otras cuestiones. Lo que nos importó, a partir de esas expresiones públicas, fue ratificar una vez más al encargado de esta Secretaría que estábamos esperando, tanto el proyecto de trabajo sobre el fondo del asunto como todos los requerimientos que se necesitaran para el desempeño de su función. Reitero que eso incluye, concretamente, el soporte funcional, administrativo y también financiero necesario para el desempeño de sus tareas

Hasta donde sabemos, el doctor Manta está elaborando ese material; ya tiene soporte básico administrativo y funcional. Creemos que lo debe fortalecer pero, evidentemente, todavía necesitamos darle el espacio de tiempo necesario para que quien está al frente de esta Secretaría y, de acuerdo con la planificación -que también tiene encomendado hacer-, pueda disponer de lo necesario.

Presidencia de la República ha dispuesto también, con la Dirección General de Presidencia de la República y el gerente de Recursos Financieros,

que se atiendan los requerimientos de la Secretaría trasladados -por supuesto- por el doctor Manta.

Con respecto a las consideraciones sobre la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático, quisiera que las pudiera evacuar el ingeniero Carlos Colacce.

SEÑOR COLACCE (Carlos).- Voy a responder la consulta del señor diputado Lafluf.

Para la aprobación de los eventos transgénicos existe una gobernanza que está vigente y que la creación de esta Secretaría no modificó ni superpone funciones, es decir, que sigue siendo como hasta hoy. Inclusive, hay un Gabinete Nacional de Bioseguridad, que es el que termina aprobando un evento de un nuevo transgénico y que nosotros, como Secretaría, no lo integramos.

En el decreto reglamentario que reglamentó la creación de la Secretaría también se creó un Gabinete Nacional Ambiental, que no tiene la misma composición de ministros que el Gabinete Nacional de Bioseguridad. Como Secretaría en estos temas, tenemos injerencia en la coordinación interinstitucional sobre las grandes políticas que hay atrás de bioseguridad, como son las metas con respecto a etiquetados, a la aprobación de los paquetes tecnológicos asociados a un nuevo evento y a incorporar en el plan ambiental nacional que estamos elaborando y coordinando desde el Sistema Nacional Ambiental.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Nosotros tampoco estuvimos de acuerdo con la creación de estas Secretarías en la órbita de la Presidencia. Nos parece que hay una duplicación de actividades dentro del Estado, dado que existen organismos y, específicamente, ministerios que ya realizan alguna de las tareas que pretenden llevar a cabo estas Secretarías.

Dejando esa constancia -esto se reflejó en la votación del Partido Colorado en ese sentido, en el año 2015, en el presupuesto nacional-, quiero hacer una pregunta con respecto a los soportes funcionales de los cuales se hablaba. Se dijo que se estaba esperando el requerimiento del doctor Manta para saber qué tipo de soporte de funcionarios y de financiamiento debía tener la Secretaría. En ese sentido, queremos saber si se está pensando en utilizar recursos humanos de la Presidencia como soporte de estas Secretarías o bien en la contratación por fuera de la plantilla de funcionarios de Presidencia.

Gracias.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- Con respecto a la última constancia, repetimos lo que mencionamos en su momento en cuanto a la creación de las Secretarías: puede no compartirse o no, comprenderse lo que es un trabajo moderno, transversal, interinstitucional o no. Son opiniones; por supuesto, tomamos nota de ellas. De ninguna manera queremos superponer tareas. Es imposible, porque los organismos tienen competencias bien definidas y vienen cumpliendo con ellas. Entiendo que esto pueda ser objeto de debate. Quizás, a la luz del trabajo que se vaya realizando se podrá corroborar si esto es así o no.

En cuanto al soporte para el funcionamiento de la Secretaría, Presidencia definió dar al jerarca -que es quien tiene la responsabilidad de programar- la posibilidad de administrar el cuadro funcionarial. Esta Secretaría atiende una materia específica. Por lo tanto, seguramente, se requerirá soporte técnico y soporte administrativo regular. En ese sentido, están a su disposición las diferentes herramientas con las que se cuenta: la redistribución de funcionarios dentro del Inciso Presidencia de la República; eventualmente, si se solicitara y se les pudiera dar trámite, pases en comisión y convenios con la Universidad de la República, que están vigentes. No tenemos prevista -tampoco hay ninguna razón que lo justifique- la contratación de personas en alguna otra modalidad, fuera de las herramientas que acabo de mencionar.

Actualmente, el doctor Manta tiene un contrato de adscripción. Por eso se presenta esta norma, con la idea de que se pueda presupuestar en el próximo período como un cargo Q, a los efectos de poder darle ese formato que establece la ley, ya que el contrato de adscripción terminará en este período. Cabe aclarar que no se quiere apelar a esa herramienta para la incorporación de otras personas que auxilien en el cumplimiento de la misión de esta Secretaría.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero hacer una pregunta, a la luz de las explicaciones que hemos recibido del señor prosecretario de la Presidencia.

El último inciso del artículo 27 hace referencia a una partida presupuestal, que denomina "Partida Proyectada" y aclara: "no pudiendo generar costo presupuestal".

Pregunto si esta es la partida que, precisamente, se proyectó en ocasión de la ley de presupuesto del año 2015, cuando se crearon estas Secretarías. Hago esta consulta a la luz de lo que se nos acaba de trasmitir, porque advierto que es muy poco lo que se ha hecho. Alcanza con remitirse al relato que formulaba el doctor Roballo con respecto a lo que se hizo durante todo este tiempo, prácticamente tres años. Parto de la base de que la ley de presupuesto está vigente desde el 1º de enero de 2016, pero se supone que cuando el Poder Ejecutivo proyecta la norma presupuestal, bastante antes -tiene que ingresar al Parlamento antes del 31 de agosto-, ya tiene claro cuál es su plan y su política con relación a todos los temas, también con respecto a este.

El señor prosecretario nos dice que el decreto reglamentario implicó un trabajo arduo y muy complejo. No lo niego, pero es un decreto muy escueto, tiene siete artículos. Allí se hace referencia a que la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología va a coordinar actividades con la ANII y con otras reparticiones y que estará dirigida por un secretario, lo cual ya sabíamos porque así lo establece la ley. Ahora se nos dice que se le pidió un plan al secretario, que elaborará una vez que retorne de su viaje, según entendí. Parecería que en medio de todo eso hubo algún desentendimiento en función de expresiones del doctor Manta, que no fueron tales, con relación a la dotación presupuestal. Lo sacaron de contexto. Es muy frecuente que cuando algunos funcionarios hacen declaraciones, después se aclare que lo sacaron de contexto.

Yo advierto que es bastante poco lo que se ha hecho. Dejo constancia de que cuando venga la ministra de Educación y Cultura me va interesar mucho saber qué pasó con la Dicyt, porque supongo que en algún lado el

Poder Ejecutivo debe estar articulando, debe estar haciendo algo, a los efectos de generar cosas con relación a un tema que todos descontamos que es de enorme importancia, como la promoción de la ciencia y la tecnología.

Vuelvo a la pregunta inicial, que refiere al alcance de esta partida que está prevista en el inciso tercero. No me queda claro si es la que se previó en aquel entonces, hace dos años y medio o tres años, cuando se votó el presupuesto y que, en tal caso, está referida al financiamiento de los cargos y del soporte humano de los cargos, en cuanto a sus retribuciones y demás costos, o bien tiene que ver también con otros dineros presupuestales destinados al desarrollo de la actividad de la Secretaría. Agradecería una precisión al respecto.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- Efectivamente, hay veces en las que un trabajo arduo arroja algo sencillo o escueto. Lo digo sin ninguna ironía.

Es cierto que pasó un tiempo considerable para la reglamentación del artículo y también es cierto que llevó cierto tiempo la designación, mejor dicho, la nominación del doctor Manta por parte de diversos actores. Todos sabemos que conjuntamente se han ido dando cambios y se ha hecho un trabajo importante en ciencia, tecnología, innovación, productividad, etcétera, a través de diversas normas. Eso generó instancias importantes de intercambio, de discusión, de debate, también de alguna polémica lo que, a mi juicio, ha enriquecido toda esta materia. Por supuesto, esto es opinable, pero reitero que, a mi juicio, ha enriquecido toda esta materia.

Entonces, en realidad, el desarrollo de la ciencia y la tecnología no ha estado esperando ni el decreto reglamentario ni la designación del secretario, ni siquiera la proposición de esta norma. Ha habido mucho trabajo en diversas áreas. Todos hemos sido testigos del trabajo que se ha venido realizando en la materia, que es profuso.

Por supuesto, el alcance positivo o no en la materia es una cuestión opinable, pero reitero que ha habido bastante trabajo. De hecho, en este momento, el doctor Manta está en Brasil, coordinando con los países de la región diversas acciones en materia de ciencia, tecnología e innovación.

En cuanto al aspecto financiero, me gustaría que lo explicara el contador Serra, quien se desempeña como gerente financiero de la Presidencia.

SEÑOR SERRA (Juan).- En la instancia presupuestal, así como en las rendiciones de cuentas posteriores, el Inciso no tuvo ningún incremento en la partida de sueldos como el mencionado acá, como "Objeto de Gasto 099.001".

Es una partida prevista para realizar posibles modificaciones dentro de la estructura de puestos de trabajo. A ella se recurrió para poder financiar estos cargos, pero en realidad son economías que tiene el Inciso en el Grupo 0, que se van a utilizar para esto. No se incrementó el Grupo 0 a lo largo de estos años. Inclusive hemos entregado parte del Grupo 0 como forma de economía, así que no se votó ningún incremento en este rubro.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- Me gustaría que el artículo 28 lo pudiera explicar el doctor Pastorín, que es el director general de Presidencia.

SEÑOR PASTORÍN (Diego Enrique).- El artículo 28 refiere a la generación con economías del Inciso en el Rubro 0, de una compensación para aquellos

funcionarios que desempeñan tareas distintas a la de su cargo mientras las estén ejerciendo. Eso es lo que se está proponiendo: no aumentar el Rubro 0 sino, como lo describía el contador Serra, hacerlo dentro de la economía del Inciso.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Dice: "Una compensación especial por funciones especiales". La fundamentación refiere a que en la actualidad existen funcionarios que provienen de distintos organismos que tienen incorporados sus grados de origen, provocando una disparidad de criterio. O sea, gente que vino de otros organismos, con otros sueldos. Por lo tanto, obliga a corregir todo esto. ¿Esto es así?

Por otra parte, ¿cuántos funcionarios hay que desempeñan esta tarea? ¿Por qué $ 6.000.000? Podría ser $ 3.000.000 o $ 20.000.000.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- No puedo afirmarlo, pero quizá el Inciso "Presidencia de la República" sea el que tiene más pases en comisión. Esto es un dato histórico que va más allá de los últimos tres gobiernos. Quizás tiene que ver con las características particulares de este Inciso. Por eso es necesario determinar esta partida para lograr abatir algunas inequidades que se dan con el paso del tiempo.

El monto es con el fin de cubrir lo que pueden ser diversas necesidades. Efectivamente, el monto originalmente planificado era menor, pero no queremos tener alguna dificultad con la cobertura de todas estas situaciones.

Para profundizar en este aspecto, requeriríamos que el contador Serra pudiera profundizar en este punto.

SEÑOR SERRA (Juan).- La denominación del objeto del gasto es "Compensaciones especiales por funciones especiales" y fue establecido por la Contaduría General de la Nación. Es el que encontramos más adecuado dentro del clasificador para poder denominar esta compensación.

Muchas veces tenemos asesores que tienen distinto grado dentro del escalafón. Vamos a pensar en la Asesoría Jurídica. Todos tratan los mismos temas en la revisión, por ejemplo, de los acuerdos; realizan la misma función, pero tienen distintas retribuciones, dada esa forma de acceder a través de redistribuciones. Lo que se busca es tratar de retribuir la misma tarea de la misma manera.

Si uno mensualiza esos $ 6.000.000, les saca el aguinaldo y los aportes patronales, quedan en unos $ 350.000. No es para todos los funcionarios de la Presidencia; es para un porcentaje bajo y a requerimiento de las autoridades, tal como lo señala el artículo.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Estoy de acuerdo y lo entiendo. En las Intendencias también pasa y son funciones de más responsabilidad.

Lo que no entiendo es por qué $ 6.000.000. No me alcanza con que se diga que son $ 350.000. Una cosa es $ 350.000 para dos y otra para cuarenta.

Por otro lado, no me parece que el fundamento sea que vinieron funcionarios de otros organismos que ganan más y que haya que equipararlos a todos los que realizan la misma tarea.

SEÑOR SERRA (Juan).- No es que hayan venido con retribuciones distintas, sino que tienen grados distintos de acuerdo a la estructura de puestos de trabajo y la responsabilidad de las tareas es la misma. De lo que se trata es de que a igual responsabilidad, igual retribución. Por ejemplo, la diferencia entre un profesional Grado 12 y uno Grado 13, teniendo como máximo en la escala un Grado 16, no será más de $ 5.000; si estamos pensando compensar dos o tres grados, sería esa cifra.

Se trabajó con una media. Ese fue el número más o menos razonable teniendo en cuenta determinada cantidad de funcionarios que pudieran acceder o no. Es un crédito que se está redistribuyendo. No es obligatorio gastarlo todo. En la medida en que el funcionario esté cumpliendo con esas tareas distintas que le sean asignadas por el jerarca, se le podrá asignar ese tipo de compensación.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- A través del artículo 29, se incorpora la Recomendación Nº 12 del Grupo de Acción Financiera Internacional y el glosario general de las recomendaciones que exigen incorporar dentro de la definición de personas políticamente expuestas a las personas que cumplen, o a quienes se les ha confiado, una función prominente en una organización internacional.

A su vez, en la discusión parlamentaria de la Ley Nº 19.574 se planteó la conveniencia de incluir expresamente dentro de la definición de personas públicamente expuestas a los representantes y senadores del Poder Legislativo, sin perjuicio de que ellos ya estuvieran comprendidos dentro de tal definición por tratarse de una enumeración a título enunciativo y no taxativo.

De alguna manera, consideramos que, aprovechando la modificación que se propone y dados los fundamentos de la discusión que se dio en esta Casa, era oportuno atender a esta propuesta de los señores legisladores.

Esas son las dos inclusiones, a texto expreso, de la definición que ya la Ley N° 19.574, en su artículo 20, establece para las personas políticamente expuestas.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Mi pregunta es si no debería ser un poco más específico el tema, especialmente cuando dice: "funcionarios que hayan desempeñado en los últimos cinco años funciones públicas de importancia, en el país o en el extranjero". Después dice: "directores y altos ejecutivos de empresas estatales y empresas públicas".

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Este tema que, por supuesto, ha estado en la comisión respectiva de Lucha contra el Lavado de Activo y Crimen Organizado, que fue la que trató el tema de la ley integral y las anteriores sobre lavado de activos, siempre tiene en cuenta -partiendo de la base de que el lavado de activos es fundamentalmente un delito transnacional- las recomendaciones de los organismos internacionales. En particular, el organismo que rige en esta materia es el GAFI, Grupo de Acción Financiera Internacional. Inclusive, Uruguay, en su capítulo latinoamericano, ha presidido el Gafisud o el Gafilat, nombres ambos que se han utilizado de acuerdo a si incluye o no a toda América Latina.

El asunto es poner enumeraciones que sean lo más abarcativas posibles de lo que se da en otros países porque, por esa misma característica que tiene

de ser un delito que debe ser perseguido en el ámbito internacional -inclusive, la propia ley puede decir que los delitos precedentes pueden haber sido cometidos en el extranjero-, es necesario que sea lo suficientemente abarcativo como para poder incluir a esas personas. Eso explica el hecho de haber agregado especialmente lo de las personas políticamente expuestas que hayan trabajado en organismos internacionales. Obviamente, eso no estaba comprendido en la enumeración y así entendemos que se cumple cabalmente con las recomendaciones del GAFI y se amplía, entonces, la nómina de personas políticamente expuestas que deben tener un control especial a aquellos que actúan en nombre de países, pero en organismos internacionales que no estaban suficientemente incluidos en la enumeración original del artículo de la Ley Integral de Lavado de Activos.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- Me remito a la explicación que ha dado el señor diputado Asti que, conjuntamente con legisladores de todos los partidos, ha tenido una participación muy activa en esta materia.

Efectivamente, no se quiso cambiar el criterio de la enumeración no taxativa con el fin de abarcar todas las posibilidades que se puedan dar a los efectos de que, tanto en los ámbitos internacionales como en el ámbito nacional, puedan quedar incluidas todas las personas que efectivamente tengan una exposición en esta materia y evitar enunciaciones muy explícitas que harían, quizá, interminables las listas y en el corto tiempo, por las variaciones institucionales y de responsabilidades, la norma podría ser ineficiente. Es un criterio que puede ser opinable, pero es el que entendemos correcto y además el que recomiendan los organismos internacionales en la materia, y Uruguayestá adhiriendo, entonces, en ese sentido.

Con respecto a los artículos 30 y 31, que corresponden al Instituto Nacional de Estadística, si la señora presidenta está de acuerdo, nos acompaña la economista Laura Nalbarte y quizás ella pueda referirse a ellos.

SEÑORA NALBARTE (Laura).- Como decía el prosecretario, se trata de dos artículos que refieren a la creación de cargos, por un lado y, por otro, a la creación de compensaciones.

Se crean cargos suprimiendo otros; se crean nueve cargos y se eliminan once. La idea de este artículo es la generación de una carrera funcional en las áreas de Administración e Informática de la Institución que, en general, realizan lo que se podrían llamar tareas de apoyo a la principal que tiene el Instituto Nacional de Estadística, que hoy por hoy no tienen posibilidad de ascenso, dado que no tenemos cierta escalera en la conformación de los grados y en los escalafones C) y D). Ese es el sustento fundamental del artículo 30.

En lo que refiere al artículo 31, se busca tener la posibilidad del pago de compensaciones para la realización de tareas especiales o de mayor responsabilidad. Si bien el pago o la existencia de compensaciones en las remuneraciones está previsto en la Ley N° 19.121, el Instituto Nacional de Estadística no tiene normativa. Para poner un ejemplo de lo que refiere a posibles tareas especiales, tiene que ver con tareas especiales que el Instituto, dado su trabajo, debe realizar cada ciertos períodos de tiempo, como un cambio de base de un índice o un censo de población en los cuales uno tenga que asignar o designar determinados coordinadores. La fuente de financiación, en estos casos, son los propios recursos del Instituto Nacional de Estadística.

Hago esta salvedad porque cuando referimos a tareas especiales o proyectos especiales, que son financiados por otros organismos, como encuestas particulares que son encargadas por el Ministerio de Salud Pública, por el Ministerio del Interior o por la ANII, vienen fondos propios y existe una normativa particular, mediante un decreto establecido hace ya algunos años.

Nosotros queremos tener la posibilidad de asignar una responsabilidad mayor a un funcionario de la Institución que deba encargarse periódicamente o cada cierto período de una tarea; los cambios de base, por ejemplo, se realizan cada diez años o cada cinco y esa sería una tarea especial paga con fondos ya destinados al Instituto Nacional de Estadística, provenientes y asignados por Rentas Generales.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- Si está de acuerdo, para referirse a los artículos 32 y 33, correspondientes a la Ursec, se encuentra el ingeniero Gabriel Lombide para explicarlos.

SEÑOR LOMBIDE (Gabriel).- Tenemos acá la presentación de dos artículos que tratan sobre la problemática del sector postal. Ambos artículos fueron prácticamente elaborados, presentados, y contamos con el aval de un ámbito inclusivo que la Ursec ha promovido con los diferentes actores públicos y privados del sector postal. Ambos tratan con la informalidad y con la capacidad de gestión de nuestros inspectores.

El artículo 32, que es el primero, reza de la siguiente manera: "Los Operadores Postales, en su calidad de agentes de percepción de la Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal deberán discriminar el importe de la tasa en su facturación".

¿Cuál es el objetivo de esta disposición? Es, por un lado, que nuestros inspectores puedan comparar lo declarado con lo real y, por otro, que los usuarios conozcan qué es lo que están aportando.

El artículo 33 dice lo siguiente:

"Sustitúyese el artículo 33 de la Ley Nº 19.009, de 22 de noviembre de 2012, por el siguiente:

'ARTÍCULO 33.- (Sanciones).- En caso de constatarse infracciones, previo los procedimientos administrativos pertinentes, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) aplicará la sanción que determine la reglamentación, la cual se graduará atendiendo a la naturaleza de los hechos comprobados y antecedentes, de acuerdo a lo siguiente: A) Observación verbal con mera constancia en el acta. B) Apercibimiento escrito. C) Multa entre 5.000 UI (cinco mil unidades indexadas) y 500.000 UI (quinientas mil unidades indexadas). D) Suspensión de actividades con clausura de local comercial, entre 1 (uno) a 5 (cinco) días continuos, con salvaguarda de no interrumpir el curso de los envíos de correspondencia. E) Revocación de la licencia. F) Decomiso de los elementos utilizados para cometer la infracción de prestación de servicios postales sin contar con la licencia postal correspondiente, o de los bienes detectados en infracción, incluyendo los vehículos y maquinaria, sanción que podrá ser aplicada en forma exclusiva o accesoria a las demás previstas. Los elementos decomisados, previo cumplimiento de las garantías del debido procedimiento, pasarán a integrar el inventario de bienes de URSEC, siempre que fueran de utilidad para el cumplimiento de sus cometidos.

De no ser utilizados para esos fines, serán subastados en aplicación del artículo 529 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 653 de la Ley N° 16.170, de 29 de diciembre de 1990 (artículo 83 del TOCAF 2012). Las resoluciones firmes de la URSEC que impongan sanciones de carácter pecuniario a los prestadores del servicio postal infractores constituirán título ejecutivo en los términos dispuestos por los artículos 91 y siguientes del Código Tributario'".

Este artículo claramente es para otorgar al cuerpo inspectivo de la Ursec los poderes necesarios para controlar adecuadamente la informalidad en el sector postal. Aclaro que esta informalidad es tanto preocupación de la Ursec como del resto de los operadores postales que son serios.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero hacer una consulta muy concreta con relación al literal F), que es el que se agrega. Más allá de que se ha formulado la lectura íntegra del artículo vigente con el agregado -y, por supuesto, eso viene muy bien-, es el literal F) el que innova con relación a lo que está previsto en la ley vigente.

Quisiera saber si la expresión "previo cumplimiento de las garantías del debido procedimiento" incluye -o si debería incluir si es que no incluye- la noticia al juez o a la Justicia, o la autorización judicial, sea para el decomiso o, eventualmente, para la subasta, por ejemplo, si esa fuera la consecuencia.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- En uno de los artículos, se hace referencia a la forma en que debería facturarse la tasa de control y, en el segundo, a la sanción; supongo que esto siempre se hizo así. En la fundamentación se repite en varios momentos que es para tener una mejor fiscalización, un mejor control, para proteger a las empresas que cumplen con todo el marco regulatorio y evitar a algunas que se desempeñan en la actividad postal de forma irregular. Quiere decir que se sabe que, al no tener este elemento de fiscalización, hay una evasión importante.

Por algún dato que vi, la recaudación de esta tasa en 2017 fue cercana a los US$ 9.000.000. Quiero saber si hay algún dato tentativo de cuánto se puede llegar a recaudar a través de este nuevo elemento de fiscalización.

SEÑOR CENDOYA (Nicolás).- Con respecto a las garantías en el marco de la aplicación de este procedimiento, no hemos hecho otra cosa que reproducir el régimen ya vigente para las telecomunicaciones, en los artículos 86 y siguientes de la Ley N° 17.296, que hemos venido utilizando de forma muy fluida en los diecisiete años de existencia que tiene la Unidad.

En cuanto a las garantías del debido procedimiento, que están mencionadas tanto en el literal que se introduce como en el propio acápite del artículo, remiten a las garantías generales del procedimiento administrativo reguladas por el Decreto N° 500/91. Obviamente, nosotros somos parte de la Administración Central y nos es plenamente aplicable todo ese cuerpo, en particular los artículos 75 y 76, que permiten que el particular potencialmente afectado por un acto que le vaya a ser desfavorable tenga la oportunidad de vista previa por diez días hábiles, prorrogables por cinco más de producción de prueba, y en general todas las garantías, que los señores legisladores bien conocen, que asisten al debido procedimiento en el marco de la Administración Central.

Este decomiso está previsto en el artículo al igual que en la Ley N° 17.296 ya vigente, para las telecomunicaciones: como sanción administrativa. Es decir, supone el ejercicio previo de un procedimiento administrativo, con todas las garantías que he mencionado, y se puede aplicar la sanción tanto en forma autónoma, parificada en cuanto al procedimiento a las otras sanciones previstas en el artículo -a que el ingeniero Lombide dio lectura- como en forma acumulativa con ellas.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Agradezco mucho la explicación. Yo no tengo presente en este momento la ley sobre telecomunicaciones, pero ¿ese antecedente incluye también la posibilidad de la subasta?

SEÑOR CENDOYA (Nicolás).- Es muy correcta la precisión que hace el señor diputado. En el texto de la Ley N° 17.296 actualmente vigente no está previsto el destino de los bienes. Este fue un pedido de ampliación que nos llegó de parte del Ministerio de Economía y Finanzas en el sentido de ver cuál iba a ser el destino de esos bienes, y lo que hicimos fue reproducir lo ya existente en la materia en el Tocaf.

Es decir, si se trata de elementos que pueden ser útiles para el desempeño de nuestros cometidos, por ejemplo, equipos informáticos o mobiliario, pasan a incorporarse al inventario de bienes muebles de la Ursec en su calidad de unidad ejecutora y, en caso de que así no lo sean y sean bienes útiles -en telecomunicaciones a veces decomisamos elementos que carecen de valor-, lo que prevé el Tocaf es la destrucción, que se hace mediante un procedimiento administrativo formal -previo a las garantías del debido procedimiento- con resolución expresa de la comisión de Ursec. En este caso, se utilizaría el nuevo procedimiento, y en caso de que tengan un valor relevante -maquinaria o vehículos-, se acude al procedimiento generalmente previsto, que es el de subasta, con la referencia directa al Tocaf y todas sus garantías.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- Los siguientes son los artículos 34 a 39. Nos acompañan el ingeniero José Clastornik, al frente de la Agesic, y la doctora Carina Pizzinat y el doctor Felipe Rotondo, de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales. Me gustaría que ellos profundizaran en esos artículos.

SEÑORA LAFLUF HEBEICH (Omar).- Me gustaría que me respondieran la pregunta que hice, que quedó sin contestar.

SEÑOR LOMBIDE (Gabriel).- En este instante no tenemos información precisa. Lo que sí sabemos es que existen muchas situaciones irregulares e infracciones, por lo cual es difícil cuantificar el volumen antes de empezar a achicar la volatilidad del sector.

SEÑOR CENDOYA (Nicolás).- Quiero aclarar al señor diputado que, actualmente, la recaudación de la tasa de financiamiento del Servicio Postal Universal está sometida a dos incertidumbres bastante importantes vinculadas con el tráfico en materia postal.

Estamos asistiendo a una progresiva caída en el envío de cartas -no solo las tradicionales que, en su momento, fueron sustituidas por el correo electrónico- y de facturas -que conforman un elemento de mucha recaudación en este sector- que, paulatinamente, está siendo sustituido, por razones

ambientales y de costos, por envíos electrónicos. Obviamente, esto determina una caída en la recaudación de la tasa.

Por otro lado, tenemos un aumento sostenido significativo en el envío de paquetes, en la medida en que el comercio electrónico va tomando cada vez más fuerza. Es muy difícil prever cómo van a evolucionar estas dos curvas y eso, obviamente, afecta la cifra legal y la cifra negra del sector. Por eso puede pasar que haya un aumento significativo -en la medida en que el comercio electrónico cobre un vigor inesperado en los términos que estamos pronosticando- y, en ese caso, no podríamos asociarlo a esta modificación o a estas medidas fiscales, sino a curvas naturales del sector.

Hemos hecho las consultas a nuestros servicios especializados y este elemento ha sido tan volátil que no hemos podido llegar a una cifra negra de recaudación en los términos que se formula la pregunta.

SEÑOR CLASTORNIK (José).- El artículo 34 sustituye al artículo 76 de la Ley N° 19.355. Básicamente, se trata de fortalecer el hecho de que los mecanismos de interoperabilidad del Estado puedan evitar que las entidades públicas sigan solicitando certificados, constancias, testimonios u otra documentación, que no deberían ser necesarios en la medida en que existan servicios informáticos que compartan esa información dentro del Estado.

En virtud de que ya existían normas, pero que había determinadas formalidades que dificultaban la gestión del cambio en muchos de los organismos que no aceptaban la normativa existente, se ha tratado de ser más explícito en cuanto a que esos certificados son innecesarios; por eso se cambia la redacción del párrafo segundo.

En el párrafo tercero se eliminó la mención a la publicación de los trámites en los sitios web de cada uno de los organismos, en la medida en que cada vez vamos a centralizar más la información de los trámites en un solo lugar para facilitar el acceso a la ciudadanía.

Los artículos 35 a 39 refieren a la privacidad y protección de datos. En general, tratan del avance que han tenido los temas en los últimos tiempos, como si hiciésemos una gráfica en el tiempo. La Ley N° 18.331 de 2008 tomó muchos elementos del Reglamento europeo de 1997, pero también algunos que ya eran práctica habitual en lo que era privacidad y protección de datos. En los últimos meses ha habido un nuevo Reglamento europeo y, para mantener la adecuación que tenemos con la Comunidad Europea, se plantean algunos cambios en los artículos 35 a 39.

El doctor Felipe Rotondo, presidente de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales y de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales planteará en forma genérica y especial el alcance de esos artículos.

SEÑOR ROTONDO (Felipe).- Los artículos que estamos considerando tienen en común la intención de *agiornar* nuestra normativa de protección de datos al estado actual de situación, especialmente, en la Unión Europea.

Para comprender estos ajustes, debo señalar que la ley de protección de datos uruguaya es de 2008 y ha tenido alrededor de catorce modificaciones a través de distintas rendiciones de cuentas; las que ahora se plantean están

directamente vinculadas a la situación de protección de datos; no es un tema nacional, es un tema global, clarísimamente. La unión de datos, tecnología y análisis es decisiva.

Este año, en la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología de esta Cámara, se trataron los casos Facebook, Cambridge, Global Research, etcétera. Son la razón de algunos de estos artículos, porque no estamos en la línea exacta en materia de protección de datos. Diría que lo que estamos planteando es cómo mantener el grado inversor; a nuestro entender, la aprobación de estos artículos a corto plazo sería insoslayable para Uruguay. En 2012, nuestro país fue declarado por la Unión Europea como adecuado a los efectos de la protección de datos. En América esto sucede solo en Argentina y en Uruguay y no se imaginan cuánto se valora a los efectos de las transferencias internacionales de datos. Asimismo, Uruguay fue el primer país no europeo -por la Ley N° 19.030, aprobada por este Parlamento- en integrar, a través de nuestra Unidad y asistido hasta en las modificaciones actuales, el Convenio N° 108 del Consejo de Europa -que no es lo mismo que la Unión Europea- sobre protección de datos.

Debo señalar todo esto, porque en todos estos artículos hemos tratado de incluir a aquellos que son insoslayables y que es necesario incluir rápidamente. Desde el punto de vista técnico, en lo personal, me hubiera gustado una ley completamente nueva -tenemos un preborrador-, pero nuestra Unidad estima pertinente dar este paso en este momento. Esta es la visión general respecto a esos artículos.

Por ejemplo, yo les nombré recién el caso de Cambridge Analytica. Uruguay pidió a Facebook, que nos contestó -incluso, tengo acá la respuesta, pero todavía es incompleta- determinados datos. Pero nosotros no podríamos asumir jurídicamente ninguna competencia por la normativa en cuanto al ámbito de aplicación. Ese es el primer artículo.

El artículo 35 del proyecto que estamos considerando refiere al ámbito territorial de aplicación. En la ley actual no existe, pero sí parcialmente en el Decreto Reglamentario Nº414, de 2009.

Tuvimos en cuenta el artículo 3º el Reglamento Europeo de Protección de Datos que entró a regir el 25 de mayo de este año. Otra cosa importante que no cité son los Estándares Iberoamericanos de Protección de Datos.

El artículo 35 está inspirado en el artículo 3º del Reglamento Europeo y el artículo 5.1 de los Estándares Iberoamericanos de Protección de Datos.

Acá lo que se hace es determinar claramente la posibilidad de un ámbito, yo diría, extraterritorial. Actualmente, en virtud de la norma reglamentaria -porque este punto no surge de la ley- solamente sería para aquellos tratamientos de datos realizados en territorio uruguayo o el literal C) de este artículo que, más o menos, está igual. Entonces, pasaría a ser ley, pero a su vez, agregamos al proyecto los literales A) y B), inspirados en las normas que acabo de citar, que permitirían que Uruguay asumiera competencias en temas como el que cité antes, lo que hoy no puede hacer.

El artículo 36 se refiere al tema de vulneración de seguridad, absolutamente relevante y muy actual. Está sustentado en el artículo 33 del Reglamento Europeo de Protección de Datos y en el artículo 22 de los

Estándares Iberoamericanos de Protección de Datos. Se trata de que el responsable o encargado de base o tratamientos actúe inmediatamente cuando tome conocimiento de vulneraciones de seguridad. Algo hay, pero se está ampliando su deber de dar a conocer a la unidad y al titular de los datos que puede estar afectado. De todas maneras, se remite a la reglamentación para no entrar en detalles.

El artículo 37 se refiere al principio de responsabilidad y realiza un ajuste al artículo 12 de la ley vigente. Está inspirado en los artículos 5.2, 24 y 25 del Reglamento Europeo y en los artículos 20 y 38 de los Estándares Iberoamericanos. Hay que dejar en claro que también el encargado se encuentra incluido en esta responsabilidad, no solamente el responsable. Además, se establece que deben actuar con carácter de responsabilidad proactiva, palabra textual; con esa visión es que los responsables o encargados deben adoptar las medidas que allí figuran. Yo diría que, en este momento, hay una terminología de protección de datos específica. Se trata de que se practique la privacidad del diseño, desde el comienzo y no luego, cuando existe el problema.; que se adopten las medidas que no solamente favorezcan a los terceros, sino al propio responsable.

En cuanto al artículo 38, corresponde esencialmente al artículo 28.3 y a los artículos 33 a 35 del Capítulo IV de los Estándares Iberoamericanos. Esto no es solamente un tema de responsabilidad; no voy a negar que está vinculado a lo que hablamos antes, pero también tiene que ver con la relación del responsable y del encargado de tratamiento. O sea, requerirle que se haga un contrato con determinada formalidad para que se puedan conocer, precisamente, esos aspectos de responsabilidad que mencioné e, incluso, la posibilidad de que interesados puedan acceder a ellos, que es lo que figura en el inciso final.

En el artículo 39, aparece una figura que se incluye por necesidad y que se inspira en el artículo 37 del Reglamento Europeo de Protección de datos y en el artículo 39 de los Estándares Iberoamericanos de Protección de Datos. Lo que se hace es crear una figura de delegado de protección de datos que realmente está vinculado a esa actitud proactiva que comenté anteriormente. Entonces, se trata de facilitar a determinadas empresas -no se pretende que lo hagan las pequeñas empresas-, a entidades públicas y privadas que traten datos sensibles como negocio principal y que realicen tratamiento de grandes volúmenes de datos la designación de esta figura. No se trata de una figura decorativa, simplemente, para que sea un nexo con la Unidad Reguladora, sino para que asuma esa privacidad del diseño, etcétera, en la respectiva empresa.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Nos parece que es de orden reconocer y valorar especialmente todo lo bueno que ha hecho Agesic, todo lo bueno que se ha hecho en el Uruguay digital, todos los avances de los cuales, indudablemente, nos favorecemos todos. Es imposible pensar nuestro país si no es en esta clave digital. Uruguay ha tenido en Agesic y en todo el *staff* técnico y administrativo de sus organismos un altísimo nivel que nos ha permitido, por ejemplo, que la ONU nos sitúe en la elite del gobierno digital, como figura en un reporte de prensa del 20 de julio del diario *El País.* Eso es un orgullo para todos. Aprovecho para felicitar a todo el equipo que está aquí.

El desarrollo del Uruguay digital depende de muchas de las cosas que hacen Agesic y las unidades reguladoras, de las acciones y los programas que, reitero, han sido muy bien llevados, más allá de algunas fallas que, como parlamentarios, hemos tenido el deber de dejar constancia, observar y buscar que se corrijan. Pero también sabemos que, fundamentalmente, ese desarrollo depende también de la protección de datos personales. ¿Por qué? Porque, como dicen todos los expertos en las conferencias en que ustedes participan, si no se genera confianza en la ciudadanía y en los usuarios, si no hay certidumbre en las empresas que hacen manejo y tratamiento de datos, por más que Agesic siga haciendo las cosas muy bien, se van a generar obstáculos.

Entonces, es nuestro deber como legisladores advertir, participar e involucrarnos en la actividad regulatoria. Me parece muy bien que Agesic quiera ir lo más rápido que pueda, y bienvenido sea que quiera seguir yendo muy rápido. Nosotros tenemos que cuidar otro tipo de aspectos -no quiero decir que Agesic no lo haga, y mucho menos, la unidad reguladora- como los derechos humanos, protegiendo los datos personales de los ciudadanos uruguayos.

La regulación es un aspecto muy importante y así lo planteamos en mayo, como decía el profesor Rotondo, cuando todos los miembros de la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología expresamos nuestra disposición a abordar rápidamente y con celeridad una revisión más profunda de la ley que hoy ya está cumpliendo diez años. Como decían el ingeniero Clastornic y el profesor Rotondo, la evolución y la revolución que han ocurrido en este campo en estos diez años han sido enormes, y si bien esa ley fue muy buena y nos permitió alcanzar un estatus muy bueno en lo internacional, adecuado con la normativa europea, también sabemos que este nuevo reglamento nos da la oportunidad de esa revisión para no solamente adecuarla al nuevo reglamento, sino también para mejorar algunos aspectos y corregir algunas fallas que en este tiempo se han venido constatando.

Hicimos un estudio de estos cuatro artículos, básicamente, del 35 al 39, y más allá de nuestra preliminar postura de entender que el ámbito de la rendición de cuentas no es el adecuado -no solo lo digo yo, sino todos los equipos que asesoran en estos temas en el ámbito internacional- me preocupé por consultar a nuestro representante en el Consejo Consultivo de la Unidad Reguladora y Control de Datos Personales, el doctor Felipe Michelini, porque antes de hacer las observaciones en el ámbito parlamentario y en esta sesión, me pareció que correspondía comunicar, comentar e intercambiar opiniones con él. Además, el Consejo Consultivo tiene por ley la obligación de tomar partido, de ser consultado y dar su opinión cuando se dan este tipo de regulaciones.

En este caso, el Consejo Consultivo debía ser preceptivamente consultado y no nos había llegado la realización de esa consulta. Cuando en el día de ayer nos comunicamos con el doctor Felipe Michelini, vimos con sorpresa que quien nos representa, que ha sido designado por el Parlamento, había realizado un informe que, básicamente, planteaba dos cosas. Una, de forma, que nosotros también veníamos a plantear hoy: en términos del doctor Michelini, la especificidad de la materia indicaría que sería deseable un tratamiento separado que revisara todo el marco normativo vigente,

desvinculándolo del tratamiento de la rendición de cuentas. Esa es nuestra postura, pero también lo dice nuestro representante en el Consejo Consultivo. Queremos dejar constancia de que no recibimos -consulté a los legisladores del Partido Nacional y tampoco lo habían hecho- esta consulta.

La otra consulta contiene observaciones sobre los cuatro artículos que, a nuestro entender, son atendibles. Nosotros también tenemos observaciones sobre cada uno de los artículos y entendemos que hay omisiones relevantes que es necesario corregir, pero consideramos que este no es el ámbito. No voy a entrar a analizar cada uno de los artículos, porque voy a tratar de convencer al Cuerpo de que se desglosen, no para tirarlos para adelante, sino todo lo contrario. Consta a los miembros de Agesic y de la Unidad Reguladora que la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología está dispuesta a trabajar en los términos más breves en este tipo de normativa y adecuación normativa que todos vemos como absolutamente necesaria, urgente y conveniente, pero nos parece que es la oportunidad de hacer una revisión de otros aspectos de esta ley que, como dije, ya tiene diez años.

También hemos marcado nuestra preocupación respecto al funcionamiento de las bases de datos del Estado. A nosotros, como parlamentarios y representantes de la ciudadanía, nos preocupa muchísimo, pero hemos estado observando que también los medios de comunicación están empezando a recoger determinados episodios de mal funcionamiento en las bases de datos del Estado, que son las mayores de este país. Todos quienes estamos aquí sabemos que el mal manejo de las bases de datos no solamente pone en riesgo la privacidad y los derechos de protección de datos personales de los ciudadanos, sino que también ha tenido sus efectos en la transparencia de los procesos electorales. Ha habido muchos casos en los que el uso indebido de los datos personales ha tenido repercusión e incidido en procesos electorales, inclusive, en los más importantes del planeta. Eso también nos llevó a preguntar, en su momento, a la Unidad Reguladora si se estaba trabajando en esos aspectos, pero no podemos soslayar aquí que nos encontramos con que quien más incumple la normativa de protección de datos personales es el propio Estado.

Para empezar, la no registración, la no inscripción de las bases de datos del Estado es algo muy grave, porque a partir de ahí se supone que puede pasar cualquier cosa. Entonces, es nuestro deber, como legisladores, sugerir que se hagan esta revisión y adecuación normativa y se incorporen todas estas nuevas figuras y soluciones, pero tenemos que decir con total honestidad y sinceridad que si no se agregan otros elementos, van a ser figuras meramente decorativas. El nuevo reglamento europeo le ha dado especial relevancia al delegado en la protección de datos y deben establecerse, sobre todo, en el Estado, formas de elección, de control, de sanción, no solamente a los delegados, sino también a los jerarcas. Es imprescindible y urgente establecerlas con precisión, porque estamos hablando de aspectos muy importantes, no solamente de derechos humanos, sino también de la posible afectación de los procesos electorales.

Estamos en condiciones de hacerlo en forma rápida, pero en el ámbito que nos permita tener otro debate, otra discusión, y convencernos de cuál es la mejor solución. Debemos escuchar las diferentes perspectivas, no solamente del Poder Ejecutivo, sino también, como se hace en todo el mundo, de las

empresas que van a tener que aplicar esto con un impacto económico sobre sus patrimonios, su operación y su rentabilidad. Nos parece que todo eso debe desarrollarse en el ámbito apropiado y pertinente, que es la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología, y reiteramos nuestra disposición a hacerlo en tiempos breves. Sabemos que los equipos de Agesic y la Unidad Reguladora nos permitirían en poco tiempo tener una actualización de la norma madre, la Ley Nº 18.331, para poder seguir ostentando este buen estatus y el privilegiado estándar que tenemos en el ámbito internacional.

Es importante que esta actualización normativa no quede bajo sospecha; por supuesto, sé que no es la intención del Poder Ejecutivo.

En este punto, no podemos soslayar que, después, se va a considerar un artículo que tiene relación con la protección de los datos. Me refiero al artículo 192, que refiere a la Historia Clínica Electrónica Nacional. Aquí se plantean algunas contradicciones con la privacidad por diseño: podría ser contradictorio con lo que se establece en uno de estos artículos.

En consecuencia, me gustaría escuchar por qué es buena la privacidad por diseño como principio, y por qué en el caso especial de la Historia Clínica Electrónica Nacional podría ser necesario que ese principio se excepcionara.

Nos parece que este asunto requiere un debate mayor. Precisamente, en el día de ayer escuchamos algún debate en este sentido a través de los medios. Nos parece que el Parlamento debe ser muy transparente con la precisión y la regulación de estos temas, que generan mucho miedo porque son muy nuevos

Entonces, lo mejor sería realizar esta adecuación normativa en el ámbito que corresponda, haciendo la difusión y las consultas necesarias. Un aspecto fundamental es explicar a la opinión pública, a los ciudadanos, de qué se trata esto, por qué regulamos, por qué hacemos principios y, después, los excepcionamos.

Reitero en cuanto a insistir con una regulación mucho más exigente y estricta con las bases del Estado, que está incumpliendo gravemente sus obligaciones. No está predicando con el ejemplo y, además, genera un riesgo muy alto de un uso indebido en el tema electoral, que indudablemente podría afectar a toda la nación.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- En realidad, nos resulta un poco contradictorio el planteo del señor diputado, ya que pondera como positiva la política nacional en esta materia, pero luego extiende un signo de interrogación sobre incumplimientos -no sabemos cuáles son- y hace referencia concreta a los procesos electorales. Creemos que eso le hace mucho mal al país y a su imagen. La verdad es que no sabemos a qué se está refiriendo; lo lamentamos.

Sí nos parece muy importante el planteo relativo a la revisión de la normativa de fondo. Por supuesto, siempre estamos dispuestos a realizar ese trabajo en conjunto con el Parlamento, que tiene el derecho y, también, el deber de hacerlo. Por tanto, ponemos todas nuestras herramientas a disposición en ese sentido.

Precisamente, si bien nos hubiera gustado iniciar ese proceso de discusión antes e incorporar estos aspectos que se acaban de mencionar en el

articulado que se presentó a la Cámara, lo cierto es que, para seguir manteniendo la ponderación sobre esta materia, el pronunciamiento de los organismos internacionales y los estándares internacionales obligan a Uruguay a incluirlos en el proyecto de ley. Obviamente, los señores legisladores definirán cómo van a proceder en ese sentido. Simplemente, ratificamos que es necesario el tratamiento y la sanción de estos artículos para mantener la posición de Uruguay, sin perjuicio de que se inicie un trabajo serio y profundo sobre las normativas de fondo. Por supuesto, desde ya comprometemos la participación de todas nuestras herramientas y equipos técnicos para contribuir eficientemente a ese proceso.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Quiero hacer una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pedimos que se ciñan a los artículos que estamos tratando. El artículo 192 no corresponde a este Inciso.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señora presidenta: mi función es representar a la ciudadanía. Por eso existe un Poder Ejecutivo y un Poder Legislativo.

Lo que dije no es para nada contradictorio. Reafirmo absolutamente mi confianza desde el punto de vista técnico y de la idoneidad moral de todo el *staff* de las diferentes agencias, como la Agesic y demás unidades reguladoras.

Sí trato -no con afán paternalista- de cuidar la buena reputación del país. No podemos elaborar una mala ley, entre gallos y medianoche. Sabemos que la discusión de la Rendición de Cuentas no es el momento adecuado para analizar este tipo de normas.

Reitero que con este mecanismo trato de prevenir que esta norma no quede bajo sospecha. Al respecto, tengo una cantidad de observaciones que se basan, no solamente en el análisis de las normas, sino también en hechos que hemos denunciado. Nosotros hemos denunciado -y así ha sido admitido en la comisión parlamentaria correspondiente- que el Estado incumple gravemente con la Ley de Protección de Datos Personales.

En principio, y como incumplimiento básico, destacamos la no inscripción de muchas bases del Estado. Se trata de un incumpliendo muy grave: si no se inscriben, mucho menos después se pueden controlar. Hay otros episodios -sobre los que no queremos abundar- en los que el Poder Ejecutivo ha hecho un uso indebido de los datos personales. También los hemos denunciado. Hemos consultado a las diferentes unidades en el Parlamento, y han sido contestes en entender que no ha sido el más adecuado el uso de los datos personales que ha hecho el Poder Ejecutivo y, en especial, Presidencia de la República.

Entonces, como siempre, actúo tratando de corregir y prevenir males mayores. A veces no sé cómo se puede pensar que en Uruguay estamos vacunados contra episodios que pasan en otros países; es como creer que cuando teníamos los mejores informes sobre la corrupción en el país, estábamos vacunados por siempre e íbamos a tener los mismos niveles en el *ranking* contra la corrupción. Uno siempre debe andar con cuidado. Además, como dice el dicho: cuando ves la barba de tu vecino arder, pon las tuyas en remojo. Ha habido episodios de incidencia y afectación en la transparencia de los procesos electorales en otros lugares, nada más y nada menos que en

países como Estados Unidos, Inglaterra y otros Estados europeos. Por lo tanto, acá también pueden suceder. Como parlamentarios, debemos tratar de prevenir que no sucedan.

Decimos esto con un ánimo correctivo y preventivo. De ninguna manera estamos acusando en cuanto a que con esta normativa se pretenda incentivar o estimular ese tipo de actos. Simplemente, reitero, queremos prevenir y corregir.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Saludamos a la delegación que nos visita.

Me voy a referir a una consideración que se hizo hace unos minutos.

Nosotros estamos recibiendo insumos de este Inciso. Obviamente, como legislador, tengo el afán constructivo de que todo funcione y los asuntos se traten donde corresponde. Esto implica que sobre cada artículo que estamos analizando se hagan las preguntas correspondientes. Después, cuando llegue el momento, los integrantes de la Comisión haremos las consideraciones correspondientes y discutiremos cada artículo

Por lo tanto, acá se han hecho consideraciones que no comparto, en absoluto. Mi sensación como legislador -tengo una obligación ante la gente y ante el pueblo- es totalmente diferente a la que hace mención el diputado preopinante, pero ahora no es el momento para profundizar en eso.

Entonces, señora presidenta, deberíamos continuar por el camino que usted indicó, en el sentido de analizar el articulado -que es lo que está en el orden del día-, y cuando llegue el momento de la discusión artículo por artículo en esta Comisión, ahí sí haremos todas las consideraciones y estaremos votando, o no, las normas sobre las que ahora se nos está informando.

Esa era la consideración que queríamos hacer; muchas gracias.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- El Estado, el Poder Ejecutivo se manejan en el marco de la Constitución, de la ley. El concepto de adecuado es indefinido: no entendemos bien a qué se refiere, ni cuáles son esos aspectos. Entonces, sin ánimo de polémica, dejamos constancia de que rechazamos enfáticamente las expresiones del señor diputado respecto a la probidad, a la intención, a la legalidad de las conductas del Poder Ejecutivo en las cosas que se infirieron; y no tengo claro, concretamente, a cuáles se está haciendo referencia.

Ratificamos una vez más que estamos dispuestos a trabajar con todos los legisladores en el marco normativo para que Uruguay siga estando al frente en los estándares internacionales, lo cual es un valor muy importante; es un valor país que debemos proteger. Todos tenemos esa responsabilidad, más allá de las coyunturas políticas, y por supuesto que comprometemos el trabajo de los organismos que están bajo nuestra égida.

Si está de acuerdo, señora presidenta, pediríamos que el economista Álvaro Ons, secretario de Transformación Productiva y Competitividad, explique los artículos 319, 320 y 322 de la sección "Disposiciones Varias".

SEÑOR ONS (Álvaro).- En el artículo 319 se introducen modificaciones al artículo 19 de la Ley Nº 19.472, que crea el Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad. Concretamente, se introducen

dos modificaciones: una en el primer párrafo y otra en el tercer y último párrafo. En cuanto a la primera modificación, en la versión vigente se establece que: "Todas las referencias hechas en las leyes o decretos, relativas a órganos u organismos integrantes del Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad, al Gabinete Ministerial de la Innovación, se entenderán como realizadas al Consejo de Ministros". La propuesta es que dichas referencias: "se entenderán como realizadas al Gabinete Ministerial de Transformación Productiva y Competitividad". Los antecedentes de esta propuesta son los siguientes.

Cuando en marzo de 2015 se envió el proyecto de ley de creación de lo que era entonces el Sistema Nacional de Competitividad, se establecía que los tres gabinetes preexistentes -el productivo, el de innovación y el de comercio exterior, que se denominaba: "Comisión Interministerial para Asuntos de Comercio Exterior"- serían sustituidos por el Gabinete Ministerial de Transformación Productiva y Competitividad. Esta disposición y otras que incluía el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, sobre todo en cuanto a gobernanza de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, ANII, y otros aspectos vinculados a ciencia, tecnología e innovación, generaron discusión. Inclusive, el Poder Ejecutivo emitió un decreto, formando una comisión para discutir estos aspectos vinculados con el sistema de ciencia, tecnología e innovación, integrada -si no recuerdo mal- por Presidencia, autoridades universitarias, de la ANII y del Plan Ceibal. Allí se estableció la propuesta de que lo que antes refería del Gabinete Ministerial de la Innovación hacia el Gabinete Ministerial de Transformación Productiva y Competitividad ahora se remitiera al Consejo de Ministros. Finalmente, eso quedó así aprobado en la ley.

Luego se introdujeron otras modificaciones en el proyecto, como es la integración del propio Gabinete Ministerial de Transformación Productiva y Competitividad. Una de las cosas que se cuestionaba para que este asumiera las funciones del Gabinete Ministerial de la Innovación era que no estaba integrado por quien entonces lo presidía: el Ministerio de Educación y Cultura. Esto se resolvió, y el Gabinete Ministerial de Transformación Productiva y Competitividad integra también al Ministerio de Educación y Cultura; luego, en la discusión parlamentaria, se agregó al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Allí hay una primera razón por la cual entendemos conveniente y necesario volver a la configuración original -u otra configuración-: que las referencias al Gabinete Ministerial de la Innovación pasen a ser consideradas por el Gabinete Ministerial de Transformación Productiva y Competitividad.

Otro aspecto que nos parece de particular relevancia tiene que ver con el propio decreto reglamentario de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, donde explícitamente se prevé la coordinación con la Secretaría de Transformación Productiva y Competitividad para elaborar propuestas en materia de ciencia, tecnología e innovación.

También se prevé de manera explícita que la Secretaría de Ciencia y Tecnología debe considerar los lineamientos del Gabinete Ministerial de Transformación Productiva y Competitividad para las propuestas de ciencia y tecnología, innovación y planes estratégicos a mediano y largo plazo.

En definitiva, entendemos que en este proceso de construcción del sistema de ciencia, tecnología e innovación es conveniente dar el paso hacia una mejor consolidación, si vinculamos al Gabinete Ministerial de Transformación Productiva y Competitividad a lo que antes eran las funciones del Gabinete Ministerial de la Innovación: de hecho, en algún sentido es inevitable hacerlo así, en virtud de las sinergias y de las interacciones que existen entre los distintos ámbitos.

Además, hay aspectos más operativos en el sentido de que en algunos casos es engorroso el hecho de que haya asumido funciones el Consejo de Ministros en el Gabinete Ministerial de la Innovación, por ejemplo, a efectos de designar a los representantes de la ANII en la comisión honoraria del Sistema Nacional de Investigadores. En la situación actual, se está requiriendo una resolución del presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros. Ahí hay una serie de cuestiones más operativas del Gabinete Ministerial de la Innovación que también se están complejizando por esa referencia al Consejo de Ministros.

La propuesta es una disposición que ha sido discutida, obviamente, con el Gabinete Ministerial de Transformación Productiva y Competitividad y también la hemos trabajado junto con la Secretaría de Ciencia y Tecnología. Entendemos que en este proceso de construcción de un sistema nacional de ciencia y tecnología es preciso tener una referencia común de ambas secretarías hacia el Gabinete Ministerial de Transformación Productiva y Competitividad. Dadas las previsiones que ya existen en la ley de creación del sistema y en el decreto reglamentario de la Secretaría de Ciencia y Tecnología en cuanto a la necesidad de trabajo conjunto y coordinado de ambas secretarías, entendemos que es un paso importante la consolidación de estos trabajos, a fin de resolver algunos temas operativos que la situación actual está complejizando, creemos que innecesariamente.

Esto en cuanto al artículo 319.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Voy a hacer una reflexión sobre la que se podrá estar de acuerdo o en desacuerdo, como decía el prosecretario de la Presidencia.

En realidad, yo hice aportes cuando se creó la Secretaría de Transformación Productiva y Competitividad y, si no recuerdo mal, la integran ocho o nueve ministerios y cuatro o cinco organizaciones, entre ellas, Uruguay 21, pero el Ministerio que no la integra es el de Transporte y Obras Públicas, a pesar de que uno de los principales elementos para dar competitividad al país es la logística.

Y ahora se agrega la Secretaría de Ciencia y Tecnología, entonces, simplemente pregunto -pensando en una política de Estado que ayude a dar competitividad a los sectores productivos del país- si vale la pena seguir agregando elementos y superponiendo cosas para crear un entramado que, en definitiva, nunca llega a ninguna conclusión.

Esta es solo una reflexión. Me podrán decir que es mi opinión, pero yo quería darla porque me parece que este es el ámbito para hacerlo, considerando que en algún momento tenemos que discutir estas cosas y hacer

aportes. Yo quiero aportar, pero no veo que esto contribuya en algo al objetivo, que es dar competitividad y transformación productiva a la producción del país.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- Efectivamente, como dice el señor diputado Lafluf, algunas propuestas de institucionalidad son opinables, como así también el acogimiento de nuevas corrientes en materia de gestión de los recursos, de prospección y de análisis; eso es cierto.

Además, se trata de tendencias modernas que tienen efectos en todos lados. Por supuesto, se deberá realizar una valoración para saber si en Uruguay estamos haciendo las cosas bien o mal. Por lo pronto, el Gobierno insiste en seguir por este camino y trabajar de manera interinstitucional e integral, y para ello se deben generar los ámbitos adecuados para que esa visión global y compleja pueda tener lugar.

Por supuesto, todas estas cosas deben arrojar resultados, y para ello hay que presentarlas y discutirlas, y este es un ámbito propicio para ello, no solo en ocasión del análisis de la Rendición de Cuentas, sino también durante el trabajo regular que realizan los legisladores en las comisiones, como dijo el diputado, haciendo los aportes necesarios.

En ese sentido, tomamos nota del planteo realizado en cuanto a la necesidad de integrar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas aunque, sinceramente, en este momento no estoy en condiciones de hacer una valoración o tomar una definición al respecto, considerando que estamos hablando de un ministerio y que es otra área la que debe hacer la evaluación correspondiente. De todos modos, me comprometo a trasladar las consideraciones realizadas por el señor diputado Lafluf.

SEÑOR ONS (Álvaro).- La realidad es que la transformación productiva es un fenómeno de múltiples dimensiones. Además, hay muchas instituciones que tienen competencias relacionadas con la transformación productiva. Algunas están mencionadas e integradas formalmente en el sistema, y otras no, pero cuando trabajamos en algún proyecto todas las instituciones con competencia en la materia de que se trate intervienen y trabajan en los mismos términos que las que integran el Gabinete o del Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad. De hecho, existen diversos proyectos con institutos nacionales y sectoriales que no están explícitamente mencionados en la ley de creación del Sistema.

Por otra parte, el Sistema se aprobó en diciembre de 2016 y la Secretaría se puso en funcionamiento en marzo de 2017. En noviembre de 2017 se lanzó un plan de transformación productiva con más de cincuenta proyectos, que están en curso. En ese sentido, estamos deseosos e interesados en hacer una presentación y rendir cuentas sobre la evolución de estos proyectos.

Además, quiero poner énfasis en que, en cualquier caso, estos proyectos no se hubieran hecho, sino que en su gran mayoría fueron generados a partir de la existencia del Sistema. Se trata de proyectos que fueron posibles gracias a la articulación y la coordinación entre las instituciones. Y aunque hubieran existido de cualquier modo, el Sistema y su mecanismo de articulación los vuelve mucho más simples, o menos engorrosos de ejecutar; queremos poner énfasis en ese sentido.

Por otra parte, quiero aclarar que no se incorporó a la Secretaría de Ciencia y Tecnología por integrar a un actor más al Sistema, sino porque pensamos que para realizar estos trabajos no podíamos separar la ciencia de la tecnología de transformación productiva. Por lo tanto, no estamos superponiendo, sino articulando áreas que deben trabajar conjuntamente en proyectos más complejos, como suelen ser los de transformación productiva.

Por otro lado, el artículo 320 modifica uno de los artículos de creación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, estableciendo que esta Ventanilla podrá recibir y trasmitir las declaraciones aduaneras, sin perjuicio de otros medios de trasmisión electrónica.

¿Qué quiere decir esto? Que cuando comenzó a funcionar la Ventanilla Única de Comercio Exterior, hace algunos años, en la normativa que le dio base legal a su actuación se puso énfasis en todo lo relativo a permisos, certificados, licencias y autorizaciones para llevar adelante una operación de comercio exterior -ya fuera exportación, importación o tránsito-, pero no se hizo una mención explícita de las declaraciones aduaneras, porque en ese entonces ya estaban completamente digitalizadas. Entonces, no era un tema relevante para la actuación de la Ventanilla. Como dije, esta Ventanilla está en marcha, funciona muy bien y le agrega valor a las operaciones de comercio exterior ya que las simplifica

De todos modos, en este momento estamos trabajando en algunos regímenes específicos en materia de facilitación de comercio, por lo que es importante aclarar que las declaraciones aduaneras también pueden hacerse a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, y que esta las puede enviar a la Dirección Nacional de Aduanas. Esto es fundamental para los procesos de facilitación de comercio, y si no lo tenemos claramente establecido, los procesos de simplificación a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, en buena medida, se verían erosionados ya que, en forma paralela, habría que hacer una declaración aduanera.

Por lo tanto, en este artículo planteamos que en la plataforma de la VUCE -la Ventanilla Única de Comercio Exterior- se puedan hacer las declaraciones aduaneras y que estas sean enviadas a la Dirección Nacional de Aduanas.

Este artículo también es relevante porque hace unos meses se generó un régimen particular de facilitación de la importación de insumos para la industria electrónica y robótica. Se trata de una ley que se aprobó a fines del año pasado y que elimina -este es un aspecto de la simplificación- la intervención preceptiva del despachante de aduana. Entonces, el operador, el importador de esos insumos de robótica no tiene que recurrir a un despachante de aduana, pero sí hacer la declaración aduanera, y el hecho de que lo pueda hacer a través de la VUCE le facilitará notablemente las cosas. Ni siquiera es necesario que tenga un *software* propio. Es realmente un elemento de facilitación que no está explícitamente previsto. Ante la interpretación jurídica de que es necesario establecer como uno de los objetos de la VUCE que pueda recibir y trasmitir las declaraciones aduaneras es que proponemos este artículo.

SEÑOR SOTO (Santiago).- Les agradecemos por recibirnos.

El artículo 322 refiere al saneamiento en Ciudad del Plata -uno de los compromisos asumidos por este Gobierno y anunciado por el presidente de la República en un Consejo de Ministros abierto durante el presente año-, y al tratamiento tributario que se aplicará a quienes realicen obras allí, tal como ya se había dado en Ciudad de la Costa, Maldonado y Montevideo.

Se plantea la exoneración del IVA en todas las obras de tratamiento de efluentes, disposición final y redes de saneamiento del sistema Ciudad del Plata. Se propone que se aplique el tratamiento tributario establecido en los artículos 490 a 492 de la Ley N° 18.362.

Basados en los datos disponibles del censo de 2011, Ciudad del Plata es una zona que tiene, al menos, una necesidad básica insatisfecha, por encima del promedio departamental y nacional. Este es un trabajo conjunto, para el cual estamos realizando un plan de aguas urbanas y un estudio de factibilidad y diseño del saneamiento integral de la zona, con una cooperación técnica ya aprobada con el BID.

Podemos afirmar que estamos trabajando de manera muy coordinada entre Presidencia de la República, OSE y el Gobierno departamental que, obviamente, está al tanto de todo este proceso. Con el Gobierno departamental hemos analizado cada uno de los puntos, y se pretende trabajar de forma conjunta, ya que también intervendrían en las cuestiones vinculadas al tratamiento de pluviales.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- ¿A cuánto asciende la renuncia fiscal que implica este artículo?

SEÑOR SOTO (Santiago).- A través de esta cooperación técnica, en este momento estamos haciendo el dimensionamiento final respecto al proyecto que será aprobado. Basados en ello y al trabajo que realizamos junto a OSE y al Gobierno departamental, tendremos un número final.

Insisto en que se trata de un tratamiento específico, que se ha aplicado con en el sistema de saneamiento del área metropolitana, Ciudad de la Costa y Maldonado. De esta forma, se atiende una importante necesidad: el sistema de saneamiento de Ciudad del Plata.

A la brevedad podremos informarles el número final. Hay una financiamiento específico para esto y también un trabajo conjunto entre las tres instituciones que participan: Presidencia de la República, OSE y el Gobierno departamental. Nosotros hemos trabajado con el intendente.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Vamos a hacer algunas preguntas vinculadas con el mensaje económico-financiero remitido por el Poder Ejecutivo.

La primera interrogante es por qué, en este informe sobre compromiso de gestión, no está incluida Ancap. Están incluidos UTE, OSE, Antel, ANP, Administración Nacional de Correos, etcétera, pero no Ancap. Me interesaría saber el motivo por el cual no se encuentra incluida.

En segundo lugar, quiero confirmar una información que aparece bajo el título "Los resultados en materia de Metas e Indicadores de los Compromisos de Gestión del ejercicio 2017". En el quinto lugar del cuadro que brinda información de UTE, "contribución al resultado de las empresas públicas", establecen como objetivo cumplido US$ 712.040. No me queda claro si son

millones de dólares o cientos de miles.¿A qué refiere esta cifra? ¿Es la contribución que UTE hizo a Rentas Generales?

En la página 225, Antel establece una "contribución al programa financiero" que parecería ser de $ 11.966.000.000. Estaríamos hablando de alrededor de US$ 400.000.000. ¿A qué refiere la cifra manejada en esta planilla? ¿Es lo que transfiere Antel a Rentas Generales?

Asimismo, me gustaría que se nos explicara el dato que aparece en quinto lugar del cuadro de OSE, que dice: "RANC: Agua Facturada/Agua Disponible, 46,8%". ¿De la cantidad de agua potabilizada o disponible solamente se factura el 46,8 % del total? ¿Dónde está el 53,2% de agua disponible que no aparece en la planilla?

En el mismo cuadro de OSE, pero en el punto 2, se señala: "UH saneamiento / 100 m redes saneamiento". Aquí el objetivo no se ha cumplido, porque la meta era menor o igual a 11,4 y se llegó a 9,4. También queremos que la OPP nos haga algún comentario al respecto.

El equipo económico -integrado entre otros por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto- estableció que para tratar de disminuir el gasto público se limitaría el ingreso de personal a la Administración pública y solo se llenarían dos vacantes de cada tres que se generasen. ¿Las empresas públicas de nuestro país también debían cumplir con ese objetivo?

SEÑOR SOTO (Santiago).- Gracias por las preguntas.

Quiero resumir la importancia de contar con esta información en cada una de las rendiciones de cuentas. Los compromisos de gestión son un instrumento muy valioso, vinculado con algunas reformas e instrumentos que se han desarrollado durante el último tiempo para mejorar el trabajo que el Poder Ejecutivo, como dueño de las empresas públicas, en el marco de la estructura de gobierno corporativo que tiene que seguir fortaleciéndose y modificándose, va estableciendo con los entes industriales y comerciales del Estado, en este caso los del artículo 221 de la Constitución de la República. Efectivamente, no solo se va desarrollando sino que dispone lineamientos generales sobre los cuales se establecen sus presupuestos, y sobre esos presupuestos también se firman compromisos de gestión entre la Administración y cada una de las empresas. Además, lo estamos reportando de forma anual, no solamente en el informe económico financiero -al cual pueden acceder los señores legisladores en esta rendición de cuentas- sino también en el Portal de Transparencia Presupuestaria, que es una de las innovaciones que durante el año pasado pusimos a disposición de toda la ciudadanía, pero también de los legisladores, donde se pueden observar los compromisos de gestión que suscribe cada uno de los servicios que tiene la Administración, en este caso de las empresas públicas.

El primer comentario vinculado a Ancap es una cuestión de omisión. En la página web figuran los compromisos y su cumplimiento. Simplemente, pedimos las disculpas del caso por la forma como está planteado en el documento que mandamos, pero pueden remitirse a la página web del Portal de Transparencia Presupuestaria. En todo caso, también vamos a pedir al equipo que compruebe que estén los últimos datos y, al mismo tiempo, que

estén en el mismo formato que fueron presentados en el primer tomo de la rendición de cuentas.

Hay algunas preguntas particulares con respecto a las cifras y a la definición de algunos indicadores. Lo que ofrezco al Cuerpo es enviar una definición precisa de cada uno de los indicadores que están establecidos en cada una de las empresas, a qué refieren y por qué montos. Nuevamente, pido disculpas si en algún lugar no está especificado, por ejemplo, la moneda a la que se hace referencia o el indicador no está enteramente definido

Con respecto al llenado de dos de cada vacantes producidas, podemos decir que en los trabajos que desarrollamos con cada una de las empresas en el marco de estos lineamentos, efectivamente cumplimos en llenar dos de cada tres vacantes generadas. Eso está reflejado también en los compromisos que suscribimos con cada una de las empresas. Estamos hablando de vacantes y de un compromiso que hemos cumplido en cada uno de los casos, así que la respuesta es que sí alcanza a las empresas públicas.

Me gustaría que nuestra directora de Presupuesto, Control y Evaluación, Lucía Wainer, complementara el informe y la respuesta al señor diputado Penadés.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Me gustaría saber cuántas fueron en total las vacantes que se generaron en el año 2017 en las empresas públicas, porque no tengo la misma cifra que acaba de mencionar la OPP en cuanto a que se haya cumplido con ese objetivo.

Si no tienen la información ahora -como tampoco tenían la anterior-, pido que nos la remitan, que con mucho gusto la vamos a recibir.

SEÑORA LAFLUF HEBEICH (Omar).- La primera pregunta es la misma que hacía el diputado Penadés, en ocasión de la presencia hace pocos días de las autoridades de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Por otro lado, los compromisos de gestión comenzaron en el año 2012. Quisiéramos saber si también nos pueden enviar la información de los compromisos de gestión desde el año 2012 hasta el día de hoy y el grado de cumplimiento.

SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín).- Con respecto al llenado de las vacantes, queremos preguntar a la delegación por qué no se cumple en Presidencia ni en las empresas públicas con la Ley N° 18.651, que obliga al Estado a llenar el 4% de vacantes con personas con discapacidad.

En el caso particular de Presidencia, en el año 2015 tendrían que haber entrado 2 personas y no entró ninguna; en el año 2016 debieron haber entrado 4 personas y no ingresó ninguna; y en el año 2017, tendrían que haber entrado 5 y solamente ingresaron 2.

La pregunta es por qué se cumple con la regla del tres por dos y no se cumple con la ley que establece un porcentaje del llenado de vacantes con personas con discapacidad.

SEÑORA WAINER (Lucía).- En línea con lo que decía el subdirector de la OPP y para ampliar información, en el caso de UTE y de Antel, en lo que tiene que ver con la contribución al resultado de empresas públicas y la contribución

al programa financiero -sin perjuicio de que vamos a enviar información adicional-, refiere al compromiso vinculado a la exposición de motivos del Presupuesto Nacional 2015-2019, en el que se fijaron determinadas metas para las empresas públicas, específicamente para Ancap, Antel, UTE y ANP. Se estableció un compromiso de contribución al resultado que, básicamente, estaba definido como el resultado operativo, es decir, ingresos menos egresos. Esto refiere al seguimiento de ese compromiso de cumplimiento de la contribución al resultado. De todas formas, ampliaremos la información con el detalle de las fórmulas de cómo se realizan los cálculos.

En cuanto a la consulta de OSE y el RANC, efectivamente, lo que refleja el RANC es el agua elevada versus el agua facturada. Es decir que lo que refleja este indicador es lo que efectivamente se factura del agua que se eleva.

También había alguna consulta con respecto a las vacantes, en términos generales. Efectivamente, nosotros generamos un compromiso con las empresas que implica el no llenado de vacantes, no la eliminación de las vacantes. Es decir que por el período presupuestal que se esté fijando, de cada tres vacantes que se generan solo se completan dos. Ese compromiso se está cumpliendo, y nosotros estamos haciendo el seguimiento. Obviamente, no tenemos las cifras de las vacantes que se han ido generando, pero también podemos armar un informe específico de cómo ha sido su evolución. Es cierto que se han tenido que contemplar algunos casos particulares por necesidades de cada empresa. Eso también se puede especificar en la información adicional, pero en los lineamientos que envía OPP todos los años para la elaboración de los presupuestos se incluye este lineamiento, las empresas lo vienen cumpliendo y plantean los casos en los que surge alguna dificultad, y eso se va contemplando.

En cuanto al 4% por discapacidad es un control que efectivamente realiza la Oficina Nacional del Servicio Civil, o sea que no está en la órbita de nuestra oficina.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Simplemente, quiero agradecer el envío de la información que hemos requerido.

De todas formas, quiero dejar claro algo para ver si entendí. O sea que, del 100% del agua que se potabiliza, se factura solamente el 46,8%. El resto del agua potabilizada no se factura y va a pérdida. Podríamos interpretar eso del dato que se nos ha brindado en esta planilla que se nos acaba de presentar.

Por último, quisiera hacer una sugerencia para el futuro en pos de ese trabajo de transparencia al que se hace referencia y que mucho valoramos. Me refiero a la estandarización de los datos. Cada una de las empresas públicas viene con datos y con lexicografía totalmente distinta una de otra. Entonces, se nos hace mucho más difícil a nosotros analizarla. Sería bueno para el próximo presupuesto la estandarización para, de esa manera, lograr una rápida ubicación de los datos a los que queremos referirnos porque, por ejemplo, en la UTE se habla de contribución al resultado de las empresas públicas y, en Antel, de contribución al programa financiero. Entonces, se nos hace un tanto difícil.

Reitero que agradecería mucho que se nos remitiera la información relativa a los funcionarios. Asimismo, en aras de conocer la totalidad de las

transferencias que las empresas públicas realizaron a Rentas Generales, solicito que se nos remita la información al respecto por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Gracias.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- Si me permiten, me gustaría que el director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, doctor Scavarelli, respondiera algunos de los planteos realizados.

SEÑOR SCAVARELLI (Alberto).- Obviamente, voy a contestar la pregunta relativa al ingreso de personas con discapacidad que, si no escuché mal, está referida a la Presidencia de la República.

Es importante tener en cuenta que las vacantes generadas en Presidencia fueron 133, de las cuales se proveyeron 64. De esas 64 vacantes, 2 corresponden a personas con discapacidad. Como ustedes saben, para el ingreso de estas personas se requiere un llamado aparte, con un mecanismo absolutamente diferente al de ingreso de afrodescendientes, con personas que están precalificadas en esa condición y que, como dice la norma, deben contar con capacidades remanentes adecuadas a las características del llamado.

Para no perdernos en los números, repito: 133 vacantes generadas, 64 provistas, 2 de ellas con personas con discapacidad. La cantidad teórica de vacantes provistas con personas con discapacidad debió haber sido 5, de manera que tenemos una diferencia de menos 3.

Como dije días pasados, en el año 2017, en toda la Administración, se fue dando un proceso que, prácticamente, nos coloca en un 50% de cumplimiento del 4% establecido. En cuanto a 2018, en virtud de procesos intensos llevados adelante por la Oficina Nacional del Servicio Civil y por la ley de rendición de cuentas, se reservan los llamados, las vacantes y los recursos cuando no se proveen en los porcentajes que corresponde. Dicho de otra manera, los recursos correspondientes a estas 3 vacantes de Presidencia que no se cubrieron con personas con discapacidad no pueden ser aplicados a otra cosa que no sea un llamado específico para personas con discapacidad. Ese fue un gran logro que los legisladores acompañaron en la rendición de cuentas pasada. Esto ya venía dándose desde antes, y ahora está mayormente fortalecido.

Otro punto al que muy brevemente quiero referirme es que debemos tener en cuenta que los fenómenos de aplicación de normas de protección -el otro día quisimos plantear esto, pero no hubo tiempo suficiente- requieren no solo la norma que habilita, sino todo un mecanismo de adecuación, tanto de conciencia de las personas que se postulan -para eso estamos trabajando mucho con las organizaciones- como locativa. Ese tema es muy importante por lo que ya hablamos -y no voy a repetir hoy- en cuanto a la eventual revictimización o las situaciones de altísima incompatibilidad entre la discapacidad y la infraestructura locativa donde se desempeñan estas personas.

De manera que venimos avanzando. No estamos contentos porque no hemos llegado a las cifras establecidas, pero somos optimistas. En el año 2017 llegamos a cubrir 2 vacantes de 5. De acuerdo a cómo viene pintando el año 2018 en toda la Administración -felizmente y gracias a la normativa, tenemos

un mejor sistema de contralor-, somos optimistas en cuanto a acercarnos a ese proceso que estaba marcado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero formular una consulta a los representantes de la Ursea -cuya rendición de cuentas figura en la del Inciso 2, Presidencia de la República, como corresponde-, que tiene que ver con algunas afirmaciones que aquí aparecen en cuanto a distintos trabajos de consultoría que ha llevado adelante esta entidad reguladora con relación a la fiscalización en el cumplimiento de los servicios, particularmente en lo que refiere al servicio de energía eléctrica.

Aquí dice que se realizaron distintos estudios, algunos vinculados con las perturbaciones que se han dado en el servicio de energía eléctrica. Entre ellos, se menciona uno que se habría llevado adelante con la Dirección Nacional de Energía, a los efectos de analizar la situación de las redes de trasmisión y subtrasmisión del sistema eléctrico nacional. Esto me parece particularmente interesante en función de la realidad que hemos vivido en Uruguay en las últimas semanas en lo que refiere a las interrupciones bastante sorpresivas que se han dado por períodos sorprendentemente prolongados en vastísimas zonas del departamento de Montevideo y en varios departamentos del interior del país.

Traigo esto a colación porque en las últimas horas este tema ha generado distintas reacciones, no solo de la oposición, sino de los trabajadores, del sindicato de la empresa pública, de los mandos medios y de los funcionarios profesionales que, a partir de una organización gremial que han conformado al efecto, se han pronunciado públicamente sobre esto, señalando que habría una serie de deficiencias en la empresa en lo que tiene que ver con los niveles de inversión, fundamentalmente en el eslabón de la distribución y en las líneas de trasmisión en particular, con relación al servicio de energía eléctrica y su suministro.

Según esos voceros -que creo son calificados; son voces que provienen de la empresa-, se habrían dado una serie de insuficiencias, no solo en cuanto a los niveles de inversión, sino en cuanto a la falta de mantenimiento de distintas unidades, estaciones y subestaciones.

Como esas afirmaciones coinciden o, eventualmente, están relacionadas con estos trabajos que la Ursea nos dice que llevó adelante, quisiera saber en qué consistieron esos trabajos y a qué conclusiones se arribó. No pido, necesariamente, un detalle en el día de hoy, dado lo avanzado de la hora, pero sí que nos remitan el resultado de esos trabajos de consultoría para que los podamos analizar. Además, este es un tema que tomará estado parlamentario, no en el ámbito de esta Comisión, pero sí en el ámbito de la Comisión de Industria, Energía y Minería.

Esa es la consulta que quería hacer, aprovechando la presencia de los directores de la Ursea. Más allá de los ademanes de algún señor legislador, quiero dejar constancia de que estoy haciendo referencia a parte de la rendición de cuentas de la Presidencia de la República y estoy solicitando información y la profundización de determinados informes -por lo menos, referencias- que aparecen en uno de los planillados que se nos ha remitido. Creo que de nada vale que se nos diga que se hicieron trabajos de consultoría en tal o cual sentido si después no podemos acceder a ellos.

Precisamente, para poder acceder a ellos traslado esta pregunta a los señores de la Ursea, que estoy seguro contestarán con la mejor buena voluntad.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- Concurrimos con una delegación numerosísima, tal como se nos hizo notar -obviamente, en términos jocosos-, porque como esta es una norma de rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal tenemos la mejor disposición para contestar las preguntas de los señores legisladores.

Si están de acuerdo, va a contestar el ingeniero César Falcón, que preside la Ursea.

SEÑOR FALCÓN (César).- Los incidentes en el suministro de energía eléctrica están reglamentados desde 2006 por la Ursea en lo que se llama el Reglamento de Calidad de Servicio de Distribución de Energía Eléctrica, donde se establecen determinadas metas, pautas, que debe cumplir el proveedor de energía eléctrica -en este caso, UTE-, analizadas en una unidad de tiempo, en este caso, en un semestre. Por ejemplo, cuando hay un incidente, se tiene en cuenta la duración del corte, la frecuencia, la cantidad de cortes en el semestre y otra serie de variables.

En caso de que se superen dichas metas, se obliga -en este caso a UTE- a compensar al cliente en función del incidente que se haya producido. Eso se viene trabajando sistemáticamente; diría que es algo de orden en Ursea, que tiene personal asignado específicamente para esta tarea. Cada semestre UTE remite la información de las incidencias, que son analizadas por Ursea y se procede a la compensación al cliente.

Desde 2006, UTE viene registrando entre 50.000 y 60.000 compensaciones por semestre -una cifra interesante-, lo que representa alrededor de US$ 1.000.000, promedio, porque varía todos los semestres.

Quiere decir que por Reglamento UTE está obligada a compensar a sus clientes.

El señor diputado Abdala preguntó sobre las consultorías. Una de ellas hace a las perturbaciones, fenómeno físico que se da en las redes eléctricas, que se va a incorporar en breve al Reglamento y será un nuevo elemento que Ursea controlará, que no hace al estado físico de las redes, sino que es un nuevo parámetro. Es decir, así como Ursea analiza la tensión y otra serie de parámetros que hacen a la calidad del servicio, las perturbaciones, fenómeno que se da en las redes eléctricas, será un nuevo parámetro que se incorporará al Reglamento y será controlado por la Ursea.

La consultoría que se hizo ya estará en estos días en consulta pública y será una norma que la Ursea va a imponer, seguramente, en un plazo de dos meses.

El señor diputado Abdala también preguntó por la otra consultoría de las líneas de trasmisión y subtrasmisión. En este caso tampoco refiere al análisis físico del estado de las redes, sino al peaje que deben pagar quienes quieran generar energía eléctrica y utilicen las redes de UTE: para eliminar una posición dominante -en este caso de UTE, como propietaria de las redes- la Ursea procede a sugerir al Poder Ejecutivo cuáles son los peajes que debería

pagar quien quiera generar energía eléctrica y trasmitir a través de las redes de UTE. Esto precisa de un organismo desconcentrado con autonomía técnica como la Ursea para analizar, precisamente, cuál sería el orden de los peajes que se deben implementar. Con ese propósito se contrató a la Fundación Ricaldoni y se valorizaron todas las redes de trasmisión y de subtrasmisión, y en función de lo que se genere surgirá un monto del peaje que tendrá que pagar quien vaya a generar. Esto no hace al análisis de la infraestructura. Gustosamente, podemos suministrar esas cifras en caso de que se considere necesario.

Es importante aclarar que toda la información respecto de las compensaciones que la Ursea controla en caso de incumplimiento está en la página web, aunque también podemos enviarla.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero agradecer mucho al ingeniero Falcón, porque su respuesta ha sido absolutamente aclaratoria; incluso aportó datos bien interesantes vinculados con la cantidad de compensaciones que semestralmente se están generando. Si los resultados de los trabajos están publicados, no hace falta que la Ursea los remita; los consultaremos en la página.

Me queda absolutamente claro que cuando se utiliza el verbo "valorar", en el trabajo que se encargó a la Dirección Nacional de Energía, no se hace referencia a la valoración del estado físico, sino al precio de la trasmisión. Por tanto, no hay más que decir que me doy por satisfecho con las respuestas.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Me quedó pendiente una pregunta.

El año pasado, en reiteradas oportunidades, el ISEF planteó en esta Comisión el problema presupuestal que tenía para incorporar nuevos estudiantes y futuros profesores de educación física. Creo que fue durante la rendición de cuentas del año pasado que se informó que la Secretaría Nacional de Deportes había firmado un convenio, una colaboración económica con ISEF, que le permitió continuar dictando los cursos y agrandar la la matrícula, ya que la lista de espera era más grande que la cantidad de estudiantes que podían ingresar al Instituto.

Quería preguntarle al director de la Secretaría de Deportes si este año se repite esta colaboración, si se piensa mantener, porque el viernes viene la Universidad de la República y supongo que uno de los planteos estará nuevamente vinculado con el presupuesto para el ISEF.

SEÑOR CÁCERES (Fernando).- Lo que refiere el señor diputado Penadés fue producto de un acuerdo entre el ISEF, la Universidad de la República y la Secretaría Nacional de Deportes para que, a través de la Secretaría, pudieran llegar $ 50.000.000 para solventar algunas obras necesarias y algunos gastos de funcionamiento que permitieran ampliar la cobertura y dar mayores posibilidades de ingreso al creciente contingente de estudiantes que aspiran a continuar sus estudios en el Instituto Superior de Educación Física.

Hemos hablado con las nuevas autoridades del ISEF y con el rector de la Universidad de la República para plantear que en esta ocasión quizás valga la pena intentar que esos fondos se destinen directamente a la Universidad de la República, sin la intermediación de la Secretaría Nacional de Deportes, dejando claro el destino final de esos $ 50.000.000. Es altamente probable que

en la reunión del día de mañana se planteen estos términos. Adelanto la opinión favorable de la Secretaría Nacional del Deporte para que se realice de esa manera.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- ¿O sea que dentro de la partida que el Poder Ejecutivo remitió en esta rendición de cuentas a la Universidad de la República ya estarían incluidos los $ 50.000.000? ¿O los $ 50.000.000 podríamos llegar a transferírselos nosotros a través de un artículo, producto de que ustedes tienen esos fondos propios que podrían estar dispuestos a trasladárselos a la Universidad de la República y ella, a su vez, al ISEF?

SEÑOR CÁCERES (Fernando).- Efectivamente.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- Agradecemos mucho el trabajo. Obviamente, vamos a remitir la información que hemos comprometido y quedamos a disposición para contestar sobre todos los aspectos que se nos requiera.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la presencia de los invitados.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 26)